

INSTRUMENTOS PARA IMPULSAR LA I+D+i EN CANTABRIA

**GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE ECONOMÍA PÚBLICA Y DE LA SALUD
(GIECONPSALUD)**

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

<https://web.unican.es/portal-investigador/grupos/detalle-grupo?g=817>

David Cantarero Prieto, Natividad Fernández Gómez, Ana Carrera Poncela, Paloma Lanza
León y Javier Isaac Lera Torres

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe tiene como objetivo identificar, analizar y proponer instrumentos eficaces para fortalecer el ecosistema de I+D+i en Cantabria, región que presenta actualmente un **retraso estructural** en la inversión y dinamismo innovador, tanto en el ámbito público como privado. A través de un diagnóstico detallado y una batería de propuestas de acción, el documento sienta las bases para una política regional más ambiciosa, articulada y orientada a resultados en el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

1. Diagnóstico: una región con enorme potencial, pero rezagada

Cantabria presenta unos niveles de gasto en I+D+i por debajo de la media española, tanto en porcentaje del PIB como en participación del sector privado. Si bien existen focos de excelencia científica (como el IDIVAL, IBBTEC, UC, etc.), el sistema regional de innovación se caracteriza por su **fragmentación, baja masa crítica**, y escasa interacción entre los actores clave: universidad, administración pública, centros tecnológicos y empresas.

Entre las principales debilidades detectadas se encuentran la escasa implicación del tejido empresarial en actividades de I+D+i, especialmente entre las pymes, las dificultades para captar y retener talento innovador, una limitada conexión entre la investigación básica y la innovación aplicada en el entorno productivo, carencias estructurales en digitalización, inversión tecnológica y cultura emprendedora y burocracia y falta de agilidad en la tramitación y acceso a instrumentos de financiación pública. Este panorama se agrava por una insuficiente planificación estratégica y una atomización de programas e iniciativas sin una coordinación efectiva a escala regional.

2. Visión estratégica: construir un ecosistema dinámico, conectado y eficiente

El informe plantea como línea prioritaria la creación de un ecosistema regional de I+D+i con visión de largo plazo, articulado en torno a principios de colaboración público-privada, gobernanza multinivel y orientación a resultados. Para ello, se plantea una **propuesta de intervención estructurada en cinco ejes**:

Eje 1: Impulso al emprendimiento innovador

El tejido productivo cántabro necesita incrementar su densidad de startups y spin-offs tecnológicas. Se propone fomentar la cultura emprendedora desde el ámbito educativo y universitario, así como establecer líneas de apoyo específicas para empresas emergentes de base científica y tecnológica, incluyendo incubadoras, aceleradoras, mentoría empresarial y acceso preferente a financiación.

Eje 2: Atracción, retención y desarrollo del talento

Uno de los cuellos de botella más críticos es la fuga de talento altamente cualificado. El informe propone mejorar las condiciones laborales y salariales para perfiles técnicos y científicos, crear incentivos para el retorno de investigadores cántabros en el exterior, y vincular las políticas de talento a las necesidades de sectores estratégicos de la región.

Eje 3: Fortalecimiento de la colaboración entre ciencia y empresa

El desajuste entre la oferta científica y la demanda empresarial es uno de los mayores obstáculos a la transferencia de conocimiento. Por ello, se sugiere desarrollar estructuras intermedias que faciliten la comunicación, como oficinas de transferencia regional, clústeres de innovación o consorcios temáticos. También se propone promover convocatorias de proyectos colaborativos y establecer incentivos fiscales para empresas que cooperen con universidades y centros tecnológicos.

Eje 4: Inversión inteligente en I+D+i y digitalización

Se aboga por una mayor inversión pública orientada a resultados, alineada con los objetivos estratégicos de Cantabria, y por reforzar las capacidades de SODERCAN, IDIVAL, UC, etc como motores tractores. Asimismo, se recomienda favorecer la inversión empresarial en tecnologías digitales, automatización, inteligencia artificial y sostenibilidad ambiental.

Eje 5: Gobernanza, coordinación y evaluación

La dispersión actual de competencias y recursos exige una gobernanza más integrada, basada en una arquitectura institucional clara y transparente. El informe propone crear una **plataforma regional de innovación** que integre a todos los actores, y establecer un sistema de seguimiento con indicadores robustos, que permita evaluar periódicamente el impacto de las políticas públicas.

3. Principales enseñanzas y principios rectores

A lo largo del informe se extraen varias enseñanzas clave que deben guiar cualquier estrategia futura y que se sintetizan del modo siguiente:

Sin masa crítica no hay ecosistema: la atomización de actores y recursos impide alcanzar efectos de escala y atracción de inversiones.

La innovación no se decreta, se cultiva: las políticas deben ser estables, predecibles y con horizonte a largo plazo.

La empresa debe ser parte del centro del sistema: sin una implicación real del sector privado, cualquier esfuerzo público tiene un techo bajo de impacto.

El talento es el recurso estratégico: sin investigadores, tecnólogos, emprendedores y gestores formados, no es posible transformar el modelo productivo.

La coordinación es clave: superar el actual desajuste entre oferta, demanda y política requiere liderazgo institucional y mecanismos eficaces de cooperación.

Como conclusión cabe señalar que Cantabria se enfrenta a un momento decisivo: o da el salto cualitativo necesario para consolidar un ecosistema regional de innovación competitivo, o corre el riesgo de quedarse rezagada en un contexto donde la transición tecnológica y digital avanza a gran velocidad. El informe ofrece un plan de acción pragmático, adaptado al contexto regional, pero ambicioso en sus metas. La puesta en marcha de estas medidas no solo reforzará la competitividad de Cantabria, sino que también contribuirá a generar empleo de calidad, atraer inversión y mejorar el bienestar de la ciudadanía mediante una economía más basada en el conocimiento.

ÍNDICE

Abreviaturas

1. Introducción

2. Estado de la cuestión: Los datos de Cantabria en I+D+i en la actualidad

3. Marco normativo y socioeconómico de la I+D+i: Simplificación administrativa y coordinación

3.1. Marco normativo de la I+D en Cantabria

- a. A nivel europeo
- b. A nivel nacional
- c. A nivel regional
- d. A nivel local

3.2. Marco fiscal de la I+D en Cantabria

3.3. Simplificación administrativa y coordinación

4. Sistemas de apoyo a transferencia tecnológica

5. Financiación de I+D+i y retos de mejora

5.1. El Marco Financiero Plurianual

5.2. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y el Fondo REACT-EU

5.3. Next Generation Europe

5.4. FEDER

5.5. FSE+ (2021-2027)

5.6. Política Agraria Común.

5.7. FEADER

5.8. Interreg SUDOE

5.9. INTERREG Arco Atlántico

5.10. Horizonte Europa

5.11. InvestEU

5.12. COST: Cooperación Europea en Ciencia y Tecnología

- 5.13. *Programa LIFE*
- 5.14. *CEF - Conectar Europa*
- 5.15. *Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV)*
- 5.16. *Europa Creativa*
- 5.17. *Europa para la salud (EU4HEALTH)*
- 5.18. *IHI | Iniciativa de Salud Innovadora*
- 5.19. *Europa Digital*
- 5.20. *Erasmus +*
- 5.21. *EIT: Instituto Europeo de Innovación y Tecnología*
- 5.22. *Mercado único (SMP)*
- 5.23. *Justicia (JUST)*
- 6. Retención de talento y mecanismos formativos en I+D+i**
- 7. Propiedad intelectual e industrial referente a I+D+i**
- 8. Nuevas fórmulas: Compra Pública Innovadora (CPI)**
- 9. Digitalización e I+D+i: gestión de datos como palanca para mejorar la eficiencia**
- 10. Sostenibilidad medioambiental e I+D+i**
 - 10.1. *Transición energética y energías renovables*
 - 10.2. *Gestión sostenible de los recursos naturales y el Plan de Residuos de Cantabria*
 - 10.3. *Movilidad sostenible*
- 11. Fortalecimiento de cultura innovadora en ámbito empresarial**
- 12. Estrategias de innovación y retorno social e impacto**
- 13. Conclusiones y recomendaciones**

Referencias bibliográficas

Anexo

Abreviaturas

ADL (Agencias de Desarrollo Local)

AEI (Agencia Estatal de Investigación)

AGE (Administración General del Estado)

CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial)

CETMAR (Centro Tecnológico del Mar)

CIFP (Centros Integrados de Formación Profesional)

CIMA (Centro de Investigación en Medio Ambiente)

CISE (Centro Internacional Santander Emprendimiento)

CITICAN (Centro de Investigación y Tecnología Industrial de Cantabria)

CPCTIC (Consejo de Política Científica, Tecnológica e Innovación de Cantabria)

CPI (Compra Pública Innovadora)

CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas)

CTC (Centro Tecnológico de Componentes)

CTIC (Centro Tecnológico de la Información y la Comunicación)

CTL (Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria)

DPI (Derechos de Propiedad Intelectual)

EIC (Consejo Europeo de Innovación)

ERC (Consejo Europeo de Investigación)

FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural)

FEDER (Fondos Europeos de Cohesión y Desarrollo Regional)

FITC (Fundación de Investigación y Transferencia de Cantabria)

FLTQ (Fundación Leonardo Torres Quevedo)

FP (Formación Profesional)

I+D (Investigación y Desarrollo)

I+D+i (Investigación, Desarrollo e Innovación)

IA (Inteligencia Artificial)

IBBTEC (Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria)

ICANE (Instituto Cántabro de Estadística)

IDEPA (Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias)

IDIVAL (Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla)

IES (Instituto de Educación Secundaria)

IFCA (Instituto de Física de Cantabria)

IGP (Indicación Geográfica Protegida)

IH (Instituto de Hidráulica Ambiental)

IIIPC (Instituto Internacional de Investigaciones Prehistóricas de Cantabria)

INE (Instituto Nacional de Estadística)

IS (Impuesto de Sociedades)

ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible)

OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)

PCT (Tratado de Cooperación en Materia de Patentes)

PCTCAN (Parque Científico y Tecnológico de Cantabria)

PI (Propiedad Intelectual)

PIB (Producto Interior Bruto)

PII (Propiedad Industrial)

PYMEs (Pequeñas y Medianas Empresas)

RIS3 (Especialización Inteligente)

SANFI (Santander *Financial Institute*)

SCTIC (Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cantabria)

SITCAN (Sistema de Investigación y Transferencia de Cantabria)

SIUCAN (Sistema Universitario de Cantabria)

SODERCAN (Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria)

TIC Tecnologías de la Información y las Comunicaciones)



UC (Universidad de Cantabria)

UCEIF (Fundación de la UC para el Estudio y la Investigación del Sector Financiero)

UE (Unión Europea)

UNEATLANTICO (Universidad Europea del Atlántico)

1. Introducción

La Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) son esenciales para el crecimiento económico y la competitividad para cualquier región. En un entorno cada vez más globalizado y competitivo, la habilidad de una región para innovar es crucial para definir su posición en el mercado y su capacidad de atraer inversiones. La innovación no solo implica el desarrollo de nuevos productos y servicios, sino que también optimiza la eficiencia de los procesos actuales, lo que conlleva un incremento en la productividad y la competitividad (Tello y Arévalos, 2019). Además, la innovación tiene un impacto positivo en la calidad de vida de los ciudadanos ya que es posible la mejora de productos y servicios disponibles, lo que puede elevar el bienestar general de la población. Por otro lado, también se puede reducir las desigualdades, ayudando a equilibrar las oportunidades económicas (OCDE, 2015). Asimismo, la innovación en el ámbito medioambiental puede contribuir a un desarrollo más sostenible, abordando desafíos como el cambio climático y la gestión de recursos naturales (EUG Deal, 2020).

En concreto, este proyecto se centra en analizar la situación concreta de la Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con sus actividades de I+D+i, ya que la región ha experimentado un notable impulso en sus actividades en los últimos años, gracias a un marco estratégico que promueve la colaboración entre universidades, centros de investigación y empresas. Así, se espera que Cantabria se pueda transformar en un referente en el ámbito tecnológico y científico en la medida que su extensión lo permita.

Por ello, como objetivos estratégicos, es preciso impulsar la creación de productos y servicios más avanzados y competitivos además de hacerse hincapié en la formación de futuras generaciones, para lo cual es fundamental reforzar la educación y formación en I+D+i para así dotar a los jóvenes del futuro de los conocimientos necesarios y puedan verse beneficiados con la creación de puestos de trabajo cualificados que desarrollen actividades de I+D+i en la región. Otro punto de tipo estratégico puede centrarse en aumentar el grado de competitividad e industrialización de la región y, así, mejorar su posicionamiento en mercados globales exigentes, aprovechando también el fomento de la adaptación empresarial y la incorporación de tecnologías innovadoras para enfrentar desafíos futuros. En otras palabras, la configuración de presupuestos en especial de tipo plurianual que contengan partidas crecientes en I+D+i para nuestra región resulta a todas luces algo fundamental.

Cantabria cuenta con diversas infraestructuras que impulsan y fomentan la I+D+i, creando un ecosistema favorable y propicio para el avance tecnológico y científico, así como la colaboración entre empresas y centros de conocimiento, lo que es crucial para el crecimiento económico y la competitividad de la región (Gobierno de Cantabria, 2024).

Entre estas infraestructuras destaca el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN), que se ha convertido en un núcleo clave para la I+D+i, albergando a numerosas empresas y centros de investigación. Este parque facilita la transferencia de tecnología y el desarrollo de proyectos innovadores, además de fomentar la colaboración entre el sector público y privado, creando un ecosistema favorable para la I+D+i. Otro pilar fundamental en Cantabria es la universidad pública. La Universidad de Cantabria (UC), que como institución académica ofrece programas de investigación y formación que contribuyen al desarrollo de talento local. La UC tiene adheridos una serie de institutos de investigación y fundaciones (Universidad de Cantabria, 2024a): la Fundación Leonardo Torres Quevedo (FLTQ), la Fundación de la UC para el Estudio y la Investigación del Sector Financiero (UCEIF), el Instituto de Hidráulica Ambiental "IH Cantabria", el Instituto de Física de Cantabria (IFCA - Centro Mixto UC – CSIC), el Instituto Internacional de Investigaciones Prehistóricas de Cantabria (IIIPC), el Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria (IBBTEC - Centro Mixto UC - CSIC – SODERCAN), el Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (IDIVAL) y el Santander *Financial Institute* (SANFI).

Además, el Gobierno de Cantabria ha implementado diversas políticas para apoyar la innovación. Entre ellas, destaca la colaboración con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), que ha aprobado numerosos proyectos en la región. En el periodo 2018-2022, se han aprobado 52 proyectos de I+D+i, movilizando una inversión significativa que supera los 8,7 millones de euros en 2022. Estas iniciativas no solo reflejan un compromiso con la innovación, sino que también buscan mitigar los efectos de crisis económicas recientes, como la pandemia de COVID-19 y la guerra en Ucrania. El Gobierno también ha anunciado la creación de más de 2 millones de metros cuadrados de nuevo suelo industrial y una inversión de 79 millones de euros en I+D+i, lo que subraya su compromiso con el desarrollo tecnológico y la atracción de talento. La creación de la primera Agenda Digital de Cantabria también es un paso importante hacia la modernización y digitalización de la economía regional.

Sin embargo, a pesar de estos avances, Cantabria enfrenta desafíos significativos y de ahí surge el objetivo de este proyecto, que se centra, principalmente, en proponer instrumentos para impulsar la I+D+i en esta región. Y es que la necesidad de aumentar la inversión privada en I+D+i y mejorar la colaboración entre los sectores público y privado son áreas que requieren atención. A pesar de estos retos, Cantabria presenta determinadas ventajas que pueden situar a la región como puntera en términos de innovación y desarrollo tecnológico en España. Para ello, es importante analizar varios sectores clave que tienen un impacto significativo en la economía y el desarrollo regional.

En este caso, cabe destacar que según Mas et al. (2022) en cuanto a la “*Radiografía de la inversión privada en I+D+i + TIC en la Comunitat Valenciana*” pueden extraerse conclusiones de interés para Cantabria. Por ejemplo, la Comunitat Valenciana tampoco destaca en grandes inversiones en I+D+i al igual que en Cantabria.

Así, según revela ese informe en 2019 -último dato disponible procedente del INE- dos tercios de la inversión en I+D nacional se concentraban en cinco regiones: Madrid, Cataluña, Comunitat Valenciana, País Vasco y Navarra. Por consiguiente, al igual que sucede con dicha Comunitat Valenciana en el caso de Cantabria es relevante analizar la evolución de la renta y la productividad en las últimas décadas, dado que existe una brecha importante con las Comunidades Autónomas más avanzadas. Por eso, es de interés considerar, desde corto y largo plazo, cuáles son los motivos y efectos para una región y sus empresas, de que la inversión en I+D+i sea más baja que la de las Comunidades con más dinamismo.

Y puede ser de interés para Cantabria mejorar la especificidad de las estrategias de inversión del sector privado. Por eso es importante comparar políticas activas de I+D+i, desarrollo tecnológico y emprendimiento, sin perder de vista otros determinantes como la situación geográfica, especialización productiva, internacionalización, problemas del crecimiento endógeno empresarial, papel de la empresa familiar, desarrollo institucional, papel de la banca y sector financiero y asegurador, liderazgo político y empresarial, etc.

Igualmente, Cantabria en una medida eso sí distinta a otras regiones españolas muestran déficits similares en cuanto a inversión privada en I+D+i, debidos a factores estructurales como la baja especialización tecnológica, escasa conexión universidad-empresa y un ecosistema empresarial con baja tolerancia al riesgo. Todas estas similitudes con otras Comunidades (Mas et al., 2022) permiten establecer paralelismos útiles para diseñar políticas públicas que eviten los mismos errores.

En esa misma línea, a partir de dicha propuesta del modelo ampliado I+D+i+TIC+E desarrollada por la Fundación LAB Mediterráneo, es fundamental que Cantabria no se limite a impulsar la I+D convencional, sino que promueva también la inversión en transformación digital y emprendimiento tecnológico (fomentado de muchos modos como con escuelas de negocio (*business schools*), formación de emprendedores, reciclaje innovador de empresarios y ejecutivos seniors, etc. así como con procesos e instituciones de incubación / aceleración / financiación de proyectos empresariales), como palancas fundamentales e integradoras de innovación.

Todo eso son barreras a superar coincidentes con otros factores limitativos, como cultura empresarial adversa al riesgo, la dispersión del tejido innovador, la complejidad administrativa de las ayudas públicas, y la escasa articulación entre agentes del ecosistema innovador.

2. Estado de la cuestión: Los datos de Cantabria en I+D+i en la actualidad

La principal fuente de estadísticas a nivel nacional es el Instituto Nacional de Estadística (INE), que anualmente publica un conjunto de indicadores de I+D+i tanto a nivel nacional

como regional. Estos

informes incluyen datos clave sobre las actividades de I+D, la innovación en las empresas, indicadores de alta tecnología y el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), entre otros.

A continuación, se presentan diversos datos extraídos del Instituto Cántabro de Estadística (ICANE) que muestran la situación actual de la innovación en Cantabria, destacando áreas clave de progreso y oportunidades futuras para mejorar la innovación en esta comunidad. En el caso de Cantabria, según el ICANE, en el año 2022 existían 364 “empresas con gasto en actividades innovadoras” con un gasto en innovación de 120.772. Hasta el momento no existen actualizaciones en los datos para esta variable. La fuente de datos principal para esta variable es la Encuesta de Innovación en las Empresas del INE, cuyos datos más actualizados fueron publicados en 2023, siendo estos a los que se refiere la Tabla 2.1.

Tabla 2.1. Empresas y gasto en innovación en Cantabria, 2022.

	Empresas con gasto en actividades innovadoras	Gasto en Innovación
2022	364	120.7722

Fuente: Instituto Cántabro de Estadística (2022).

Por otro lado, cabe destacar que las empresas de Cantabria han hecho esfuerzos por llevar a cabo un aumento del personal destinado actividades de I+D+i (Tabla 2.2). Este aumento en el personal destinado al I+D+i durante los años 2021 y 2022, en medio de la crisis provocada por el COVID-19, puede haber sido motivado por varios factores, como la adaptación al cambio, la pandemia obligó a las empresas a adaptarse rápidamente a nuevas realidades. Por ello, llevar a cabo un aumento del personal destinado en actividades de I+D+i puede permitir a las empresas desarrollar soluciones innovadoras para mantener la operatividad y adaptarse a las nuevas demandas que este sufriendo el mercado. Este esfuerzo ha sido una respuesta estratégica a la necesidad de adaptarse y recuperarse de la crisis, mantener la competitividad y acelerar la transformación digital. Como se puede ver con los últimos datos actualizados para 2023, se ve como dicho esfuerzo realizado por la crisis de la COVID-19 podría estarse consolidando como una tendencia positiva para la región.

Tabla 2.2. Personal de I+D en EJC sobre población ocupada.

	Investigadores	Personal
2021	5,6	8,8
2022	5,8	9,1
2023	6,7	9,9

Fuente: Instituto Cántabro de Estadística (2023).

En la Tabla 2.3, los gastos en Investigación y Desarrollo (I+D) por tipo de entidad muestran una evolución positiva en los últimos años, reflejando un incremento en la inversión en innovación por parte de los distintos agentes económicos. Según los datos del ICANE, el gasto interno en I+D ha experimentado un crecimiento significativo entre 2021 y 2023, tanto en términos absolutos como en la distribución por tipo de entidad.

Tabla 2.3. Gasto interno en I+D según tipo entidad (en miles de euros).

	Total	Empresas	Administraciones públicas	Enseñanza superior	Instituciones privadas sin fines de lucro
2021	133.210	56.397	20.808	53.762	2.243
2022	138.480	55.763	21.829	58.575	2.313
2023	161.454	59.367	26.767	70.950	4.370

Fuente: Instituto Cántabro de Estadística (2023).

En términos globales, el gasto interno en I+D en Cantabria ascendió a 161,45 millones de euros en 2023, lo que supone un aumento del 20,1 % respecto a 2021 y del 16,6 % en comparación con 2022. Este crecimiento refleja una mayor apuesta por la innovación y el desarrollo tecnológico en la región.

Si se desglosa por tipo de entidad, se observan diferencias notables. En 2023, el sector empresarial concentró 59,37 millones de euros en gasto interno en I+D, lo que representa un incremento del 5,3 % respecto a 2021. Sin embargo, se aprecia una ligera fluctuación en 2022, cuando la inversión descendió a 55,76 millones de euros, antes de recuperarse en 2023.

Este comportamiento

refleja una posible reestructuración de las estrategias de inversión en innovación por parte del tejido productivo cántabro, en un contexto marcado por la incertidumbre económica y la necesidad de adaptación a nuevos retos tecnológicos y de mercado.

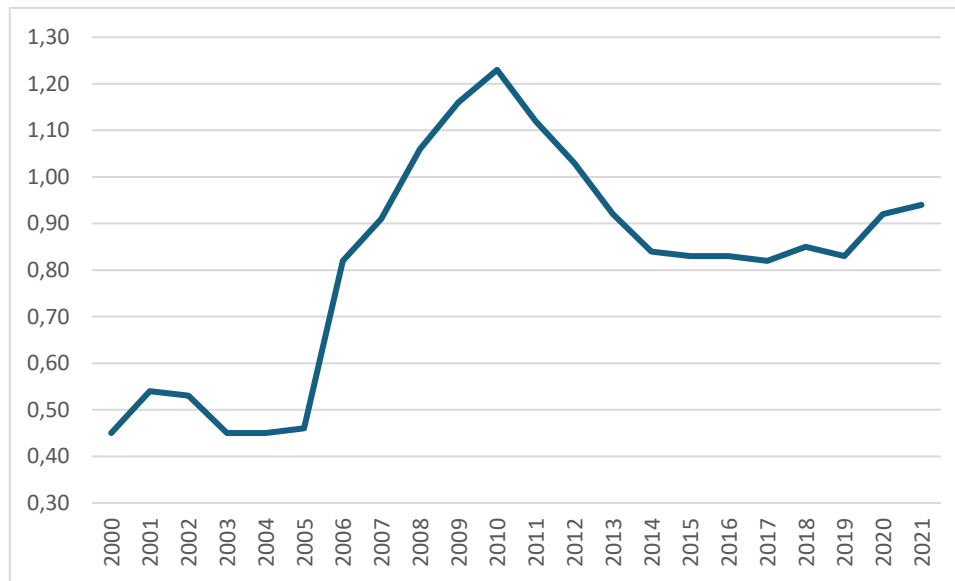
El sector de las administraciones públicas ha mostrado una tendencia ascendente en su inversión en I+D, alcanzando 26,77 millones de euros en 2023. Esto supone un aumento del 28,6 % respecto a 2021 y del 22,6 % en comparación con 2022. Este crecimiento pone de manifiesto el papel cada vez más relevante del sector público en la financiación y ejecución de actividades de I+D en Cantabria, lo que puede estar vinculado a políticas de fortalecimiento del ecosistema innovador, así como a una mayor orientación hacia la digitalización y la modernización de los servicios públicos.

Las universidades e instituciones académicas continúan siendo un pilar fundamental en la inversión en I+D, con un gasto que ha pasado de 53,76 millones de euros en 2021 a 70,95 millones en 2023, lo que representa un crecimiento del 31,9 % en dicho período. Este incremento sugiere un refuerzo en la capacidad de generación de conocimiento y en la consolidación de la colaboración con otros actores del ecosistema innovador, incluyendo empresas y administraciones. La tendencia al alza en este sector puede estar relacionada con la captación de proyectos financiados con fondos nacionales y europeos, así como con un mayor impulso a la transferencia de tecnología y la aplicación de la investigación en el ámbito productivo.

Por último, aunque las instituciones privadas sin fines de lucro representan una fracción menor del gasto total en I+D, han experimentado el mayor crecimiento relativo en los últimos años. Su inversión se ha duplicado, pasando de 2,24 millones en 2021 a 4,37 millones en 2023, lo que equivale a un aumento del 94,9 %. Este dato refleja un dinamismo creciente en la inversión en investigación por parte de organizaciones sin ánimo de lucro, probablemente vinculadas a sectores estratégicos o emergentes. El incremento de estos recursos sugiere un mayor interés en la innovación con impacto social, lo que puede estar relacionado con iniciativas en el ámbito de la salud, la sostenibilidad y el desarrollo tecnológico con enfoque comunitario.

La Figura 1 muestra la evolución del gasto en I+D como porcentaje del Producto Interior Bruto (PIB) en Cantabria. Esta Figura muestra una trayectoria con tres grandes fases diferenciadas: un periodo de crecimiento sostenido hasta 2010, una caída significativa en la década posterior y una tendencia reciente a la recuperación.

Figura 1. Gastos de I+D sobre el PIB en Cantabria (2000-2021).



Fuente: Instituto Cántabro de Estadística (2025).

Durante los primeros años del siglo XXI, la inversión en I+D en relación con el PIB se mantuvo en niveles relativamente bajos y estables. Sin embargo, a partir de 2005, se observa un crecimiento acelerado que culmina en un máximo alrededor de 2010-2011, cuando el porcentaje del PIB destinado a I+D supera el 1,2 %. Tras alcanzar este pico, la inversión en I+D en Cantabria experimenta una reducción significativa entre 2012 y 2015, situándose por debajo del 1 %. Esta tendencia descendente podría explicarse por los efectos de la crisis económica, la reducción del gasto público en ciencia y tecnología y una menor inversión privada en innovación. Desde 2016 en adelante, la serie muestra una relativa estabilización, con ligeras oscilaciones en torno a un nivel cercano al 0,8 % del PIB. No obstante, a partir de 2019 se percibe un repunte en la inversión en I+D, alcanzando en 2021 un nivel cercano al 0,95 % del PIB.

En términos generales, la evolución del gasto en I+D en Cantabria refleja las fluctuaciones en el compromiso institucional y empresarial con la innovación. A pesar de la recuperación observada en los últimos años, el porcentaje de inversión en I+D sobre el PIB aún se encuentra por debajo del máximo registrado en 2010-2011, lo que sugiere que existen oportunidades para reforzar el esfuerzo en I+D como motor del desarrollo económico

regional. No obstante, los datos después de la pandemia de la COVID-19 evidencian una tendencia positiva en la inversión en I+D en Cantabria, con un aumento generalizado en todos los sectores.

3. Marco normativo y socioeconómico de la I+D+i: Simplificación administrativa y coordinación

3.1. Marco normativo de la I+D en Cantabria

En Cantabria, el marco normativo de la **I+D+i** está determinado por las normativas que emanan del ámbito europeo, del nacional, del autonómico e, incluso, del local.

3.1.1. A nivel europeo

La normativa europea tiene un gran impacto en Cantabria, especialmente a través de los siguientes programas y normativas:

- a) **Programa Horizon Europe (2021-2027)**: Este es el programa marco de investigación e innovación de la Unión Europea (UE) para el período 2021-2027. Es el sucesor del programa Horizonte 2020 que se inició en el año 2014 y tiene como objetivo financiar proyectos que promuevan la ciencia, la innovación y la competitividad en Europa, contribuyendo al desarrollo sostenible y a los retos globales.

Los principales objetivos de este programa son:

- **Fortalecer la base científica y tecnológica de la UE**, fomentando la excelencia en la investigación y el desarrollo para posicionar a Europa como líder mundial en ciencia y tecnología.
- **Impulsar la innovación**, facilitando la creación de soluciones innovadoras que generen nuevos productos, servicios y procesos para el mercado, ayudando a las empresas europeas a ser más competitivas.
- **Abordar los retos globales y apoyar las políticas de la UE**, contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y al Pacto Verde Europeo, especialmente en temas como el cambio climático, la digitalización, la salud y la energía.
- **Fomentar la cooperación internacional**, promoviendo la colaboración entre los países europeos y otras regiones del mundo en proyectos de investigación e innovación.
- **Reducir la fragmentación**, aumentando la participación de los países menos representados en programas anteriores, promoviendo una Europa más equitativa en términos de acceso al conocimiento y la innovación.

El programa está organizado en tres pilares principales:

Pilar 1: Ciencia Excelente.

- Apoyo a la investigación de frontera a través del **Consejo Europeo de Investigación (ERC)**.

- Formación y desarrollo profesional para investigadores mediante las **Acciones Marie Skłodowska-Curie**.
- Inversiones en infraestructuras de investigación de clase mundial para facilitar el acceso de científicos.

Pilar 2: Retos globales y Competitividad Industrial Europea.

- Enfocado en resolver grandes retos globales en áreas clave como salud, cambio climático, energía limpia, digitalización, agricultura sostenible y seguridad.
- Financiamiento de proyectos colaborativos en clústeres temáticos.

Pilar 3: Europa Innovadora.

- Estimular la innovación a través del **Consejo Europeo de Innovación (EIC)**, apoyando a las *startups* y a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs) con alto potencial de impacto.
- Promover ecosistemas de innovación a nivel local y regional.

Además, el programa incorpora **acciones horizontales** para garantizar la **ampliación de la participación** y la **difusión de la excelencia** en toda Europa, para lo que cuenta con un presupuesto total de aproximadamente **95.500 millones de euros** para el período 2021-2027, lo que lo convierte en el programa más ambicioso de la UE en investigación e innovación hasta la fecha.

En resumen, Horizon Europe es un motor clave para el avance científico, la competitividad industrial y la sostenibilidad en Europa, ayudando a abordar los desafíos más importantes del presente y del futuro.

- b) **Fondos Europeos de Cohesión y Desarrollo Regional (FEDER)**: las iniciativas de financiación de I+D+i del FEDER son clave para fomentar la competitividad, la innovación y el desarrollo sostenible en las regiones de la UE.

En el ámbito de la I+D+i, este fondo financia proyectos y programas que promuevan la innovación, la investigación aplicada y la adopción de tecnologías avanzadas, especialmente en regiones menos desarrolladas.

Las iniciativas financiadas a través del FEDER suelen enmarcarse en **estrategias regionales de especialización inteligente (RIS3)**, que definen las prioridades de cada región según sus capacidades y necesidades, algunas de las líneas principales de acción son:

- Apoyo a la I+D:

- **Proyectos de investigación aplicada:** Financiación de proyectos orientados a resolver problemas concretos de sectores clave, como salud, energía, agroalimentación, etc.
 - **Infraestructuras de investigación:** Construcción, modernización y equipamiento de centros de investigación y universidades.
 - **Fomento de la colaboración público-privada:** Apoyo a proyectos colaborativos entre universidades, centros tecnológicos y empresas.
- Promoción de la innovación en empresas:
 - **Digitalización y transformación tecnológica:** Ayudas para la adopción de nuevas tecnologías, como inteligencia artificial, big data o robótica.
 - **Fomento de startups y PYMEs innovadoras:** Subvenciones y acceso a financiación para PYMEs que desarrollen productos o servicios innovadores.
 - **Apoyo a clústeres industriales:** Promoción de ecosistemas de innovación en sectores estratégicos.
 - Transferencia de conocimiento:
 - **Conexión entre ciencia e industria:** Incentivos para que los resultados de investigación se transformen en productos o procesos comercializables.
 - **Vinculación universidad-empresa:** Programas que promueven la participación empresarial en actividades de I+D universitarias.
 - Energía, sostenibilidad y economía verde:
 - **Proyectos de innovación tecnológica para energías renovables:** Apoyo a investigaciones y soluciones tecnológicas en sectores como la eólica, solar, y almacenamiento energético.
 - **Economía circular:** Financiación para el desarrollo de procesos innovadores que reduzcan el impacto ambiental, como reciclaje avanzado o nuevos materiales sostenibles.
 - Desarrollo de capacidades humanas en I+D+i:
 - **Formación y atracción de talento:** Programas que financian becas y formación especializada para investigadores.
 - **Movilidad de investigadores:** Promoción del intercambio de científicos y técnicos entre regiones y países.

En cuanto a los **instrumentos de financiación**, el FEDER opera a través de convocatorias gestionadas por las autoridades nacionales o regionales. Algunas de las iniciativas más conocidas en España incluyen:

- **Planes**

Nacionales de I+D+i (a nivel estatal): como los Proyectos de I+D empresarial, cofinanciados por el FEDER y gestionados por instituciones como el CDTI o el Ministerio de Ciencia e Innovación.

- **Programas regionales de especialización inteligente (RIS3):** cada comunidad autónoma define sus prioridades estratégicas y lanza convocatorias específicas para proyectos de innovación empresarial o desarrollo científico.

- **Programas de Innovación Sostenible:** ayudas destinadas a proyectos que promuevan la eficiencia energética, la sostenibilidad ambiental o tecnologías limpias.

Por último, estas ayudas están dirigidas principalmente a empresas (especialmente PYMEs), Universidades y centros de investigación, clústeres, asociaciones y redes sectoriales y, finalmente, administraciones públicas que desarrollen proyectos innovadores.

- c) **Estrategia Digital Europea:** Incluyen objetivos relacionados con la I+D+i que afectan directamente a las políticas regionales.

La Estrategia Europa 2020, que ya no está en vigor, sirvió como base para la definición de la Estrategia Digital Europea. Esta última forma parte de las políticas actuales de la UE, integrándose con otras iniciativas como el Pacto Verde Europeo y el Plan de Recuperación Post-COVID.

La Estrategia Digital Europea busca los siguientes objetivos:

- **Transformación digital centrada en las personas:** Garantizar que las tecnologías digitales beneficien a todos los ciudadanos, empresas y administraciones públicas.
- **Soberanía digital:** Reducir la dependencia tecnológica de Europa respecto a terceros países, desarrollando su propia infraestructura y capacidad digital.
- **Sostenibilidad tecnológica:** Usar la digitalización para apoyar los objetivos climáticos, como la reducción de emisiones de carbono y el uso eficiente de los recursos.
- **Competitividad digital global:** Apoyar la innovación en inteligencia artificial (IA), computación de alto rendimiento, ciberseguridad y tecnología cuántica.

Esta Estrategia, cuenta con importantes fuentes de financiación, como:

- **Programa Europa Digital:** Con 7.500 millones de euros para impulsar tecnologías como la IA, ciberseguridad y computación de alto rendimiento.
- **Fondos de recuperación de la UE (NextGenerationEU):** Dedicados en parte a la transformación digital de las economías europeas.

- **Horizon Europe:** Apoya proyectos de I+D en tecnologías avanzadas.

Como se puede observar, todas estas iniciativas y normativas coinciden en la potenciación de algunas actuaciones tales como; resolver grandes retos globales en áreas clave como salud, cambio climático, energía limpia, digitalización, agricultura sostenible y seguridad, **fomento de startups y PYMEs innovadoras, apoyo a clústeres industriales, vinculación y transferencia universidad-empresa, innovación tecnológica para energías renovables, etc.**

3.1.2. A nivel nacional

En el ámbito nacional las actuaciones dirigidas a potenciar el I+D+i están delimitadas por tres normativas principales:

- a) **Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (Ley 14/2011), modificada, posteriormente, por la Ley 17/2022:** Establece el marco general de la política científica en España y sus **objetivos generales** son: promover la investigación científica abierta e inclusiva, y facilitar la transferencia de conocimiento y la innovación sostenible, integrando la perspectiva de género y garantizando la igualdad de acceso al sistema.

La Ley determina una planificación estratégica que permite la fusión de estrategias de ciencia y tecnología con las de innovación para una mayor coherencia y eficacia, mejorando, también, los incentivos para que el conocimiento generado sea transferido eficazmente al sector productivo y a la sociedad. Igualmente, se refuerzan los mecanismos para que PYMEs participen en proyectos de I+D+i, estableciendo beneficios fiscales e incluyendo la promoción de empresas basadas en innovación.

En lo referente al personal investigador, la Ley introduce un nuevo itinerario postdoctoral diseñado para mejorar la estabilidad laboral de los investigadores, atraer talento científico a España y fomentar el retorno de investigadores españoles en el extranjero, así como la movilidad entre sectores público y privado. Igualmente, la Ley garantiza la estabilidad laboral, con la creación de un contrato indefinido para las actividades científico-técnicas, y mejora las condiciones de trabajo del personal de investigación. En último lugar, obliga a integrar la dimensión de género en todos los proyectos de investigación y medidas para garantizar la igualdad en los órganos de evaluación y selección.

En otro orden de cosas, la Ley regula el Mapa de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares para una planificación coordinada a largo plazo, crea la Agencia Espacial Española para coordinar el desarrollo y uso de capacidades espaciales en el país, e introduce una mayor transparencia; reforzando el papel del Comité Español de Ética en la Investigación, como referente en integridad científica, y promoviendo el acceso libre a datos de investigación, así como la participación ciudadana en procesos científicos.

En cuanto a la financiación, dentro de la Ley se establece un marco plurianual con el objetivo de alcanzar un 1,25 % del PIB en financiación pública para I+D+i en el año 2030.

- b) **Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación:** dentro de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación, se regula esta Estrategia que se convierte en un marco de referencia clave en España para planificar y coordinar las políticas relacionadas con la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación. Su principal objetivo es fortalecer el sistema de I+D+i para fomentar la excelencia científica, la transferencia de conocimiento y la innovación como motor de desarrollo económico y social.

Los principales objetivos de esta herramienta son: impulsar el talento y la formación en I+D+i, fomentar la investigación y la excelencia científica, tanto en universidades como en centros de investigación, potenciar la transferencia del conocimiento entre los sectores académico, público y privado, favorecer la internacionalización de la investigación y la innovación española, y fortalecer la inversión pública y privada en I+D+i para alcanzar los objetivos marcados en línea con las políticas de la UE.

Dentro de la estrategia se establecen los siguientes pasos:

- Se diseña un marco temporal y legal que cubre un periodo de varios años. La actual estrategia, que suele alinearse con los objetivos de la UE (como *Horizon Europe*), se organiza en períodos de 7 años.
- Se coordina la colaboración entre diferentes administraciones públicas (nacional, autonómica y local), empresas, universidades, organismos de investigación y otras instituciones. En este sentido, en el año 2010 se creó la RED IDI como elemento esencial de coordinación estratégica multinivel entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado (AGE), a fin de colaborar en la movilización de los recursos y el acceso a la financiación europea en las mejores condiciones, todo ello en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación.
- Se definen áreas prioritarias basadas en retos globales y nacionales, como el cambio climático, la transición energética, la salud, la digitalización y la seguridad.
- Se establecen indicadores y sistemas de seguimiento para medir el impacto de las actuaciones, garantizando la transparencia y el cumplimiento de objetivos.

La estrategia se implementa a través de planes concretos, como el **Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación**, que detalla las convocatorias, recursos financieros y mecanismos para desarrollar los objetivos estratégicos.

- c) **Planes Estatales de I+D+i:** tal y como se establece en la Estrategia, estos planes son documentos de planificación que concretan, en ciclos plurianuales, las prioridades y las medidas para desarrollar la política de ciencia, tecnología e innovación en España.

- d) Constituyen el instrumento mediante el cual se asignan recursos públicos a proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

La **Agencia Estatal de Investigación (AEI)**, bajo la coordinación del Ministerio de Ciencia e Innovación, es la principal entidad encargada de gestionar las convocatorias y la financiación. Además, existen otros organismos y centros implicados en su desarrollo, como el CDTI para proyectos de innovación empresarial.

Los planes tienen un carácter plurianual, con una duración de 4 años (por ejemplo, el último plan cubre el período 2021-2024) y se estructuran en **programas** y **subprogramas** que abarcan cuatro ejes principales: **fortalecimiento institucional** (apoyando a los organismos públicos de investigación, las infraestructuras científicas y el sistema nacional de I+D), **generación de conocimiento y fortalecimiento del talento** (fomentando la investigación básica y aplicada, así como la formación y contratación de investigadores), **liderazgo empresarial en I+D+i** (promoviendo la transferencia de conocimiento al sector productivo y fomentando la innovación empresarial) y, finalmente, **I+D+i orientada a los retos de la sociedad** (financiando proyectos enfocados en áreas estratégicas como la salud, la energía, la digitalización, la sostenibilidad y el cambio climático).

En cuanto a los instrumentos de financiación, los planes estatales se materializan mediante convocatorias públicas de ayudas, que pueden tener diferentes modalidades:

- **Proyectos de investigación:** Convocatorias para financiar proyectos científicos liderados por universidades, centros de investigación o empresas.
- **Formación y movilidad de investigadores:** Programas de becas, contratos postdoctorales o estancias en el extranjero.
- **Infraestructuras científicas y técnicas:** Apoyo a la adquisición y mantenimiento de equipamiento necesario para la investigación.
- **Colaboración público-privada:** Incentivos para que empresas y universidades trabajen juntas en proyectos de innovación.

En resumen, los **Planes Estatales de I+D+i** son la hoja de ruta operativa para materializar las políticas de ciencia e innovación en España. Actúan como un puente entre la estrategia nacional y los proyectos concretos que contribuyen al avance científico, tecnológico y económico del país.

3.1.3. A nivel autonómico

Dentro de la Comunidad Autónoma de Cantabria encontramos tres grandes ejes que enmarcan normativamente las actuaciones dirigidas a potenciar las actuaciones de I+D+i:

- a) **Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cantabria (Ley de Cantabria 8/2022).** Para desarrollar la normativa estatal, esta Ley, establece un marco para la ordenación,

b) financiación y gobernanza del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cantabria (SCTIC), alineado con políticas estatales y europeas.

Sus objetivos principales son impulsar la investigación científica, técnica y tecnológica, fomentar la innovación en todos los sectores y promover el desarrollo sostenible y la inclusión social en la región. Para conseguir estos objetivos, se crea el **SCTIC** que incluye a universidades, centros de investigación, empresas, parques tecnológicos y otros agentes que participan en I+D+i en la región. Además, se establece un registro público para reconocer a los agentes acreditados del SCTIC, con derechos y obligaciones específicos. También, se refuerza la proyección y cooperación internacional del SCTIC, facilitando su participación en programas europeos.

Igualmente se crean dos nuevos órganos para coordinar las actuaciones de I+D+i:

- **Consejo de Política Científica, Tecnológica e Innovación de Cantabria (CPCTIC)**, responsable de la planificación, seguimiento y evaluación de las políticas de ciencia e innovación.
- **Fundación de Investigación y Transferencia de Cantabria (FITC)**, enfocada en la gestión de proyectos y transferencia de conocimiento.

En el ámbito de la colaboración público privada se incentiva la inversión privada en proyectos estratégicos de I+D+i mediante mecanismos como el mecenazgo y la financiación de capital riesgo.

En lo referente al personal investigador, y al igual que en la Ley estatal, se fomenta la contratación indefinida de investigadores y tecnólogos, así como programas para la formación y movilidad profesional. La Ley también promueve la igualdad de género en los órganos de gobierno y acciones afirmativas para incrementar la participación de mujeres en la ciencia y la tecnología.

La Ley refuerza la transparencia estableciendo indicadores para evaluar el impacto social, económico y ambiental de las políticas y proyectos de I+D+i y fomentando el acceso abierto al conocimiento generado con fondos públicos y la participación ciudadana en la investigación.

Al igual que la normativa estatal, introduce disposiciones específicas para áreas estratégicas como la investigación agraria y sanitaria, y establece una planificación a 7 años que define objetivos estratégicos y áreas prioritarias, alineada con la Agenda 2030 y los ODS.

Y en lo referente a la financiación, incluye un mandato para incrementar anualmente los recursos públicos destinados a I+D+i hasta alcanzar un 3% del presupuesto autonómico en 2027.

- c) **Estrategia de Especialización Inteligente de Cantabria, RIS3 (*Research and Innovation Strategy for Smart Specialisation*)**: es una estrategia impulsada por la UE para fomentar el desarrollo regional, basada en la identificación y potenciación de áreas en las que cada región tiene ventajas competitivas. La RIS3 es una condición previa para acceder a ciertos recursos europeos relacionados con la I+D+i. En el caso de Cantabria, esta estrategia busca dirigir esfuerzos en innovación e inversión hacia sectores estratégicos que maximicen el impacto económico y social.

La estrategia RIS3 de Cantabria identifica sectores y áreas clave donde la región tiene potencial para destacar y competir a nivel nacional e internacional. En Cantabria, las áreas prioritarias suelen estar relacionadas con sus fortalezas históricas, capacidades científicas y productivas, como:

- **Industria y tecnologías avanzadas** (metalurgia, ingeniería industrial, y automoción).
- **Energías renovables y economía azul** (vinculado a su posición geográfica y recursos marinos).
- **Biotecnología y salud.**
- **Digitalización y TICs.**
- **Patrimonio cultural, turismo sostenible y economía creativa.**

Esta estrategia, al igual que la Ley de la Ciencia, fomenta la colaboración entre empresas, universidades, centros de investigación y administraciones públicas para crear un ecosistema innovador. Esto implica apoyar proyectos de I+D y facilitar la transferencia de conocimiento al tejido empresarial.

Sin embargo, la estrategia no solo busca crecimiento económico, sino también crear empleo de calidad, mejorar la sostenibilidad y aumentar la cohesión territorial y social de Cantabria.

La RIS3 está alineada con los fondos FEDER, lo que permite a Cantabria obtener financiación para proyectos estratégicos dentro de estas áreas prioritarias. Igualmente, es un documento vivo que se revisa periódicamente para asegurarse de que sigue respondiendo a las necesidades de la región y a los cambios en el entorno global.

Los siete retos para Cantabria en el periodo 2021-2027 son:

1. Cantabria Innovadora.
2. Cantabria Competitiva y Emprendedora.
3. Cantabria Sostenible.
4. Cantabria con y por su Talento.
5. Cantabria Participativa y Transparente.
6. Cantabria Transformada Digitalmente.
7. Cantabria Inclusiva, Cohesionada y Resiliente.

Algunos de los beneficios que nuestra región pretende obtener con esta estrategia son: atraer inversión hacia sectores clave, impulsar el empleo en áreas con alto valor añadido, aumentar la competitividad de las empresas locales en mercados internacionales, fomentar la colaboración público-privada y contribuir al desarrollo sostenible, especialmente en áreas como la energía y la economía azul.

- d) **Planes de I+D+i:** son **programas estratégicos**, alineados con las políticas europeas, nacionales y regionales, que establecen objetivos, prioridades y líneas de actuación para promover la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en Cantabria. Estos planes suelen estar diseñados a medio plazo (4-6 años) y están directamente vinculados a la Estrategia RIS3 de la región.

En el caso de Cantabria, los planes de I+D+i identifican áreas prioritarias de actuación (de acuerdo con las establecidas por la RIS3), definen medidas concretas para potenciar la colaboración entre empresas, universidades y centros de investigación y gestionan financiación pública y privada, aprovechando tanto fondos propios como europeos (como los fondos FEDER y *Horizon Europe*).

Las principales líneas de actuación de estos planes son:

- **Fomentar la investigación científica:** apoyando a universidades y centros de investigación para que desarrollen proyectos en áreas clave.
- **Impulsar la innovación empresarial:** facilitando a las empresas (especialmente pymes) el acceso a financiación y recursos para innovar.
- **Promover la transferencia de conocimiento:** fortaleciendo los vínculos entre academia y empresas.
- **Formación y atracción de talento:** Incentivando la formación de recursos humanos cualificados en áreas de I+D+i.
- **Internacionalización:** Favoreciendo la participación en proyectos de cooperación internacional.

Los objetivos de estos planes coinciden prácticamente con los establecidos en la RIS3 de Cantabria y se centran en mejorar la competitividad regional, reducir la dependencia de sectores tradicionales y apostar por sectores de alto valor añadido, promover el desarrollo de empleos en ciencia, tecnología e innovación, impulsar proyectos alineados con los ODS y crear un ecosistema donde empresas, universidades y administraciones colaboren de forma efectiva.

En cuanto a la Financiación, los fondos provienen de varias fuentes: presupuestos regionales, nacionales (CDTI, Ministerio de Ciencia e Innovación) y europeos (FEDER, Horizonte Europa). Además, el Gobierno de Cantabria, a través de organismos como la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria (SODERCAN), lanza convocatorias de subvenciones y ayudas directas para financiar proyectos innovadores.

Los **planes de I+D+i en Cantabria**, se convierten en una herramienta clave para dinamizar la innovación y aprovechar el potencial científico y tecnológico de la región.

3.1.4. A nivel local

En Cantabria, los ayuntamientos, como entidades locales, también pueden tener normativas y planes relacionados con la **I+D+i**, aunque estas suelen estar alineadas con las estrategias autonómicas, nacionales y europeas. La mayoría de las acciones de los ayuntamientos en este ámbito están enfocadas en fomentar la innovación local y en implementar políticas que potencien el desarrollo tecnológico, especialmente en sectores estratégicos para cada municipio.

Así, a través de reglamentos y ordenanzas locales, algunos ayuntamientos desarrollan normativas específicas relacionadas con la promoción de ecosistemas de innovación local (por ejemplo, *hubs* tecnológicos o incubadoras de empresas), fomentan la digitalización en empresas locales y administración electrónica y crean ayudas a proyectos de innovación empresarial o social.

También, en el ámbito local, existen **Planes municipales de desarrollo tecnológico e innovación** que buscan potenciar sectores específicos, como el turismo, la sostenibilidad, o la industria. Un ejemplo puede ser el desarrollo de infraestructuras como **parques tecnológicos** o centros de innovación, a veces, en colaboración con el Gobierno de Cantabria.

Los ayuntamientos suelen colaborar, también, con el Gobierno de Cantabria, la UC y centros tecnológicos o clusters, para fomentar proyectos innovadores y atraer inversiones. En ocasiones, participan en **proyectos europeos** o **programas nacionales** destinados a municipios inteligentes (*smart cities*), como es el caso del Ayuntamiento de Santander, que además ha implementado iniciativas innovadoras en gestión urbana, movilidad y sostenibilidad.

Algunas localidades ofrecen subvenciones específicas para empresas que desarrollen actividades de I+D+i en sus municipios y/o promueven proyectos de formación y capacitación tecnológica para pymes y emprendedores a través de sus Agencias de Desarrollo Local (ADL).

3.2. Marco fiscal de la I+D en Cantabria

El marco fiscal de la I+D+i incluye una serie de deducciones, bonificaciones y desgravaciones que se establecen tanto en el Impuesto sobre Sociedades como en las cotizaciones a la Seguridad Social. Hay que remarcar que, dentro de este marco, no existen desgravaciones autonómicas ni locales, ya que ninguno de estos dos niveles de gobierno tiene capacidad para modificar ni el Impuesto de Sociedades (IS), ni las cotizaciones a la Seguridad Social.

Así, los principales textos en los que aparece regulado el marco fiscal de la I+D+i son:

- **Ley del Impuesto sobre Sociedades (Ley 27/2014, de 27 de noviembre).**

En esta Ley se establecen reducciones y deducciones fiscales para las diferentes actividades de I+D+i que las empresas realicen. El IS se convierte en el principal mecanismo para incentivar fiscalmente la inversión empresarial en investigación e innovación.

Aunque la última versión de la Ley del impuesto sobre sociedades data del año 2014, lo cierto es que los incentivos destinados a fomentar la I+D+i se inician en el año 1995, con la Ley 43/1995 Impuesto sociedades, que introduce la primera deducción. Posteriormente, distintas normativas han ido modificando y creando nuevos incentivos, ampliando los porcentajes de deducción y los límites a las mismas y definiendo los conceptos de investigación e innovación.

Una modificación importante es la que se recoge en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. Esta Ley introduce el concepto de la monetización de la deducción, permitiendo aplicarla sin límite sobre la cuota y solicitar abono de la deducción restante, con un descuento del 20 por ciento de la deducción y bajo ciertas condiciones.

- **Real Decreto 475/2014, de 13 de junio, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador.**

Este Decreto regula las bonificaciones a la Seguridad Social para el personal investigador, estableciendo las condiciones para que las empresas puedan beneficiarse de una reducción en las cotizaciones sociales del personal dedicado exclusivamente a actividades de I+D+i.

Es el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, el primero que establece la posibilidad de bonificar las cotizaciones de la Seguridad Social para el personal investigador y, posteriormente, estas bonificaciones son desarrolladas por el Real Decreto 278/2007, de 23 de febrero. Sin embargo, la época de la gran recesión trajo consigo la eliminación de estas bonificaciones a través del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, que fueron recuperadas en el año 2014.

- **Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación modificada, posteriormente, por la Ley 17/2022.**

Como ya hemos comentado, esta Ley es el principal referente normativo de todo lo relacionado con la I+D+i y, en lo referente a los incentivos fiscales, refuerza su importancia y promueve la cooperación público-privada en proyectos de I+D+i.

- **Normas contables y tributarias específicas.**

Son normativas que aplican criterios específicos para determinar los gastos e inversiones relacionados con I+D+i que son fiscalmente deducibles. Algunos ejemplos de estas normativas son:

- Ley 53/2002, de 30 de diciembre, que introducen cambios en la consideración de proyectos de elaboración de muestrarios textiles como Innovación Tecnológica
- Real Decreto 1432/2002. Que regula la emisión por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de informes motivados relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos, a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de I+D+i tecnológica.
- Real Decreto 4/2004. En su artículo 35 introduce las definiciones de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica.
- Real Decreto 2/2007. Que amplía el número de Organismos que pueden emitir Informes Motivados Vinculantes.

Tipos de incentivos fiscales.

En cuanto a los tipos de incentivos fiscales podemos distinguir los siguientes:

- **Deducciones fiscales en el Impuesto sobre Sociedades.**

Las empresas pueden deducir en su cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades un porcentaje de los gastos relacionados con actividades de I+D+i, dentro de los que se incluye gastos de personal, materiales y suministros específicos para los proyectos y la subcontratación de servicios relacionados con I+D+i. Para efectuar estas deducciones los proyectos deben estar debidamente documentados, y las empresas pueden solicitar un informe motivado vinculante al Ministerio de Ciencia e Innovación para garantizar que su actividad cumple con los requisitos legales.

Este porcentaje depende del tipo de gasto del que hablemos, pudiendo distinguirse los gastos en Investigación, los de Innovación, los de personal investigador y las inversiones en inmovilizados materiales o intangibles.

Según datos de la Memoria de la Administración Tributaria para el año 2021 el total de deducciones fiscales relacionadas con la I+D+i importan 614,1 millones de euros (lo que supone un 16% del conjunto de beneficios fiscales dentro del IS) y afectan aproximadamente a más de 6.000 empresas (un 0,35% del conjunto de contribuyentes del IS).

- **Para gastos de Investigación (Ley 27/2014, de 27 de noviembre).**

Dentro de estos gastos se incluyen aquellos que generan conocimiento nuevo y una mayor comprensión en el ámbito científico y tecnológico, o mejoran sustancialmente los productos, procesos o servicios existentes.

El porcentaje de deducción aplicable a estos gastos es, en términos generales, de un 25% de los mismos. Sin embargo, si los gastos en I+D en un ejercicio

determinado, superan la media de los dos años anteriores, al exceso se le puede aplicar un 42% de deducción.

Además de la deducción que proceda conforme a lo dicho anteriormente, se podrán practicar una deducción adicional del 17% del importe de los gastos de personal de la entidad, que corresponda a investigadores cualificados adscritos en exclusiva a actividades de I+D.

En último lugar, podrá practicarse una deducción del 8% de las inversiones en elementos de inmovilizado material e intangible, excluidos los edificios y terrenos, siempre que estén afectos exclusivamente a las actividades de I+D.

Un total de 1.886 empresas (en el año 2021) se hacen estas deducciones con un importe de 273,8 millones de euros.

- **Para gastos de Innovación tecnológica (Ley 27/2014, de 27 de noviembre).**

Se incluyen en los gastos de innovación tecnológica, aquellos que tienen como finalidad aplicar el conocimiento existente para mejorar significativamente la tecnología en productos, procesos o servicios. Para este tipo de gastos se aplica una deducción del 12%.

En las deducciones por innovación, son más las empresas que acceden a ellas, 3.052 (en el año 2021), aunque el importe es menor que en el caso de I+D, 173,4 millones de euros.

- **Régimen opcional de las deducciones de I+D+i, excluidas del límite y abono de deducciones de I+D+i por insuficiencia de cuota.**

El artículo 39.2 de la Ley del impuesto sobre sociedades establece un régimen opcional, en el que las empresas que tributan al tipo general y cumplen determinados requisitos, tales como: dedicar más del 10% de su cifra de negocio a actividades de I+D+i, tener un informe motivado en cuanto a estas actividades, aplicar los beneficios fiscales obtenidos a nuevas actividades de I+D+i en los siguientes 2 años y mantener la plantilla dedicada a estas actividades durante ese periodo, podrán hacer las deducciones sin aplicar el límite sobre la cuota, pero efectuando un descuento del 20% en el importe sobre el que se aplica la deducción.

Además, en el caso de insuficiencia de cuota, se podrá solicitar su abono a la Administración tributaria a través de la declaración del Impuesto. El importe de la deducción aplicada o abonada no podrá superar el importe de 1 millón de euros anuales, en el caso de las actividades de innovación tecnológica, y 3 millones de euros para el conjunto de actividades de I+D+i.

En el año 2021, 1.257 empresas se encuentran en el régimen opcional y se aplican 166,8 millones de euros en deducciones fiscales.

- **Aplicación de la libertad de amortización de activos intangibles.**

Las empresas pueden acelerar la amortización de los activos intangibles relacionados con actividades de innovación, como software, prototipos, etc., aplicando un coeficiente de amortización superior al que corresponden a otro tipo de activos.

La memoria de la Administración Tributaria del año 2021 recoge que 715 empresas realizan ajustes en su resultado contable por aplicar la libertad de amortización en los activos intangibles dedicados a la I+D.

- **Reserva de capitalización e innovación.**

Las empresas que aplican el tipo reducido del IS pueden dotar una parte de sus beneficios, hasta el 10% de los mismos, a una reserva de capitalización y reduce la base imponible en ese importe. Esta reserva debe mantenerse durante un tiempo (entre 3 y 5 años) y utilizarse para invertir, entre otras cosas, en gastos de I+D+i.

Para el año 2025 el porcentaje destinado a reserva de Capitalización pasa a ser del 20% (ley 7/2024, de 20 de diciembre)

- **Incentivos fiscales por *patent box* (cesión de activos intangibles)**

El artículo 23 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades establece una reducción, del 60%, para las rentas netas obtenidas de la explotación o cesión de patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, certificados complementarios de protección de medicamentos y de productos fitosanitarios, dibujos y modelos legalmente protegidos, software avanzado registrado y otros intangibles derivados de actividades de I+D+i.

- **Bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social.**

Las bonificaciones a la Seguridad Social por personal investigador (establecidas en el Real Decreto 475/2014, de 13 de junio, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador) son un tipo de incentivo que permite la reducción del 40% de la cotización por contingencias comunes para aquellos trabajadores que realizan en exclusiva actividades de I+D+i.

Estas bonificaciones se han reformado recientemente a través del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, introduciendo las siguientes modificaciones para el personal investigador contratado a partir del 1 de septiembre de 2023:

- Sólo podrán bonificarse hasta un máximo de 3 años
- En las contrataciones mujeres investigadoras y de personas investigadoras jóvenes, menores de 30 años, se podrá aplicar un 5% adicional a la bonificación.

Estas bonificaciones pueden afectar a empresas con actividades de todo tipo, pero en particular se emplean más por los sectores farmacéutico, alimentario, químico, industrial, ingeniería, servicios financieros, o informática. Siendo las

actividades y personal TIC los que mayor crecimiento están teniendo en los últimos años.

Estas bonificaciones son compatibles con las deducciones fiscales.

En definitiva, el marco normativo español es considerado uno de los más potentes a nivel europeo, incentivando tanto a grandes empresas como a pymes a invertir en I+D+i. Así, se presenta como un marco flexible, que permite adaptar la carga tributaria de las empresas a su capacidad de inversión, compatibilizar los incentivos fiscales de las diferentes figuras tributarias y monetizar las deducciones fiscales del Impuesto sobre Sociedades cuando no se tiene suficiente base imponible.

A pesar de este sólido marco normativo la Inversión privada en I+D+i en nuestro país está por debajo de la media de la Unión Europea y se necesitaría una mejor financiación, bien a través de subvenciones directas o reforzando el sistema de incentivos fiscales.

En España se hace un mayor uso de las subvenciones directas que de los incentivos fiscales ya que, según los últimos datos disponibles de la OCDE (OCDE 2024), en el año 2021, un 66% del apoyo público a la I+D+i privada lo realizó a través de subvenciones directas mientras que el 34% fue a través de incentivos fiscales. Estas cifras difieren de la media de los países de la UE-27, en la que el 55% del apoyo público a la I+D+i privada se realiza a través de los incentivos fiscales y el 45% mediante subvenciones directas. Destaca Alemania que apuesta por las subvenciones Directas mientras Francia y Portugal hacen recaer el peso sobre los incentivos fiscales.

Queda, por tanto, margen para reforzar el peso de los incentivos fiscales en nuestro país y en este punto vamos a referirnos al informe que, en 2024, realizó la Cámara de Comercio de España a través de su Comisión de Investigación e Innovación, en el que señala los principales problemas que presenta el sistema de incentivos fiscales a la I+D+i en nuestro país para luego realizar una serie de propuestas que mejoren y refuercen este sistema.

Por el lado de los problemas el informe plantea los siguientes:

- Escaso plazo de aplicación de las deducciones de I+D+i. Así, en los últimos años tanto la normativa como las consultas vinculantes que se han realizado a la Administración Tributaria, apuntan a la necesidad de que las deducciones se declaren en el mismo ejercicio en el que se generan, lo cual limita considerablemente la capacidad de actuación de las empresas.
- Nivel Mínimo de Tributación. Como consecuencia de los acuerdos alcanzados entre los países de la OCDE con referencia al establecimiento de un tipo mínimo de tributación, del 15%, para aquellos grupos multinacionales con cifra de negocio consolidado igual o superior a 750 millones de euros, en el año 2022 se estableció en nuestro país una tasa mínima de tributación efectiva del 15% para las empresas con cifra de negocio de 20 o más millones de euros. Posteriormente para el año 2025 y a través de la Ley 7/2024, se establece un impuesto complementario para que los grupos multinacionales tributen al tipo mínimo del

15%. Este límite mínimo de tributación impide que se puedan realizar muchas de las deducciones por I+D+I a las que las empresas tienen derecho, aun existiendo, como antes se señaló, la posibilidad de solicitar el abono de la deducción a la Administración Tributaria.

- Dificultades prácticas para aplicar las deducciones sobre gastos de Innovación Tecnológica, ya que diversas sentencias recientes concluyen que sólo son susceptibles de integrar la base de la deducción fiscal los gastos relativos a aquellos proyectos cuyo foco sea la modificación de un proceso productivo para cuya puesta en práctica sean necesarias las herramientas informáticas, lo que en la práctica excluye el software de modo general.
- La última modificación que se incluye en las bonificaciones de seguridad social para el personal investigador restringe a tres años la aplicación de dichas bonificaciones, lo que incentiva la contratación a corto plazo de este tipo de personal en lugar de buscar una estructura estable para los gastos en I+D+i.

En este contexto la Comisión de Investigación e Innovación de la Cámara de Comercio de España propone las siguientes mejoras en las deducciones de I+D+i contenidas en el Impuesto sobre sociedades y en las cotizaciones a la Seguridad Social:

1. Mejorar el concepto de actividades de Investigación y Desarrollo e Innovación Tecnológica, teniendo en cuenta las nuevas interpretaciones sobre software e Inteligencia artificial que están surgiendo.
2. Unificar la base de deducción correspondiente a I+D con la de Innovación tecnológica.
3. Posibilitar que se apliquen las deducciones del I+D+i aunque rija la tributación mínima del 15%.
4. Incrementar el número de años en los que se puedan aplicar las deducciones que no se han podido realizar por falta de cuota, proponen incluso llegar a 18 años.
5. Mantener las bonificaciones de la seguridad social para personal investigador por periodo más flexible.
6. Flexibilizar las condiciones que determinan la aplicación del régimen de monetización o abono de las deducciones, como sería eliminar la exigencia de creación de empleo o incrementar el actual límite de 3 millones de euros.
7. Crear un “sello de empresa innovadora” de manera que las empresas que reúnan una serie de requisitos puedan agilizar alguno de los tramites como puede ser la obtención de un informe motivado vinculante o mayores garantías ante la Inspección Tributaria referente a I+D+i. Así como Delegar en una Agencia Pública de Innovación Nacional o institución intermedia la coordinación de la creación, la definición, la gestión y la supervisión del Sello Empresa Innovadora.
8. Reducir cargas administrativas y mejorar la coordinación e interoperabilidad entre Ministerios y departamentos.

En definitiva, avanzar en la línea de flexibilizar los incentivos fiscales de manera que tengan un mayor impacto en la inversión privada en I+D+i.

3.3. *Simplificación administrativa y coordinación*

La creciente interconexión económica, los procesos de convergencia derivados de ella, la presión por mantener la competitividad en los mercados globales y la necesidad de adaptar el marco normativo para favorecer la generación de riqueza, exigen que las instituciones públicas sean conscientes de los costos económicos y sociales que conlleva una producción normativa excesiva, así como de la carga administrativa que esta impone a los operadores (Ministerio de Hacienda y Función Pública 2023).

Cuando la producción normativa se vuelve excesiva, puede generar inseguridad jurídica. Del mismo modo, una burocracia sobrecargada o redundante obstaculiza la relación fluida entre ciudadanos, empresarios y la administración pública, afectando negativamente la competitividad del tejido productivo.

Por ello, las Administraciones Públicas deben adoptar medidas para eliminar procedimientos innecesarios, ajustando sus métodos de funcionamiento a las necesidades de la sociedad y promoviendo herramientas internas de gestión que optimicen el desempeño de sus funciones conforme al ordenamiento jurídico.

En este contexto, la simplificación administrativa constituye un conjunto de medidas, procesos y acciones destinadas a reducir, optimizar y agilizar los trámites y procedimientos que deben cumplir los ciudadanos, empresas y otros actores al interactuar con la administración pública. Su objetivo principal es mejorar la competitividad económica, facilitando la actividad empresarial, e incrementar la satisfacción ciudadana al hacer una administración más cercana y eficiente. Así, este objetivo se puede alcanzar a través de las siguientes actuaciones clave:

- **Reducir trámites**, eliminando requisitos, formularios o procesos que no aporten valor o sean redundantes y garantizando unos procedimientos administrativos comprensibles y accesibles para todos.
- **Digitalizar**, implantando herramientas electrónicas que permitan realizar los trámites de manera más rápida y sencilla.
- **Promover la participación ciudadana**, incorporando a ciudadanos y empresas en la identificación de barreras burocráticas y en el diseño de soluciones.
- **Regular de manera inteligente**, evitando la hiperregulación y garantizando que cualquier nueva norma no aumente las cargas administrativas sin una justificación clara (principio "One In, One Out").

De acuerdo con el Informe de “SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICA. MAPA DE SITUACIÓN”, publicado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en 2023, la implementación de ciertas normativas para reducir las cargas administrativas busca establecer un marco disciplinado para los reguladores, orientado a favorecer soluciones más eficientes y eficaces.

En diversos países de nuestro entorno, especialmente en la UE y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se han adoptado estrategias de

limitación de cargas basadas en la regla "One In, One Out". Este principio consiste en compensar las cargas impuestas por nuevas regulaciones mediante la eliminación de otras ya existentes.

En España, la lógica de este sistema se aplica, conforme a lo dispuesto en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización. Su artículo 37 establece que, cuando las Administraciones Públicas introduzcan nuevas cargas administrativas para las empresas, deberán eliminar, al menos, una carga equivalente en coste. Este artículo se fundamenta en el artículo 149.1.13º de la Constitución, que regula las bases y la coordinación de la planificación general de la actividad económica.

El principio "One In, One Out" garantiza que cualquier nueva carga administrativa impuesta a las empresas sea equilibrada con la supresión de otra existente, evitando así un aumento neto de la carga regulatoria.

En este contexto, la Comisión Europea ha publicado diversos informes y comunicaciones, entre ellos “Legislar mejor: aunar fuerzas para mejorar la legislación” y la encuesta anual de cargas administrativas (*European Commission, 2021*). Estas iniciativas promueven dentro de la UE la aplicación de medidas que aseguren que las cargas generadas por nuevas regulaciones sean compensadas con reducciones equivalentes en el mismo ámbito de política pública. En 2021, la Comisión Europea puso en marcha un proyecto piloto con el objetivo de evaluar sus directrices de redacción normativa, así como los métodos y cálculos de compensación de cargas.

Entre los hallazgos de este proyecto destacan los siguientes:

- Es necesario un cambio de mentalidad que refuerce la cuantificación y estimación de las cargas administrativas, si bien la herramienta utilizada (“One In, One Out”) debe ser flexible.
- El principio "One In, One Out" se implementa con mayor eficacia cuando se articula en consonancia con otras estrategias de calidad normativa y simplificación de procedimientos.
- La compensación de cargas debe considerar no solo los costes de ajuste, sino también la cuantificación de los ahorros y beneficios, evitando así posibles desequilibrios. Algunas cargas, aunque suponen un esfuerzo para las empresas, pueden generar oportunidades de negocio, ventajas competitivas en el mercado único o externalidades positivas. Igualmente, es fundamental diferenciar entre cargas administrativas recurrentes o periódicas y aquellas de carácter puntual, contemplando ambas en los procesos de compensación.

En relación con la comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones en 2021, titulada “Legislar mejor: aunar fuerzas para mejorar la legislación”, destaca la siguiente afirmación sobre la aplicación del principio "One In, One Out":

“La experiencia en los Estados miembros ha demostrado que la introducción de enfoques como "One In, One Out", motiva a los responsables políticos a ampliar su perspectiva más allá de los objetivos de las políticas. Este enfoque los impulsa a considerar los aspectos prácticos de su aplicación. Con la adopción de este principio, buscamos fortalecer una cultura de formulación de políticas que no solo garantice el cumplimiento de nuestros objetivos, sino que también preste mayor atención a la forma en que los alcanzamos.”

En nuestro país, tanto la AGE, a través del Ministerio de Hacienda y Función Pública, como las Consejerías de las Comunidades Autónomas con competencia en esta materia, han puesto en marcha estrategias para reducir las cargas administrativas. Estas iniciativas buscan fortalecer la competitividad y mejorar progresivamente la calidad de los servicios públicos dirigidos a empresas y ciudadanos (Ministerio de Hacienda y Función pública 2023).

La AGE ha desarrollado, desde hace años, normativa específica relacionada con la simplificación administrativa a nivel estatal buscando, con ello, reducir la burocracia, agilizar los trámites y promover la eficiencia en la prestación de sus servicios. Algunas de las disposiciones y actuaciones más destacadas son las siguientes:

- **La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**

Esta Ley establece el marco general para los procedimientos administrativos en España.

Incluye medidas para simplificar trámites, como el uso obligatorio de medios electrónicos en las relaciones entre la ciudadanía y la administración, el principio de "una sola vez" (los ciudadanos no deben aportar documentos ya en poder de la administración) y la generalización del silencio administrativo positivo.

Promueve, también, la declaración responsable y la comunicación previa como mecanismos para sustituir licencias y autorizaciones.

- **La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.**

Complementa a la Ley de Procedimiento Administrativo y regula aspectos organizativos y de funcionamiento de las administraciones públicas, fomentando la colaboración interadministrativa y la simplificación de procedimientos entre administraciones.

- **El Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre.**

Establecido en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, este Decreto-Ley que, introduce medidas para agilizar la gestión de fondos europeos, incluye disposiciones sobre la simplificación administrativa, como la reducción de plazos, la eliminación de duplicidades y el refuerzo de la digitalización de los procedimientos.

- **La Estrategia Nacional de Simplificación Administrativa.**

En desarrollo por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, esta estrategia establece un marco global para la modernización y simplificación de los trámites administrativos a nivel estatal, con énfasis en la transformación digital.

- **La Plataforma Carpeta Ciudadana.**

Es una herramienta que materializa los principios de simplificación administrativa y permite a los ciudadanos acceder a sus trámites en diferentes administraciones desde un único lugar.

En cuanto a las comunidades autónomas todas vienen realizando actuaciones dirigidas a reducir los trámites burocráticos, de hecho, dentro del Informe de “SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICA. MAPA DE SITUACIÓN”, se recogen los resultados de un cuestionario remitido a las Comunidades Autónomas sobre varios aspectos de la simplificación administrativa, tales como el análisis de cargas administrativas, las actuaciones de participación de empresas y ciudadanos, las actuaciones de simplificación y reducción de cargas y la aplicación del principio de compensación de cargas "One In, One Out".

En las siguientes líneas vamos a comentar los resultados de este cuestionario en función de las respuestas aportadas por las Comunidades y por el Estado.

a) **Análisis de cargas administrativas.**

Con las cuestiones planteadas se pretendía saber si se efectúa un análisis de cargas administrativas en la Memorias de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) y en qué forma.

En términos generales, casi todas las Comunidades Autónomas cuentan con una base normativa que contempla explícitamente el análisis de cargas administrativas. En aquellas donde no existe una regulación específica al respecto, se han establecido previsiones con funciones similares o equivalentes.

Sin embargo, la implementación y desarrollo de los análisis ex ante de cargas administrativas no es homogéneo en todo el territorio. Del mismo modo, no todas las Comunidades Autónomas conciben la MAIN como un documento integral que recopile diversos impactos normativos. En su lugar, algunas optan por elaborar distintos documentos específicos para el estudio del impacto normativo.

El esfuerzo por cuantificar las cargas administrativas mediante una metodología estándar sigue siendo desigual. No obstante, en las diecisiete Comunidades Autónomas existe una creciente conciencia sobre la importancia de realizar un estudio previo durante la tramitación de nuevas normas y de evaluar su impacto en términos de generación o reducción de cargas administrativas.

Entre las Comunidades Autónomas que sí cuantifican estas cargas en sus proyectos normativos, se ha generalizado el uso de una metodología simplificada basada en el *Standard Cost Model* (SCM), desarrollado por la OCDE y adoptado por la AGE. Esta convergencia metodológica facilita la comparación y el aprendizaje entre administraciones y, a su vez, alinea a las instituciones públicas españolas con los estándares y consensos internacionales.

En términos generales, las previsiones en materia de cargas administrativas parecen aplicarse a la mayoría de los anteproyectos y proyectos normativos, ya sean de rango legal o reglamentario. Sin embargo, se dispone de poca información sobre su aplicación en contextos de legislación de emergencia, como en el caso de los Decretos-Leyes. Asimismo, en algunas comunidades, el análisis de cargas no se aplica a todas las normas, sino únicamente a aquellas que impactan la actividad empresarial, profesional o que imponen obligaciones de información, lo cual, por otro lado, resulta comprensible.

Por lo que se refiere a Cantabria se realiza un análisis de cargas administrativas a través de las MAIN en todos los proyectos normativos que se plantean, aunque no se utiliza el SCM para la cuantificación de las mismas.

b) Actuaciones de participación de empresa y ciudadanos.

Las preguntas de este apartado pretenden determinar si se mantiene algún tipo de acuerdo o canal institucionalizado de interlocución con los usuarios y con entidades representativas del sector económico, laboral o social para recoger sus opiniones respecto a la mejora de los servicios y la racionalización de normativa.

No todas las Comunidades Autónomas cuentan con canales específicos para comunicar propuestas de simplificación administrativa. Sin embargo, la mayoría dispone de mecanismos, en mayor o menor medida concretos, para identificar las necesidades de los usuarios de los servicios públicos en términos de simplificación y reducción de cargas.

En algunas comunidades como Galicia, Andalucía, La Rioja y Extremadura se remiten las sugerencias a las Consejerías competentes en cada caso. Igualmente, en el informe global de seguimiento de los convenios que mantienen estas comunidades, se refleja la respuesta autonómica a las propuestas formuladas por las organizaciones, lo que otorga a dicho documento una dimensión más completa al incorporar la perspectiva de estas entidades.

En cuanto a Cantabria, su respuesta en cuanto al tipo de actuaciones que realiza se centra en el establecimiento de una Mesa Técnica de Simplificación y Reducción de Cargas Administrativas, que es un órgano de trabajo que tiene como objetivo identificar y proponer medidas para simplificar los procedimientos administrativos y reducir las cargas burocráticas tanto en la administración autonómica como en la local. Esta mesa está adscrita a la Dirección General de

Simplificación Administrativa, Transparencia y Participación Ciudadana, y se compone de coordinadores designados por cada una de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Su función principal es evaluar de manera continua los procedimientos administrativos, promoviendo la transparencia y la eficiencia en la gestión pública. Además, se encarga de impulsar iniciativas de simplificación y de elaborar informes bienales de evaluación y seguimiento de las medidas implementadas.

Igualmente, en enero de 2025 se ha anunciado la implementación de una **Oficina Aceleradora de Proyectos** y un **buzón ciudadano** destinados a identificar y eliminar trabas burocráticas que dificultan la actividad empresarial en la región.

c) Actuaciones en simplificación y reducción de cargas administrativas.

En esta parte del cuestionario se pretende comprobar si se realizan actuaciones sistemáticas para identificar las líneas de mejora en cuanto a la simplificación de procedimientos y reducción de cargas administrativas, así como si se elaboran informes periódicos de acceso público.

Aunque con diferencias en su enfoque y desarrollo, la mayoría de las administraciones autonómicas, así como la AGE, llevan a cabo iniciativas para evaluar su situación actual y explorar posibles mejoras. Estas acciones pueden estructurarse a través de instrumentos periódicos y transversales o, en menor medida, mediante estudios ad hoc, generalmente asociados a la tramitación de nueva normativa. En algunos casos se están estableciendo indicadores que permitan un seguimiento de los objetivos fijados, no obstante, sería necesario profundizar en el análisis de estos indicadores y evaluar el impacto real de las actividades de difusión, especialmente en lo que respecta a su alcance y efectividad entre el público general.

En Cantabria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 109/2001, de 21 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, la información sobre Procedimientos Administrativos y los premios anuales a la innovación y mejora de los servicios públicos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Inspección General de Servicios emite informe sobre las normas que regulen nuevos Procedimientos Administrativos o realicen modificaciones generales de los ya existentes. En dicho informe la Inspección de Servicios se podrá manifestar sobre “la necesidad de simplificar o racionalidad la tramitación” Y es en este informe donde la Inspección realiza igualmente propuestas de reducción de cargas administrativas. Aunque no existen indicadores de cumplimiento de objetivos y simplificación.

d) Aplicación del principio de Compensación de Cargas.

Las cuestiones de este apartado pretenden determinar el nivel de implementación del principio de Compensación de cargas en las Comunidades Autónomas y en el Estado.

Del análisis de los cuestionarios se desprende que Castilla-La Mancha, Extremadura y Castilla y León afirman realizar un seguimiento del principio de compensación de cargas, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización. Por su parte, Cataluña señala que, aunque no aplica explícitamente el principio bajo la lógica “One In, One Out”, sí lleva a cabo un seguimiento periódico de las cargas identificadas y cuantificadas en las evaluaciones de impacto normativo.

Otras Comunidades Autónomas indican que, de manera indirecta, realizan labores de seguimiento del principio de compensación de cargas para garantizar que el saldo neto de cargas administrativas generado por la nueva normativa no sea positivo, asegurando así, al menos, una situación de equilibrio.

En el ámbito autonómico, no se evidencia la existencia de un informe o documento periódico específico que refleje el seguimiento del cumplimiento del principio de compensación de cargas.

En cuanto a la AGE, dice que aplica este principio con el doble objetivo de evitar un exceso normativo y recordar los principios de responsabilidad y proporcionalidad a los organismos impulsores de normativa. El Estado si realiza informes periódicos desde el año 2015.

En cuanto a Cantabria no dice contar con un seguimiento del principio de reducción de cargas.

Además de estas actuaciones algunas Comunidades han planteado Leyes concretas dirigidas a reducir las cargas administrativas y simplificar los procesos.

Así algunas de estas Leyes son las siguientes:

País Vasco

- Ley 18/2020, de facilitación de la actividad económica: tiene como objetivo principal simplificar y agilizar los trámites administrativos para empresas y emprendedores, promoviendo un entorno más eficiente y favorable para la inversión y el desarrollo económico.
- Decreto 76/2020, de Administración Digital: pretende establecer un marco normativo para la transformación digital de la administración pública, garantizando que los servicios sean accesibles, eficientes y seguros para la ciudadanía y las empresas.

Galicia

- Ley 9/2021, de simplificación administrativa y de apoyo a la reactivación económica de Galicia: su objetivo es reducir las trabas burocráticas y agilizar los procedimientos administrativos para fomentar la actividad económica y la inversión en la región.

Andalucía

- Decreto-Ley 3/2024, de 6 de febrero: en el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para mejorar las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y fomentar la actividad económica en la región.
- Decreto-Ley 2/2020, de 9 de marzo: establece mejoras y simplificaciones en la regulación para impulsar la actividad productiva en Andalucía.
- Decreto 622/2019, de 27 de diciembre: regula la administración electrónica, la simplificación de procedimientos y la racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, estableciendo criterios específicos para la simplificación de trámites administrativos.

Asturias

- Ley 4/2021, de 1 de diciembre, de Medidas Administrativas Urgentes, que tiene como objetivo eliminar o reducir trabas burocráticas, mejorando la eficiencia y agilidad de los procedimientos administrativos en áreas como la ordenación del territorio, urbanismo, medio ambiente, protección del patrimonio cultural y gestión económico-administrativa.

Extremadura

- Ley 4/2022 de Racionalización y Simplificación Administrativa, obstáculos burocráticos: su objetivo es eliminar obstáculos burocráticos y agilizar los procedimientos administrativos para mejorar la eficiencia en la gestión pública y facilitar la actividad económica.

Madrid

- Establece la "Línea Abierta contra la Hiperrregulación", que es un mecanismo que permite a ciudadanos, autónomos y empresas comunicar directamente a la administración las normativas que consideran innecesarias, duplicadas o desproporcionadas. A partir de estas sugerencias, el gobierno regional analiza y, en su caso, modifica o elimina normativas para favorecer un entorno más ágil y eficiente.

Comunidad Valenciana

- Ley 6/2024 de Simplificación Administrativa, destinada a mejorar los procesos regulatorios y reducir las cargas administrativas en la región. Uso del silencio administrativo positivo como mecanismo clave.

Región de Murcia

- Centrada en la simplificación administrativa relacionada con la vivienda asequible y permitiendo que la tramitación urgente reduzca los plazos a la mitad, manteniendo las garantías legales.

Cantabria

En nuestra región ha sido en enero de 2025, cuando se anunció la implementación de una **Oficina Aceleradora de Proyectos** y un **buzón ciudadano** destinados a identificar y eliminar trabas burocráticas que dificultan la actividad empresarial en la región.

Además, se ha promovido una nueva **Ley de Simplificación Administrativa**, que, en la actualidad está en trámite parlamentario.

Los principales objetivos del Proyecto de Ley son:

- Reducir la burocracia y agilizar procedimientos, eliminando trámites innecesarios y disminuyendo los plazos administrativos para mejorar la eficiencia.
- Favorecer la inversión y la competitividad: creando un entorno normativo más flexible para facilitar el crecimiento empresarial y la atracción de inversiones.
- Digitalización y modernización: Con la incorporación de herramientas tecnológicas, inteligencia artificial y plataformas de gobernanza de datos.
- Garantizar la seguridad jurídica, unificando y clarificando normativas para ofrecer estabilidad a ciudadanos y empresas.
- Y finalmente, fortalecer la unidad de mercado, permitiendo la libre circulación de bienes y servicios dentro de Cantabria y reduciendo las barreras regulatorias.

Para conseguir este objetivo la Ley establece una serie de instrumentos tales como:

- Crear de un marco organizativo para la simplificación. Con un Observatorio de Simplificación Administrativa para evaluar el impacto de las medidas adoptadas, una Unidad Aceleradora de Proyectos que agilizará su tramitación y una apuesta por la formación de los empleados públicos en técnicas de simplificación administrativa.
- Reducción de la carga burocrática en procedimientos administrativos. Estableciendo plazos más cortos para la resolución de trámites, introduciendo el silencio administrativo positivo en varios procedimientos y racionalizando la intervención administrativa para evitar duplicidades y exigencias innecesarias.
- Facilitación del ejercicio de actividades económicas, Extendiendo el uso de la declaración responsable, sustituyendo la necesidad de licencias en muchos casos, creando incentivos para proyectos empresariales estratégicos, incluyendo reducción de plazos y prioridad en financiación.
- Transformación digital de la administración, con la creación de una Plataforma de Gobernanza de Datos y el establecimiento de cuadros de mando para la gestión en tiempo real, fomentando el uso de la inteligencia artificial en la administración pública para la tramitación de expedientes y priorizando la digitalización de las entidades locales.

- Reforma del régimen sancionador, con el establecimiento de sanciones para el incumplimiento de los nuevos procedimientos simplificados y reforzando las medidas contra la falsedad en declaraciones responsables.
- Modificación de Leyes autonómicas para adaptarlas a la simplificación, tales como las que afectan a sectores clave como urbanismo, medio ambiente, salud, educación, turismo y espectáculos públicos, y simplificando procedimientos en materia de subvenciones, patrimonio y servicios sociales.

En definitiva, este proyecto de Ley representa un cambio significativo en la gestión pública en Cantabria, promoviendo una administración más eficiente, digitalizada y accesible para ciudadanos y empresas y situando a nuestra región dentro de la más activas en la búsqueda de una reducción y compensación de cargas administrativas y una mayor digitalización y participación ciudadana.

Tabla 3.1. Síntesis del marco normativo y fiscal de la I+Di+i en Cantabria: Simplificación administrativa y coordinación

Aspecto	Síntesis
Marco normativo	UE: Horizon Europe, FEDER y Estrategia Digital impulsan innovación y sostenibilidad. España: Ley de Ciencia, Estrategia Estatal y Planes de I+D+i promueven talento, transferencia y financiación. Cantabria: Ley 8/2022, RIS3 y Planes regionales priorizan sectores estratégicos y colaboración público-privada. Local: Ayuntamientos apoyan <i>hubs</i> , digitalización y <i>smart cities</i> .
Marco fiscal	Deducciones en el Impuesto de Sociedades. Bonificaciones en cotizaciones por personal investigador. Otros incentivos: <i>Patent Box</i> , amortización acelerada, reserva de capitalización.
Simplificación y coordinación	Reducción de trámites, digitalización y participación ciudadana. En Cantabria: Mesa Técnica, Oficina Aceleradora y Proyecto de Ley para agilizar procedimientos y fomentar inversión.

Fuente: elaboración propia.

4. Sistemas de apoyo a transferencia tecnológica

La transferencia tecnológica es un proceso clave para transformar los resultados de la I+D+i en productos, servicios y procesos innovadores que beneficien a la sociedad y la economía. La transferencia tecnológica es un proceso esencial para transformar el conocimiento generado en los centros de investigación, universidades y empresas en innovaciones aplicadas que generen valor económico y social. En el caso de Cantabria, establecer y fortalecer sistemas de apoyo a la transferencia tecnológica resulta crucial para potenciar la competitividad regional y favorecer el desarrollo sostenible. Este apartado aborda los

elementos clave para articular un sistema eficiente de transferencia tecnológica en la región. Para facilitar este proceso, existen diversos sistemas de apoyo que actúan como puentes entre el mundo académico y el sector productivo.

Una de las claves para analizar el nivel de transferencia de tecnología en una región es el número de spin-off. Una definición sencilla de spin-off podría ser la siguiente: “iniciativas empresariales promovidas por miembros de la comunidad universitaria, que se caracterizan por basar su actividad en la explotación de nuevos procesos, productos o servicios a partir del conocimiento adquirido y los resultados obtenidos en la propia Universidad” (Universidad de Granada, s.f).

El objetivo de estas spin-off suele ser el de transferir ese conocimiento al mercado, generando aplicaciones prácticas y valor económico pues la investigación aplicada es la base de estas empresas, cuya importancia radica en el desarrollo de nuevas tecnologías, la creación de empleo de calidad, la capacidad de generar un alto valor añadido en la actividad económica y la aportación al desarrollo regional.

Dentro del potencial que tienen se encuentran lo siguientes. En primer lugar, facilitan la transferencia directa de conocimiento y tecnología, acelerando la aplicación práctica de las investigaciones realizadas en universidades y reduciendo la brecha entre el descubrimiento científico y su adopción por el mercado. Además, impulsan la innovación regional al desarrollar productos, servicios y procesos innovadores en sectores estratégicos como biotecnología, TIC o energías renovables, lo que puede ayudar a mejorar la competitividad de las empresas locales y de la región en su conjunto. Por otra parte, no debe obviarse es la creación de empleo de alta cualificación, proporcionando oportunidades para investigadores, ingenieros y otros profesionales que ayudaría a la retención del talento por parte de Cantabria y combatir la fuga de cerebros. Asimismo, estas empresas ayudarían a la atracción de inversiones privadas y/o públicas que posicionaran Cantabria como un polo de innovación en el ámbito nacional e internacional.

Las spin-off también contribuyen al desarrollo de ecosistemas de innovación al fomentar la colaboración entre universidades, empresas, administraciones públicas y centros tecnológicos, fortaleciendo el tejido productivo regional. Por otra parte, estas empresas diversifican la economía al fomentar la aparición de nuevas industrias y reducir la dependencia de sectores tradicionales, incrementando la resiliencia económica mediante la introducción de actividades con alto valor añadido. Todo ello genera una serie de *spill-overs* positivos para el conjunto de la región en términos de retorno económico y social, ya que los beneficios obtenidos de la comercialización de tecnologías pueden reinvertirse en las universidades para financiar más proyectos que reviertan en la sociedad de conjunto a través por ejemplo de ayudar en la resolución problemas sociales o ambientales mediante la aplicación de tecnologías innovadoras en áreas como salud, sostenibilidad y energía. (Sánchez et al. 2012; Caputo et al. 2022; Dabić et al. 2022; Martínez-Ardila et al. 2023).

En el caso concreto de Cantabria, una de las principales debilidades del sistema de I+D es la promoción de la transferencia tecnológica desde los centros de conocimiento (universidades, centros tecnológicos e institutos de investigación) hacia las empresas que demandan este conocimiento. Todos los estudios y análisis realizados destacan la necesidad de mejorar la transferencia de conocimientos entre el sistema público de I+D+i y las empresas. No obstante, cabe señalar que existe una serie de programas que están diseñados para maximizar la transferencia de tecnología y conocimientos, facilitando así el desarrollo económico y social de la región. Tal es así que SODERCAN ofrece a las empresas y autónomos de Cantabria una variedad de ayudas a fondo perdido a través de convocatorias competitivas. Estas ayudas están diseñadas para fomentar un entorno socio-empresarial que promueva la inversión en el tejido industrial, la innovación, la internacionalización y la mejora competitiva, con el objetivo final de maximizar la creación de empleo (SODERCAN, 2024). Las ayudas de SODERCAN se alinean con varios objetivos como son:

- Fomentar el talento emprendedor y la creación de nuevas empresas.
- Impulsar el crecimiento y la expansión de las empresas en Cantabria.
- Facilitar la entrada de empresas cántabras en nuevos mercados nacionales e internacionales, apoyando estrategias de internacionalización que aporten valor.
- Promover la innovación en procesos y productos empresariales, así como la cooperación entre empresas.
- Apoyar el desarrollo de proyectos de I+D+i y fomentar la innovación.

En relación al fomento de la I+D, SODERCAN cuenta con el del Programa de Fomento de la Transferencia Tecnológica (INVESNOVA) con un presupuesto de 560.000 euros (BOC, 2024). Este programa tiene como objetivo fomentar la cooperación entre el sector de investigación, centros tecnológicos e institutos de investigación y el sector empresarial privado, incentivando la transferencia de tecnología y mejorando la competitividad del sistema regional de I+D+i. En concreto, las ayudas están dirigidas a proyectos de investigación industrial y estudios de viabilidad impulsados por empresas o autónomos y desarrollados por organismos de investigación. Se busca acercar la oferta y la demanda, canalizando las necesidades tecnológicas de las empresas a través del incremento de la identificación de productos y servicios potenciales generados por el conocimiento y la investigación aplicada, la promoción y explotación de los resultados de I+D, la potenciación de actividades relacionadas con la propiedad industrial e intelectual, el fomento de la creación de nuevas empresas de base tecnológica en Cantabria, la atracción de personal altamente cualificado, el desarrollo de herramientas y metodologías que mejoren la relación entre desarrollo tecnológico y mercado, así como la activación de la comercialización de tecnologías desarrolladas en Cantabria. Todo ello está en línea con la Estrategia RIS3 para el período 2021-2027. Las subvenciones buscan maximizar la transferencia de tecnología y fomentar la innovación en la región, respetando las normas comunitarias en materia de competencia. Cabe señalar que la estrategia RIS3 prioriza la cooperación empresarial y la

interacción entre el sector científico-tecnológico y las empresas de Cantabria, con el objetivo de mejorar su competitividad.

Adicionalmente, la UC y la Fundación Tecnalia *Research and Innovation* renovaron su convenio marco, vigente desde 2019, para fortalecer su colaboración en investigación e innovación. Una de las principales novedades es la creación de la “*UCampus Joint Research Unit (JRU)*”, que facilitará la participación conjunta en proyectos internacionales de investigación y transferencia. Además, se establecerán laboratorios compartidos de investigación (*Joint Research Laboratories*) para optimizar el uso de equipamiento e infraestructuras en áreas de interés común. Este acuerdo busca consolidar el liderazgo de ambas instituciones en el ámbito internacional, uniendo fortalezas y recursos para afrontar nuevos retos científicos y tecnológicos.

Además de lo anteriormente mencionado, nuestra región cuenta con diversas iniciativas y entidades que complementan el ecosistema de transferencia tecnológica. Entre ellas se encuentran los Centros Tecnológicos y los Parques Científicos y Tecnológicos, tal y como es el caso del PCTCAN, mencionado en el apartado de Introducción, que juegan un papel fundamental en la conexión entre la investigación y el mercado. Estos centros no solo facilitan la transferencia de tecnología, sino que también ofrecen servicios de asesoramiento, formación y apoyo a la innovación. En particular, PCTCAN promueve la innovación y la transferencia tecnológica al albergar a empresas de base tecnológica, centros de investigación y startups, creando un entorno propicio para la colaboración y el intercambio de conocimientos. Además, facilita el acceso a recursos tecnológicos avanzados y fomenta la creación de redes de colaboración entre los distintos actores del sistema de I+D+i.

Si ahondamos en proyectos que se han puesto en marcha desde el Gobierno de Cantabria, cabe señalar el Sistema de Investigación y Transferencia de Cantabria (SITCAN) que se coordina con el objetivo de fomentar la innovación a través de los programas de la Dirección General de Innovación, constituyendo el SITICAN, que se encuentra en planificación para el periodo 2021-2030.

Esta planificación tiene en cuenta el marco europeo y el español de cuyos sistemas de Ciencia, Tecnología e Innovación forma parte Cantabria. De igual manera, el periodo de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2013-2020 concluyó en 2020, lo que crea una excelente oportunidad para elaborar la Estrategia de Investigación y Transferencia de Cantabria 2021-2030. Esta estrategia servirá como base para la implementación del Plan de Investigación y Transferencia de Cantabria 2021-2024, cuyo objetivo es incorporar a la comunidad a la economía del conocimiento.

La Dirección General de Universidades y Política Universitaria de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria tiene dos ejes fundamentales de actuación:

Objetivo 1: Articular, de acuerdo con la normativa legal, las universidades en Cantabria para optimizar el denominado Sistema Universitario de Cantabria (SIUCAN). SIUCAN está constituido por las siguientes instituciones:

- UC: la principal universidad de Cantabria es la referencia regional en cuanto oferta de formación universitaria e investigación.
- UNED-Cantabria: especializada en formación a distancia.
- UIMP-Santander: foco de extensión universitaria y cultural, especialmente durante el periodo estival.
- Universidad Europea del Atlántico (UNEATLANTICO): única universidad privada oficial, con especial enfoque en agroalimentación y ciencias de la información.
- CESINE: centro privado que ofrece títulos universitarios extranjeros no oficiales en España.

Objetivo 2: Articular y potenciar la estructura y funcionamiento del SITCAN, que coordinado con el sistema de innovación constituye el SITCAN.

Por su parte el potencial del SITCAN recae sobre la actividad investigadora de la UC y sus institutos mixtos: el IH Ambiental de la UC, el IBBTEC, el IIIPC y el IFCA. Además de esto, el SITCAN cuenta con otros institutos y centros tecnológicos sectoriales como son: el IDIVAL (asociado al Hospital Universitario Marqués de Valdecilla), el Centro de Investigación en Medio Ambiente (CIMA) (asociado de la Consejería encargada de las competencias en Medio Ambiente), el Centro de Investigación y Formación Agraria (asociado a la Consejería con competencias en de Agricultura, Ganadería y Pesca), el Centro Tecnológico de Componentes (CTC) (fundación privada reconocida como "Centro Tecnológico" por el Ministerio), el Centro Tecnológico en Logística Integral (CTL) Cantabria (especializado en transportes y telecomunicaciones, y el Centro de Investigación y Tecnología Industrial de Cantabria (CITICAN) vinculado a UNEATLANTICO, centrado en agroalimentación y salud humana.

Es también relevante el papel de los clústeres tecnológicos que aprovechen el potencial de la región en determinados sectores. Estos clústeres actúan como plataformas que fomentan la interacción entre empresas y centros de investigación. Al aprovechar las sinergias en conocimiento, capacidades de los integrantes, como las economías de escala, ayudan a facilitar el acceso conjunto a fondos de I+D+i como podrían ser fondos europeos. A su vez, su actividad genera sinergias para el desarrollo de proyectos innovadores. En este sentido, debería mencionarse el papel tan relevante para la región que juega Cluster TERA (Asociación de Tecnologías de la Información y Comunicación de Cantabria). Según reza su página web su misión es “Promover en beneficio de nuestros asociados, el avance y mejora competitiva del sector TIC en Cantabria, así como impulsar el desarrollo sostenible de la Sociedad de la Información y el Conocimiento” con una visión muy clara “Aunar

esfuerzos, capacidades, inversiones y recursos para convertirnos en el máximo referente de la Transformación Digital de Cantabria” (Tera, 2025). Este Clúster cuenta con tres comisiones basadas en el sector de sus miembros y colaboradores: Salud, Industria y Educación. Todas ellas centradas en fomentar la “colaboración y la excelencia en materia de proyectos tecnológicos” con el objetivo de “de adaptar las herramientas necesarias a las necesidades actuales y reales” de los sectores sanitarios, industriales y de educación.

Si se hace una revisión sobre otras regiones del norte de España como Galicia, Asturias o el País Vasco, cada una de ellas presenta sus propias características y enfoques en cuanto a la transferencia tecnológica y el impulso de la I+D+i (Mediavilla y Parellada, 2021). Por ejemplo, en el caso de Galicia, esta región cuenta con varios centros tecnológicos y de investigación que facilitan la transferencia de tecnología y participan en programas de financiación pública y forman parte de consorcios público-privados para impulsar la investigación y la innovación en la región. Así, destacan el Instituto de Investigación Sanitaria Galicia Sur aboga por la innovación y transferencia de tecnología a través de ideas innovadoras e invenciones generadas dentro de la organización a convertirse en productos o servicios que puedan ser transferidos al mercado para beneficio de la sociedad y mejora de la salud en general. El Instituto gestiona y participa en todo el proceso de transferencia de tecnología, desde la identificación de la idea hasta la comercialización del producto o servicio (IIS Galicia Sur, 2024). Gradiant es el Centro Tecnológico de Telecomunicaciones de Galicia especializado en proyectos de I+D en colaboración con empresas para desarrollar tecnologías avanzadas en áreas como la inteligencia artificial, la ciberseguridad y la conectividad (Gradiant, 2024). Cuenta también con el Centro Tecnológico del Mar (CETMAR), el cual está dedicado a la I+D en el ámbito marino y pesquero, y colabora con la industria para promover la sostenibilidad y la innovación en el sector marítimo (CETMAR, 2024). Además, el CIS Tecnoloxía e Deseño es un organismo público perteneciente a la Agencia Gallega de Innovación de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, dirigido tanto a empresas como a entidades del ecosistema de I+D+i gallego. Cuya labor se basa en ser impulsor de la innovación para generar valor económico, social y sostenible (CIS, 2024).

Por su parte, en Asturias también hay varios centros tecnológicos y de investigación que colaboran estrechamente con la industria local para impulsar la innovación y la transferencia tecnológica, así como mejorar la competitividad. La Fundación IDONIAL que está especializada en desarrollo de materiales, fabricación avanzada y digitalización de la industria; el Centro Tecnológico de la Información y la Comunicación (CTIC) que actúa como socio tecnológico de empresas y administraciones, generando servicios y productos innovadores; y el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA) ofrece programas de apoyo a la innovación y la transferencia tecnológica, incluyendo subvenciones y asesoramiento técnico.

En lo que respecta a País Vasco, la región ha desarrollado un ecosistema robusto de innovación con una alta inversión en I+D. Destaca IK4, que es una Alianza Tecnológica privada, integrada por seis Centros Tecnológicos. Su misión es la generación, captación y transferencia de conocimiento científico-tecnológico con el fin de contribuir a la mejora de la competitividad del tejido empresarial del entorno, a través de la innovación, en un contexto global marcado por la competitividad (Tekniker 2024).

Implementar y adaptar nuevos instrumentos, como aquellos utilizados en otras regiones del país, podría fortalecer aún más el ecosistema de I+D+i en Cantabria, promoviendo una mayor colaboración y transferencia de conocimientos (Conesa Cegarra, 2019a; 2019b).

Tabla 4.1. Síntesis de los sistemas de apoyo a transferencia tecnológica

Categoría	Resumen
Objetivo general	Transformar conocimiento en innovación aplicada para generar valor económico y social.
Instrumentos clave	<ul style="list-style-type: none"> - Spin-off universitarias: Empresas basadas en conocimiento generado en universidades. - SODERCAN: Ayudas a fondo perdido, programas como INVESNOVA para fomentar cooperación I+D empresa-centro de investigación. - PCTCAN: Ecosistema de innovación con empresas tecnológicas y centros de investigación.
Estrategias regionales	<ul style="list-style-type: none"> - RIS3 Cantabria: Prioriza sectores estratégicos y cooperación ciencia-empresa. - SITCAN/SITICAN: Sistema regional de investigación y transferencia, con planificación 2021–2030.
Actores relevantes	<ul style="list-style-type: none"> - UC y Tecnalía: Unidad conjunta de investigación (JRU) y laboratorios compartidos. - Centros tecnológicos: IDIVAL, CIMA, CTC, CTL, CITICAN, entre otros. - Clúster TERA: Promueve digitalización y colaboración en TIC.
Comparativa regional	Galicia, Asturias y País Vasco cuentan con modelos avanzados de transferencia tecnológica que podrían inspirar mejoras en Cantabria.

Fuente: elaboración propia.

5. Financiación de I+D+i y retos de mejora

Son múltiples los programas europeos que ofrecen financiación para la I+D+i. Algunos de ellos son de asignación directa y otros de concurrencia competitiva, algunos son

transversales cubriendo un gran número de sectores mientras que otros están focalizados en un único sector.

En el presente periodo, la Política de Cohesión Europea está diseñada para promover y facilitar la creación de empleo, la competitividad de las empresas, el crecimiento económico, el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de todas las regiones europeas.

Como antecedentes cabe mencionar que, en mayo de 2018, la Comisión Europea presentó las primeras propuestas de los nuevos reglamentos para la Política de Cohesión a partir de 2020.

Uno de los principales objetivos de esta reforma era simplificar los procedimientos y aumentar la eficacia de las inversiones de la UE. Los once objetivos temáticos utilizados en la Política de Cohesión del periodo 2014-2020 se han sustituido por cinco objetivos políticos para el FEDER, el FSE +, el Fondo de Cohesión y el FEMP.

Como novedad, en el período 2021-2027, el presupuesto de la UE se financiará mediante el tradicional Marco Financiero Plurianual (MFP) al que se añaden los fondos que provee el programa denominado *Next Generation EU*. Por tanto, la política de cohesión también será financiada en parte por el MFP y, en el caso de algunos programas, por el *Next Generation EU*.

El Reglamento de Disposiciones Comunes (artículo 108) establece tres categorías diferentes (menos desarrolladas, en transición o más desarrolladas) para las 240 regiones NUTS 2 de la UE 27. En España se clasifican como sigue:

- Menos desarrolladas (PIB per cápita inferior a 75% de la media comunitaria de los 27): Andalucía, Castilla-La Mancha, Ceuta, Extremadura y Melilla.
- En transición (PIB per cápita entre el 75% y el 100% de la media comunitaria de los 27): Cantabria, Castilla y León, Canarias, Comunidad Valenciana, Galicia, Illes Balears, La Rioja y Principado de Asturias, Región de Murcia.
- Más desarrolladas (PIB per cápita superior al 100% de la media comunitaria de los 27): Aragón, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco.

Por otro lado, el Reglamento de Disposiciones Comunes (artículo 112) establece el porcentaje de cofinanciación que corresponde a cada categoría de región:

1. Regiones menos desarrolladas: 85%.
2. Regiones en transición: 60%.
3. Regiones más desarrolladas: 40%.

5.1. El Marco Financiero Plurianual

La regulación básica se encuentra recogida en el Reglamento de Disposiciones Comunes (Reglamento (UE) 2021/1060) y cada Fondo cuenta con una reglamentación específica: Fondo de Transición Justa (Reglamento (UE) 2021/1056), FSE+ (Reglamento (UE) 2021/1057), FEDER (Reglamento (UE) 2021/1058), FEMPA (Reglamento (UE) 2021/1139)

La financiación prevista se ha instrumentado a través de una serie de Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE), que aglutinan más de la mitad del presupuesto total de la UE y son gestionados, de manera conjunta, por la Comisión Europea y los países miembros. se articula en torno a una serie de programas específicos (Fondos EIE) como:

- El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para invertir en el desarrollo social y económico de todas las regiones y ciudades de la UE.
- El Fondo de Cohesión (FC), para invertir en medio ambiente y transporte en los países menos prósperos de la UE.
- El Fondo Social Europeo Plus (FSE+), para apoyar el empleo y crear una sociedad justa y socialmente inclusiva en los países de la UE.
- El Fondo de Transición Justa (FCT), para apoyar a las regiones más afectadas por la transición hacia la neutralidad climática.

Más concretamente, en este periodo, los programas FEDER, FSE+ y FTJ contribuirán a reforzar la cohesión económica, social y territorial de la UE persiguiendo dos objetivos:

- La inversión en crecimiento y empleo, orientada a fortalecer el mercado laboral y las economías regionales a través de FEDER, FSE+ y FTJ, y
- La cooperación territorial europea, orientada a reforzar la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional dentro de la UE a través de FEDER (INTERREG).

Todos estos fondos son gestionados por los propios países de la UE mediante los denominados Acuerdos de Asociación, esto es, cada Estado miembro, en colaboración con la Comisión Europea, elabora un acuerdo que establece la manera en que se utilizarán los fondos durante el periodo actual de financiación (2021-2027).

Los Acuerdos de Asociación desembocan en una serie de programas de inversión que canalizan la financiación a las diferentes regiones y proyectos en los ámbitos de actuación correspondientes.

Así, el Acuerdo de Asociación es un documento de carácter estratégico, elaborado por cada uno de los Estados miembros, y que recoge el planteamiento básico y las prioridades de inversión de FEDER, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del Fondo Europeo

Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), y del Fondo de Transición Justa (FTJ), atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento de Disposiciones Comunes (Reglamento (UE) 2021/1060).

Los Programas operativos, por tanto, son los documentos de planificación de cada Fondo en los que se define la estrategia de actuación para la consecución de los Objetivos Políticos seleccionados, los tipos de acciones a desarrollar y los resultados a obtener.

En esta regulación, se han fijado cinco prioridades de inversión (u objetivos políticos) por considerarse que son los ámbitos en los que más puede incidir la UE para impulsar la financiación de las inversiones en el septenio 2021-2027:

- **Objetivo Político 1 (OP1).** Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las TIC.
- **Objetivo Político 2 (OP2).** Una Europa más verde, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.
- **Objetivo Político 3 (OP3).** Una Europa más conectada, mejorando la movilidad.
- **Objetivo político 4 (OP4).** Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales.
- **Objetivo Político 5 (OP5).** Una Europa más próxima a los ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios e iniciativas locales.

De este modo, y a fin de impulsar actuaciones estratégicas a nivel regional, las inversiones se concentrarán especialmente en los objetivos 1 y 2. Es decir, entre el 65 % y el 85 % de los recursos del FEDER y del Fondo de Cohesión se asignarán a estas prioridades, en función de la riqueza relativa de los Estados miembros.

Al igual que venía ocurriendo en marcos financieros plurianuales previos, la política de cohesión sigue invirtiendo en todas las regiones según su pertenencia a una de las tres categorías (menos desarrolladas, en transición o más desarrolladas).

El método de asignación de los fondos sigue teniendo en cuenta, en gran medida, el PIB per cápita. No obstante, se añaden nuevos criterios (desempleo juvenil, niveles educativos bajos, cambio climático y acogida e integración de inmigrantes) para reflejar mejor la realidad sobre el terreno. Las regiones ultraperiféricas seguirán beneficiándose de una ayuda especial de la UE.

La política de cohesión sigue apoyando también en este periodo las estrategias de desarrollo de gestión local y empoderando a los entes locales en la gestión de los fondos. También se potencia la dimensión urbana de la política de cohesión, con el 6% del FEDER

dedicado al desarrollo urbano sostenible, y un nuevo programa de creación de capacidades y establecimiento de redes destinado a las autoridades urbanas denominado la Iniciativa Urbana Europea.

5.2. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y el Fondo REACT-EU

El proyecto *Next Generation EU* se trata del instrumento de reactivación económica de mayor envergadura financiado por la UE, siendo inusual y de carácter temporal. La forma en la que se ha desarrollado este mecanismo de ayuda es a través de la emisión de miles de millones de euros de deuda en nombre de la UE (Comisión Europea, 2024), logrando una reacción armonizada y unánime de todos los Estados en busca de invertir en el porvenir; es por ello que, este proceso ha sido más favorable que en la situación en la que cada país hubiera actuado de manera independiente.

Esta herramienta de ayuda económica está integrada por dos implementos financieros, el Fondo REACT-EU (que hemos incluido en el periodo 2024-2020) y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante, MRR); siendo este último el más relevante.

El MRR tiene por función facilitar a todos los países miembros un respaldo a través de empréstitos y transferencias de tipo directo para lograr el aumento de las inversiones del sector público y, además, intentar desarrollar aquellas enmiendas que colaboren en la recuperación económica de las diversas áreas afectadas, así como, perseguir los principales desafíos que se dan lugar a posteriori. El proceso a través del cual se lleva a cabo la asignación de la cuantía monetaria a cada uno de los países depende de aspectos variados, entre los que se encuentran algunos índices demográficos, la ratio de desempleo en el último lustro y el nivel al que ha afectado la pandemia a su economía; que será explicado posteriormente de forma más extensa en los mecanismos de asignación.

Estos fondos se entregan en dos fases, estando asegurada y fija una de ellas, la relativa a una serie de parámetros previos a la situación de emergencia, que responde al 70% de la dotación; por el contrario, el porcentaje restante (30%), no queda estipulado y dependerá de cómo evolucione la economía durante el bienio de la pandemia.

Por su parte, aquel Estado que quiera disponer del MRR deberá aportar su Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia, en el cual se detallan aquellos programas que desean poner en marcha para alcanzar objetivos que ayuden al crecimiento económico, entre los que se pueden encontrar la generación de empleo y la adaptabilidad social y económica; al mismo tiempo que se agilizan otras transiciones

Estos Planes referidos han de incorporar aquellas estrategias que sean necesarias por parte de cada Estado para hacer frente a los retos particulares de su territorio, las cuales se recogerán en los informes del Semestre Europeo. Asimismo, estos proyectos de Planes deberán cumplir una serie de requisitos: al menos el 20% del gasto total debe ir destinado a

la transición digital y, al menos el 37% del gasto dirigido a realizar remodelaciones e inversiones tendrá que ir dedicado a ayudar en los retos de la actuación por el clima; por otro lado, estas inversiones y remodelaciones tendrán que ser respetuosas con el medio ambiente, sin causar daños sustanciales; finalmente, los planteamientos propuestos deberán velar por los aspectos financieros de interés de la UE.

Por el otro lado, el segundo instrumento financiero a tratar es el Fondo REACT-EU, también denominado como “Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa”. También persigue la reparación de las economías y pretende dar solución a los diversos efectos adversos que han sido consecuencia de esta crisis sanitaria y económica. La ayuda financiera que distribuye, la lleva a cabo a través de varias iniciativas, como así lo expone el Gobierno de España:

- Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus.
- Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus Plus.

Ambos proyectos se desarrollan por medio del Fondo Social Europeo (FSE), el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD) (Gobierno de España, 2020).

Además de las dos herramientas esenciales ya mencionadas, es relevante señalar que, el programa Next Generation EU (en adelante, NGEU) destina también fondos suplementarios a otros proyectos y fondos diversos, desde Horizonte 2020 hasta el FEADER (Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural).

Además, simultáneamente a NGEU, el Consejo Europeo llevó a cabo la aceptación del Marco Financiero Plurianual 2021-2027, dando lugar a una cuantía de alrededor de dos billones de euros de financiación englobando al MRR. A lo que también se le añaden unos 540.000 millones de euros adicionales en suministro de liquidez, que habían sido emprendidos a inicios de 2020 gracias a tres medios:

- Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE): cede facilidad de crédito a los países miembros para desembolsos derivados de la pandemia.
- Fondo paneuropeo de garantías del Banco Europeo de Inversiones (BEI): ayuda a reforzar la solvencia empresarial.
- SURE: protege a los trabajadores (ayudando a financiar ERTes, las prestaciones extraordinarias a trabajadores por cuenta propia y la incapacidad laboral) (Gobierno de España, 2020).

Tabla 5.1. Desglose de Next Generation EU (millones de euros)

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)	723,800
de los cuales, préstamos	385,800
de los cuales, subvenciones	338,000

Programa	Importe programado
REACT-EU	50,600
Horizonte Europa	5,400
InvestEU	6,100
Desarrollo Rural	8,100
Fondo de Transición Justa (FTJ)	10,900
RescEU	2,000
TOTAL NGEU	806,900
Fuente: Comisión Europea (2022)	

Nota: Todos los importes en euros son valores a precios corrientes. Fuente: Comisión Europea (2022).

El programa NGEU está subvencionado a partir de recursos extra a los que estaban programados para llevar a cabo la financiación del Marco Financiero Plurianual 2021-2027, y se incluirá en los presupuestos anuales de la UE, donde también se encuentran los fondos usuales de la política de cohesión. Aunque, a pesar de ser fuentes de financiación distintas, pueden suplementarse entre sí en algunos escenarios; todo ello asegurándose de no perpetrar una financiación de forma duplicada (Gobierno de España, 2022).

Tabla 5.2. Asignaciones totales por rúbrica del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 y Next Generation EU

Rúbrica	MFP	Next Generation EU
1.Mercado único, innovación y economía digital	149.500 mill. euros	11.500 mill. euros
2.Cohesión, resiliencia y valores	426.700 mill. euros	776.500 mill. euros
3.Recursos naturales y medio ambiente	401.000 mill. euros	18.900 mill. euros
4.Migración y gestión de las fronteras	25.700 mill. euros	-
5.Seguridad y defensa	14.900 mill. euros	-
6.Vecindad y resto del mundo	110. 600 mill. euros	-
7.Administración pública europea	82.500 mill. euros	-
TOTAL MFP	1.210.900 mill. euros	806.900 mill. euros

Nota: Todos los importes en euros son valores a precios corrientes. Fuente: Comisión Europea (2022).

La Tabla 5.3 recoge La distribución regional de los 34.693 millones de euros asignados a España para el Objetivo de Crecimiento y Empleo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) dentro del Marco Financiero Plurianual (MFP) 2021-2027 Esa cantidad supone un incremento del 13,2% en relación con el periodo 2014-2020.

Tabla 5.3. Reparto por Comunidades autónomas de los fondos de cohesión 2021-2027

	MPF 2021-2027	MFP 2014-2020	% var con 14- 20
	FEDER FSE+	FEDER, FSE	
Andalucía	12,710	9,876	22.3%
Castilla la Mancha	2,459	1,911	22.3%
Ciudad Autónoma de Ceuta	98	76	22.3%
Extremadura	2,725	2,117	22.3%
Ciudad Autónoma Melilla	108	84	22.3%
Menos desarrolladas	18,100	14,064	22.3%
Principado de Asturias	584	537	8.1%
Islas Baleares	485	446	8.1%
Canarias	2,785	2,387	14.3%
<i>Transición</i>	2,112	1,941	8.1%
<i>Fondo RUP</i>	673	411	39.0%
Cantabria	187	172	8.1%
Castilla león	1,204	1,106	8.1%
Comunidad Valenciana	2,473	2,273	8.1%
Galicia	3,150	2,895	8.1%
Región de Murcia	1,231	1,131	8.1%
La Rioja	97	89	8.1%
Transición	11,522	10,589	8.1%
Transición más RUP	12,195	11,036	9.5%
Aragón	361	384	-6.4%
Cataluña	2,052	2,183	-6.4%
Comunidad de Madrid	1,476	1,570	-6.4%
Comunidad Foral de Navarra	112	119	-6.4%
País Vasco	398	423	-6.4%
Mas desarrollada	4,398	4,679	-6.4%
Total	34,693	30,114	13.2%

Fuente Gobierno de España

La distribución regional de estos fondos se produce tras la aprobación definitiva de los Reglamentos que regulan los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en el periodo 2021-2027, en los que se recogen las condiciones para la programación y ejecución de estos fondos en esos años.

Estos fondos van dirigidos a garantizar la cohesión económica, social y territorial dentro de la UE.

A través del FEDER se financian actuaciones dirigidas a reducir las disparidades entre los niveles de desarrollo de las distintas regiones de la Unión y a reducir el retraso de las zonas menos favorecidas, mediante la participación en el ajuste estructural de los territorios y la reconversión de regiones industriales en declive, incluidas, entre otras medidas, promover un desarrollo sostenible y afrontar los retos medioambientales.

El FSE+, por su parte, persigue el objetivo de apoyar a los Estados miembros y regiones para alcanzar elevados niveles de empleo, una protección social justa y una mano de obra capacitada y resiliente, preparada para el mundo del trabajo, además de unas sociedades inclusivas y cohesionadas orientadas hacia la erradicación de la pobreza y al cumplimiento de los principios establecidos en el pilar europeo de derechos sociales.

Como ya se ha señalado, La política de Cohesión de la UE parte de la clasificación de los Estados miembros y las regiones de la Unión en tres categorías, en función de la respectiva prosperidad relativa, a las que aplica distinta intensidad de ayuda en función del nivel de desarrollo.

Así, considera regiones menos desarrolladas aquellas que cuentan con un PIB per cápita inferior al 75% del PIB medio de la UE; regiones Transición las que cuentan con un PIB entre el 75% y el 100% del PIB medio de la UE; y regiones más desarrolladas, aquellas cuyo PIB supera el 100% de la media de la UE.

Para 2021-2027 el importe total asignado por la Comisión Europea dentro del Objetivo de Crecimiento y Empleo para las regiones menos desarrolladas asciende a 18.100 millones de euros; para las regiones Transición, 12.195 millones de euros; y para las regiones más desarrolladas, 4.398 millones de euros.

Estas cifras suponen un incremento medio de fondos del 22,3% para el conjunto de las regiones menos desarrolladas, un aumento del 8,1% para las regiones transición; y una reducción del 6,4% para las regiones más desarrolladas, respecto a los importes que estas regiones recibieron en el periodo 2014-2020.

De este modo, la distribución de los fondos para 2021-2027 se ha realizado partiendo de las dotaciones de cada región en el Marco Financiero Plurianual 2014-2020 y aplicando linealmente, sobre dicha cifra, la ganancia/pérdida que resulta de acuerdo con los datos facilitados por la Comisión Europea al grupo en el que se clasifica cada Comunidad y Ciudad Autónoma. Se mantienen así distintas intensidades de ayuda en función del nivel de desarrollo y un tratamiento homogéneo dentro de cada categoría.

En este reparto se ha incluido el fondo especial para las regiones ultraperiféricas (RUP), que beneficia a Canarias, con 673 millones de euros adicionales.

De acuerdo con la distribución propuesta por la Comisión Europea, el 67,7% de los fondos del Objetivo de crecimiento y Empleo se asignarán a FEDER y el 32,3% al FSE+.

Esa distribución, en el caso del fondo RUP, es del 75,4% para FEDER y del 24,6% para FSE+.

De esta forma, los importes de partida para FEDER ascienden a 23.539,7 millones de euros y para el FSE+ a 11.153,4 millones de euros. Se trata de una distribución en la que las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas cuentan con una cierta flexibilidad, pudiendo hacer uso de lo establecido en la normativa europea que permite la transferencia de recursos entre uno y otro fondo hasta un determinado límite.

La ejecución de estos fondos en cada Comunidad y Ciudad Autónoma se gestionará, bien directamente por cada territorio o bien por la AGE, a través de programas plurirregionales.

En la definición de ambos tramos, regional y plurirregional, se ha aplicado el mismo criterio que para la regionalización de los fondos, aplicando la ganancia/pérdida por categoría de región a los importes asignados en ambos tramos en el periodo anterior.

Por último, como novedad, se crea el denominado Fondo de Transición Justa. Se trata de un nuevo instrumento financiero en el ámbito de la política de cohesión cuyo objetivo es prestar apoyo a los territorios que se enfrentan a retos socioeconómicos importantes derivados del proceso de transición a la neutralidad climática.

De acuerdo con el Anexo D del Semestre Europeo de la Comisión Europea en el que se incluyen las Orientaciones de inversión sobre el Fondo de Transición Justa 2021-2027 por Estado miembro, en el caso de España se incluyen ocho provincias como punto de partida para la aplicación de este fondo: A Coruña, Asturias, León, Palencia, Teruel, Almería, Córdoba y Cádiz, entre las que se repartirán 868,7 millones de euros.

La distribución de los recursos de este nuevo fondo se ha realizado por el Instituto para la Transición Justa en base a una metodología consistente con los criterios utilizados por las instituciones europeas en el reparto del fondo entre los Estados miembros, tomando en consideración volumen de emisiones, empleo en minería y peso del empleo industrial.

De la aplicación de estos criterios resulta una dotación de 154 millones de euros para Andalucía, 263 millones de euros para el Principado de Asturias, 197 millones de euros para Castilla y León, 111 millones de euros para Galicia y 92 millones de euros para Aragón. Los 52 millones de euros restantes serán para la gestión directa del Instituto para la Transición Justa. Cantabria no participa de este fondo.

5.3. Next Generation Europe

Por medio de los fondos europeos *Next Generation EU*, Cantabria y las demás regiones europeas se ha visto en la posibilidad de poner en marcha una inversión pública sin igual en todo tipo de áreas, desde políticas de empleo hasta abordar la despoblación, pasando por impulsar el deporte y la ciencia.

Hasta la fecha, Cantabria tiene asignados 414 millones de euros procedentes de este mecanismo europeo, destinados a políticas públicas vinculadas a la transición ecológica (restauración de ecosistemas y biodiversidad, energías renovables, movilidad sostenible, rehabilitación energética de edificios y transición justa); la digitalización (digitalización de pymes, modernización de la administración, proyectos innovadores y refuerzo de la conectividad); la protección social (igualdad, inclusión social y salud), la educación y formación profesional (formación profesional, refuerzo de programas), el turismo sostenible, el empleo y la ciencia.

En principio, a Cantabria se han destinado alrededor de 300 millones de euros por parte del Gobierno de España relativos al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, teniendo por fecha límite para ejecutar el gasto hasta 2026. La hoja de ruta a seguir por esta Comunidad Autónoma no es otra que lo estipulado en el Plan de Recuperación y Resiliencia, diez políticas palanca que integran treinta líneas de acción. (Gobierno de Cantabria, 2023)

En las Tablas 5.4 y 5.5 se recoge el avance en el Plan de Recuperación a febrero de 2023 en Cantabria.

Los fondos destinados a la comunidad autónoma son de tres tipos: en primer lugar, los gestionados por Cantabria; en segundo lugar, los ejecutados por la AGE en Cantabria, y finalmente, los fondos REACT-EU. La cuantía referente a los primeros es de 335 millones de euros, los segundos abarcan 151 millones de euros y los últimos 96 millones de euros; resultando la cuantía final destinada a Cantabria por valor de 486 millones de euros.

Tabla 5.4. Conferencias Sectoriales por Políticas Públicas en Cantabria

Inversiones gestionadas por Cantabria	
Ciencia	17 M€
Planes complementarios de ciencia	7 M€
Proyectos transición ecológica y digital	4 M€
Ayudas a la investigación	1 M€
Proyectos colaboración público-privada	1 M€
Cultura	4 M€
Revaloración de la industria cultural	2 M€
Igualdad en el deporte y deporte 2.0	1 M€
Infraestructuras de artes escénicas y salas de cine	0,5 M€
Dotación de bibliotecas	0,1 M€
Digitalización	37 M€
Sistemas digitales interactivos en aulas	10 M€
Competencias digitales	7,5 M€
Proyectos Justicia 2030	6 M€
Conectividad centros públicos de referencia	2 M€
Educación y Formación Profesional	24 M€
Modernización de la FP	10 M€

Escolarización primer ciclo de Educación Infantil	5 M€
Programa PROA+	4 M€
Recualificación del Sistema Universitario Español	1 M€
Empleo	19 M€
Políticas activas de empleo	9 M€
Políticas para un mercado de trabajo dinámico	6 M€
Iniciativas del Sistema de Formación Profesional	3 M€
Centros de orientación y emprendimiento	1 M€
Protección Social	44 M€
Economía de los cuidados	24 M€
Inversión en equipos de alta tecnología sanitaria (Plan INVEAT)	17 M€
Accesibilidad universal vivienda	1 M€
Centros 24 horas atención víctimas violencia sexual	1 M€
Transición verde	144 M€
Rehabilitación entornos residenciales	33 M€
Biodiversidad y restauración ecosistemas	18 M€
Autoconsumo y almacenamiento	17 M€
MOVES III	10 M€
Movilidad sostenible y zonas de bajas emisiones	11 M€
Turismo	46 M€
Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad	39 M€
Rehabilitación del patrimonio histórico	3 M€
Economía circular en empresas turísticas	3 M€
TOTAL	335 M€

Fuente: Gobierno de España; Avance en el Plan de Recuperación – Cantabria (2023)

Respecto a las inversiones gestionadas por Cantabria, tal y como se puede apreciar en el Tabla 5.4 al área donde se han destinado más fondos es a la transición verde (144 M€), lo que demuestra el alto nivel de concienciación medioambiental por parte de esta región. Seguido de ello, otra inversión muy relevante es la realizada en turismo (46 M€), un sector económico que reporta grandes ingresos. Por el contrario, la cultura ha sido el ámbito que ha recibido notoriamente menos recursos (4 M€).

Tabla 5.5. Ejecución por la Administración General del Estado en Cantabria

Inversiones gestionadas por la Administración General del Estado en Cantabria	
Industria y ciencia	11 M€
CERSA	5 M€
Programas Instituto de Salud Carlos III	2 M€
Misiones industria española siglo XXI	1,5 M€
Cadena de valor del vehículo eléctrico	1,5 M€
Digitalización	17 M€
Kit Digital	9 M€
UNICO - Banda Ancha	5 M€
UniDigital	1 M€

UNICO I+D Cloud	1 M€
Transportes	70 M€
Red Nacional de Transporte: Red Transeuropea	60 M€
Mejora servicio de Cercanías	5 M€
Intermodalidad y logística	4 M€
Transporte sostenible y digital	1 M€
Transición verde	46 M€
Zonas de bajas emisiones en municipios	12 M€
Rehabilitación energética de la AGE	10 M€
Transformación del transporte urbano y metropolitano	8 M€
Mejora en regadíos	2 M€
Comercio y turismo	5 M€
Mercados zonas turísticas	3 M€
Mercados zonas urbanas y rurales	1,5 M€
Experiencias Turismo España	0,2 M€
Cultura y deporte, educación, inclusión	2 M€
Proyectos piloto de inclusión	1 M€
Recualificación del Sistema Universitario	0,6 M€
Proyectos de Innovación FP	0,4 M€
TOTAL	151 M€

Fuente: Gobierno de España; Avance en el Plan de Recuperación – Cantabria (2023)

En la Tabla 5.5, se recopilan las inversiones gestionadas por la AGE en Cantabria. El foco primordial de la ayuda se asigna al sector de los transportes (70 M€) y, seguidamente a la transición ecológica (46 M€), ya antes señalada. En el lado opuesto, educación, inclusión, cultura y deporte (2 M€), son los receptores menos subvencionados.

Se puede apreciar la alta importancia de la transición verde y la digitalización, siendo estas, dos de las cinco ramas objetivo de la UE; lo que deja entrever la necesidad inminente de adaptarse a los tiempos. Por un lado, la primera de ellas es indiscutible, puesto que la forma de vida que se tiene actualmente es insostenible en el largo plazo, y es algo de lo que se debe estar concienciado. Por su parte, la transición digital es algo a lo que habrá que habituarse de forma constante, ya que diariamente aparecen nuevas tecnologías que afectan a los procesos de innovación, además, la aplicación de la Inteligencia Artificial supondrá grandes avances si se sabe utilizar (Gobierno de España, 2023).

De manera exhaustiva y detallada prácticamente se recopila la totalidad de los programas y reformas que se han llevado a cabo, se están desarrollando o se desarrollarán gestionados por Cantabria con la ayuda de los fondos *Next Generation EU* y se indica dentro de qué componente y, por consiguiente, dentro de qué política palanca se recoge cada proyecto (ver Anexo 1). Al mismo tiempo, se especifica cuál es la entidad ejecutora de dicho proyecto, en este caso, qué Consejería de todas las existentes llevará a la práctica el mismo;

también, cuál es la financiación prevista para cada uno de los itinerarios y de qué periodo disponen para su ejecución. (Gobierno de Cantabria, 2023).

5.4. FEDER

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) es uno de los instrumentos financieros de inversión europea con mayor relevancia. De hecho, el presupuesto que destina la UE para el programa FEDER 2021-2027 asciende a 226.050.000 millones de euros.

En el periodo 2021-2027, España va a recibir 23.397 millones de euros del FEDER que se distribuirán en 19 Programas Regionales (1 por cada Comunidad y Ciudad autónoma) y un Programa Plurirregional, que servirá como principal instrumento de planificación de las actuaciones de la AGE a financiar con cargo a este Fondo.

Para el periodo 2021-2027, el **Programa Operativo Plurirregional de España (POPE)** cuenta con una dotación, una vez descontada la asistencia técnica, de 11.865,8 millones de euros. Con el objetivo de favorecer la convergencia entre regiones, en la regionalización de los fondos del POPE se ha concentrado el gasto en torno a las regiones menos desarrolladas (55%) y en menor medida en las regiones en transición (35%) y más desarrolladas (10%).

El Reglamento FEDER (artículo 4) establece unas condiciones en la asignación de FEDER a los distintos Objetivos Políticos en función de las categorías de región (concentración temática), que deberán cumplirse en cada uno de los programas:

- Regiones menos desarrolladas: han de dedicar un 25% al OP1 una Europa más inteligente y competitiva y un 30% al OP2 una Europa más verde.
- Regiones en transición: han de dedicar un 40% al OP1 una Europa más inteligente y competitiva y un 30% al OP2 una Europa más verde. Como ya se ha señalado anteriormente, Cantabria está incluida en esta categoría.
- Regiones más desarrolladas: han de dedicar un 30% al OP2 una Europa más verde y un 85% al OP1 una Europa más inteligente y competitiva y OP2 una Europa más verde.

Adicionalmente establece que un 8% de los fondos deben ir dirigidos a apoyar el Desarrollo Urbano sostenible (artículo 11 Reglamento FEDER), que se desarrollarán a través de estrategias territoriales integradas.

Tal y como se detalla en la Tabla 5.6, para el **Programa Operativo FEDER de Cantabria** en concreto se ha fijado una cuantía máxima de 78.855.497 millones de euros, a los que habría que sumarle la cuantía específica de contribución nacional que equivale a 52.570.333. El porcentaje de cofinanciación resultante es, por tanto, un 60%.

Tabla 5.6. Programa Operativo FEDER Cantabria 2021-2027 Financiación Programada (euros)

PRIORIDAD	FINANCIACIÓN NACIONAL	AYUDA EUROPEA	FINANCIACIÓN TOTAL	Porcentaje de Cofinanciación
P1A. Transición digital e inteligente	22.008.430	33.012.644	55.021.074	60%
P2A. Transición verde	18.445.138	27.667.706	46.112.844	60%
P2B. Movilidad urbana	1.573.200	2.359.800	3.933.000	60%
P4B. Cultura y Turismo	8.280.000	12.420.000	20.700.000	60%
P5B. Integración Territorial y Local	2.263.565	3.395.347	5.658.912	60%
TOTAL	52.570.333	78.855.497	131.425.830	60%

Fuente: PO FEDER Cantabria 2021-2027.

La financiación total para la región es de 131.425.830 euros, de cuya cifra el 60% a la ayuda europea y el 40% a financiación nacional correspondiendo el 100% a fondos públicos.

En este periodo de programación 2021-2027 el objetivo de la estrategia del Programa FEDER Cantabria, en línea con las Recomendaciones del Semestre Europeo, es dirigir las inversiones tanto hacia una transición ecológica y digital como hacia un desarrollo territorial integrado, mediante la concentración de los recursos en las principales prioridades detectadas en la identificación de necesidades llevada a cabo en el diagnóstico regional, tomando en cuenta aspectos como la estructura productiva regional, las infraestructuras, los sistemas regionales de innovación, el medio físico y la dimensión medioambiental, entre otros factores determinantes para el desarrollo de la región.

Como el resto de programas operativos, se ha elaborado teniendo en cuenta las lecciones aprendidas del periodo de programación anterior 2014-2020 y las consecuencias derivadas de la crisis económica provocada por la situación de pandemia sanitaria, así como del objetivo de garantizar la mayor complementariedad posible entre todos los recursos que la UE ha puesto a disposición de los Estados miembros como consecuencia de la pandemia, definiendo estructuras de coordinación entre FSE+ y FEDER. FEMPA, FAMI, FSI y IGFV, accediendo a otros mecanismos de financiación comunitarios tales como Horizonte Europa, LIFE y CEF, contribuyendo con la estrategia atlántica mediante fondos *Next Generation EU* y considerando el nuevo Marco Financiero Plurianual 21-27 a partir del PO FEDER REACT 2014-2020, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y el PO FEDER REACT 2021-2027.

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), se encuentra regulado por:

- El REGLAMENTO (UE) 2021/1060 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (Reglamento de Disposiciones Comunes). En él se recogen:
- Las normas financieras para el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), el Fondo de Transición Justa (FTJ), el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI), el Fondo de Seguridad Interior (FSI) y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (IGFV).
- Las disposiciones comunes aplicables al FEDER, al FSE+, al FTJ y al FEMPA.
- EL REGLAMENTO (UE) 2021/1058 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión (Reglamento FEDER), en el que se definen las normas específicas de FEDER que complementan las definidas en el Reglamento de Disposiciones Comunes.

Resumen de los principales retos conjuntos, teniendo en cuenta las disparidades y desigualdades económicas, sociales y territoriales

A fin de identificar los principales retos y prioridades de la región se efectuó un exhaustivo análisis socioeconómico de la realidad regional, producto de diagnóstico inicial en el que se han identificado una serie de debilidades y fortalezas, así como las principales oportunidades y amenazas de la región en el medio y largo plazo, identificando así las necesidades de la región que serán abordadas en el ámbito de la intervención del Programa FEDER Cantabria 2021-2027.

Reto 1: Reto demográfico

- Despoblación.
- Envejecimiento de la población.
- Tasas brutas de natalidad cada vez más bajas.

Reto 2: Cohesión social y territorial

- Diferencias de desarrollo entre las zonas del interior y las áreas costeras y urbanas.

- Baja participación de las mujeres en los puestos de toma de decisiones, en especial en las zonas rurales.

Reto 3. Transición digital e Innovación y Desarrollo Transición digital

- Innovar de manera constante
- Contar con otras formas de financiación público-privadas.
- Reducir la brecha de género digital respecto a la presencia de hombres y mujeres.
- Fomentar la investigación y la transferencia científica dentro de un ecosistema de I+T (transferencia) regional.
- Mejorar la brecha de género porque sigue existiendo un porcentaje mayor de población del sexo masculino que femenino y una clara menor participación de las mujeres en los sectores denominados de las ciencias.

Reto 4: Transición ecológica

- Gestión eficiente de los recursos naturales, disminuyendo la generación de residuos, mejorando su gestión y logrando la neutralidad climática en 2030
- El Marco 2030 fijó como objetivos para 2030 la reducción del 43% en las emisiones de gas de efecto invernadero de los sectores ETS y un 30% en las no-ETS.
- La Estrategia de Acción frente al Cambio Climático de Cantabria 2018-2030 busca el objetivo de reducción de las emisiones de GEI de sectores difusos, 10% para 2020, y en un 26% para 2030.
- Reducción del 80% de las emisiones de GEI en Europa en el año 2050, según la Hoja de Ruta de una Economía Hipocarbónica para 2050.
- En Cantabria el volumen de agua suministrada es menor a la media nacional, el volumen destinado a sectores económicos ha disminuido, al igual que el destinado a los consumos municipales y a los hogares.

Reto 5: Turismo cultural sostenible

- Poner en valor el amplio y variado acervo cultural del que dispone, repartido a lo largo y ancho de su territorio, a la hora de atraer turistas de calidad.

Reto 6: Capacidad administrativa Cantabria

- Gobernanza multinivel en diferentes ámbitos: la adaptación al mercado de trabajo, la juventud, la igualdad, el emprendimiento y el turismo.
- Trabajar en la Hoja de Ruta de refuerzo de la capacidad administrativa.
- Promover el uso estratégico de la contratación pública para apoyar los objetivos políticos.
- Solicitar Asistencia Técnica en la detección y mejora de carencias administrativas en la correcta gestión de los fondos europeos, así como su posterior implementación.

El PO FEDER Cantabria 2021-2027 fue aprobado en diciembre de 2022 por la Comisión Europea. En sintonía con los retos que son analizados en el mismo, se proponen una serie de prioridades u objetivos estratégicos alineados con los propios de FEDER y muy ligados a las especificidades de Cantabria.

Los objetivos políticos y específicos del Programa Operativo Cantabria 2021-2027 son:

- P1A. Transición digital e inteligente.
- P2A. Transición verde.
- P2B. Movilidad urbana.
- P4B. Cultura y Turismo.
- P5B. Integración Territorial y Local.

El objetivo es dirigir las inversiones tanto hacia una transición ecológica y digital como hacia un desarrollo territorial integrado, mediante la concentración de los recursos en las principales prioridades detectadas en la identificación de necesidades llevada a cabo en el diagnóstico regional en aspectos como la estructura productiva regional, las infraestructuras, los sistemas regionales de innovación, el medio físico y la dimensión medioambiental, entre otros factores determinantes para el desarrollo de la región.

Dentro de cada uno de ellos, se exponen una serie de objetivos específicos en los que se sintetizan los programas y propuestas de la región, clasificadas por prioridades distintas a la asistencia técnicas. A continuación, se explican los programas o actuaciones que puede financiar cada objetivo.

1. Transición digital e Inteligente. Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las TICs.

1.1 Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar las tecnologías avanzadas

- Proyectos de innovación en empresas (INNOVA).
- Programa de transferencia del conocimiento de investigación en diferentes áreas de trabajo de la Dirección General de Universidades alineadas con los ámbitos estratégicos recogidos en la RIS3.
- Cheques Innovación.
- Programa de ayudas para la colaboración entre empresas y centros/grupos de investigación para los distintos retos o áreas establecidas en la RIS3.
- Programa de ayudas a proyectos de investigación con alto potencial industrial de agentes tecnológicos de excelencia para la competitividad industrial TCNIC.
- Fomento de la industria 4.0.

Los fondos FEDER para financiar este Objetivo Específico ascienden a 22.772.568 euros y los beneficiarios potenciales son:

- Las Universidades, centros de investigación, centros tecnológicos y fundaciones regionales.
- Empresas privadas y asociaciones empresariales y profesionales, así como otros organismos socioeconómicos de carácter público y privado.

1.2 Aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a sus ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación

- Digitalización de la sanidad pública.
- Digitalización de la Agencia Cántabra de la Administración Tributaria – ACAT.
- Mejora de la infraestructura de la red de comunicaciones de la UC.
- Recuperación de valores ambientales de zonas degradadas. Parte digital.
- Creación de un centro de innovación digital – DIH Cantabria.

Los fondos FEDER para financiar este Objetivo Específico ascienden a 14.646.225 euros y los beneficiarios potenciales son:

- Administraciones públicas regionales y locales y
- Entes de derecho público y privado vinculados a las mismas, especialmente el Servicio Cántabro de Salud (SCS), ACAT y la UC.

1.3 Reforzar el crecimiento sostenible y la competitividad de las PYMES y la creación de empleo en estas empresas, también mediante inversiones productivas.

- Modernización e innovación industrial de las Pymes. Se prevén dos líneas de ayudas en función del tamaño de la empresa:

CRECE1. Pretende fomentar la modernización tecnológica de las microempresas para inversiones en activos fijos materiales que fomenten la modernización y la innovación industrial de las empresas, mediante un procedimiento abreviado y más sencillo que facilite su acceso a las subvenciones.

CRECE 2. Tiene el propósito de apoyar la inversión productiva en empresas industriales a través de inversiones enfocadas a la producción y a la implantación de nuevos métodos organizativos y de producción, encaminados a incrementar la productividad y la competitividad de las empresas, logrando el crecimiento económico de las mismas, se trata de proyectos de inversión que contemplen la adquisición de nuevos activos materiales, inmateriales o la utilización de servicios externos de consultoría.

Los fondos FEDER para financiar este Objetivo Específico ascienden a 5.540.000 euros y los beneficiarios potenciales son:

- Empresas que ejerzan en Cantabria alguna de las actividades económicas en el sector industrial o de servicios de apoyo a la industria, incluyendo autónomos, micro, PYMEs del tejido empresarial cántabro y fundaciones que realicen una actividad mercantil exigidas para las empresas.

1.4 El desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento

- Creación de un centro de innovación digital – DIH Cantabria
- Programa de ayudas a proyectos de investigación con alto potencial industrial de agentes tecnológicos de excelencia para la competitividad industrial TCNIC
- Fomento de la industria 4.0

Los fondos FEDER para financiar este Objetivo Específico ascienden a 7.700.000 euros y los beneficiarios potenciales son:

- Universidades, centros de investigación, centros tecnológicos y agrupaciones empresariales investigadoras.
- Cámaras de Comercio, Ayuntamientos y otras entidades locales.
- Empresas industriales, micro, PYMEs.

2. Transición verde. Una Europa más verde, hipo-carbónica y en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la prevención de gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.

2.1 Fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de efecto invernadero.

- Eficiencia energética en viviendas y edificios de vivienda:
 - Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021.
 - Elaboración de una estrategia autonómica.
- Eficiencia energética en edificios públicos:
 - Infraestructuras públicas de titularidad municipal.
 - Instalaciones públicas de interpretación de patrimonio natural de Cantabria.
 - Caldera con sistema de Captación Solar Térmica.

Los fondos FEDER para financiar este Objetivo Específico ascienden a 19.100.000 euros y los beneficiarios potenciales son:

- Administraciones municipales.

- La ciudadanía en su conjunto, al actuar sobre la totalidad de municipios de la región.

2.2 Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes (incendios e inundaciones especialmente), así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.

- o Lucha contra incendios forestales:
 - Construcción de bases de bomberos forestales y agentes medioambientales en las comarcas 5, 6, 7 y 11.
- o Prevención de riesgos de inundaciones.

Los fondos FEDER para financiar este Objetivo Específico ascienden a 865.000 euros y los beneficiarios potenciales son:

- Gobierno de Cantabria y el resto de las Administraciones Públicas, especialmente la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos y la
- Dirección General Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático.
- Entidades municipales de Cantabria.
- La ciudadanía en su conjunto.

2.3 El fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible Abastecimiento de agua: renovación e instalación de nuevas tuberías

- Abastecimiento de agua: renovación e instalación de nuevas tuberías.
- Renovación de bombeos.
- Electricidad para el suministro de agua potable.
- Sustitución de cubiertas ETAP.

Los fondos FEDER para financiar este Objetivo Específico ascienden a 18.932.185,22 euros y los beneficiarios potenciales son:

- Gobierno de Cantabria. Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos;
- Entidades municipales de Cantabria;
- La población cántabra en su conjunto;

2.4 El fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo, «infraestructuras verdes»), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación Abastecimiento de agua: renovación e instalación de nuevas tuberías

- Depuración de gases en planta de tratamiento integral.
- Recuperación de valores ambientales de zonas degradadas.
- Lucha contra incendios forestales.

Los fondos FEDER para financiar este Objetivo Específico ascienden a 13.000.000 euros y los beneficiarios potenciales son:

- Gobierno de Cantabria, especialmente a través de la Dirección General Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático;
- Administraciones municipales;
- La ciudadanía en su conjunto.

3. Movilidad urbana. La movilidad sostenible agrupa el conjunto de desplazamientos, tanto de pasajeros como de mercancías, que se realizan con la finalidad de recorrer la distancia desde el lugar de origen hasta el de destino reduciendo los efectos negativos en el medio ambiente.

3.1 Fomentar la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con nivel cero de emisiones netas de carbono.

- Movilidad sostenible

Los fondos FEDER para financiar este Objetivo Específico ascienden a 2.892.398,77 euros y los beneficiarios potenciales son:

- Gobierno de Cantabria, especialmente a través de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio;
- La ciudadanía en su conjunto;
- Los grupos objetivo comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como a los sectores productivos y al conjunto de la sociedad que pueden resultar favorecidos por el desarrollo de los proyectos.

4. Cultura y Turismo. Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.

4.1 Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social. (FEDER)

- Nuevas infraestructuras culturales. Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria (MUPAC).

Los fondos FEDER para financiar este Objetivo Específico ascienden a 22.000.000 euros y los beneficiarios potenciales son:

- La sociedad en general y la población cántabra en su conjunto;
- El Gobierno de Cantabria y otros entes públicos culturales y turísticos.

5. Integración territorial y local. Una Europa más próxima a sus ciudadanos, mediante el fomento del desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios y de las iniciativas locales.

5.1. Promover un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad en las zonas urbanas. (FEDER)

- Inversión territorial integrada:
 - o Comarca del Besaya.
 - o Rehabilitación del edificio de La Lechera.

Los fondos FEDER para financiar este Objetivo Específico ascienden a 5.467.547,04 euros y los beneficiarios potenciales son:

- Gobierno de Cantabria;
- Administraciones municipales;
- La ciudadanía en su conjunto.

5.5. FSE+ (2021-2027)

El Fondo Social Europeo+ (FSE) continúa siendo durante el periodo 2021-2027 el principal instrumento de la UE para invertir en las personas. Esta inversión se materializa en políticas de empleo, sociales, educativas y de competencias de la UE, incluidas las reformas estructurales en estos ámbitos. Para el periodo 2021-2027 se cuenta con un presupuesto de casi 99.300 millones.

Considerando el periodo para el que se define, posterior a irrupción de la pandemia del coronavirus, el Fondo constituye una piedra angular de la recuperación socioeconómica de la UE. La pandemia ha supuesto un punto de inflexión en la tendencia alcista en el incremento de la participación laboral y la reducción de las desigualdades, y ha puesto en jaque el funcionamiento del sistema educativo y de salud. El FSE+ podría constituirse como instrumento clave a los Estados Miembros para abordar estos desafíos, sin olvidar, por supuesto, su misión de apoyar la cohesión económica, territorial y social en la UE, la reduciendo las disparidades entre los Estados miembros y las regiones.

El FSE+, en el periodo 2021-2027 aún cuatro instrumentos de financiación que, en el período de programación anterior (2014-2020), estaban separados: Fondo Social Europeo (FSE), Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD), Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) y Programa Europeo de Empleo e Innovación Social (EaSI).

La gestión del FSE+ es responsabilidad de los Estados miembros, bajo supervisión de la Comisión. Su financiación se realiza a través de: i) El capítulo de gestión compartida, que es ejecutado por los EM en colaboración con la Comisión y que tiene un presupuesto de

98.500 millones de euros; ii) El capítulo de EaSI, que es ejecutado directamente por la Comisión y que tiene un presupuesto de 762 millones de euros

Cantabria dispondrá de 61 millones de euros. De estos fondos, el Ejecutivo regional controla el destino de 38 millones de euros, mientras que el Estado se ocupa de los 23 millones restantes. Junto con el Programa Operativo (PO) 2021-2027 del FEDER, la región dispondrá de 187 millones de euros, una cuantía que supondrá un aumento del 8.1% respecto al anterior (2014-2020).

La estrategia del Programa FSE+ Cantabria para el periodo 2021-2027 parte del diagnóstico de la región llevado a cabo por parte de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria y coordinado desde la Dirección General de Fondos Europeos y la Dirección General de Economía, contando con el apoyo de un equipo de expertos externos y asesorados en todo momento por la Asistencia Técnica de JASPERS (BEI). Como se ha señalado anteriormente, y debido a los efectos nocivos de la pandemia, la Comisión consideró necesario modificar su propuesta, con el fin de adaptarla al nuevo paquete de recuperación y posibilitar, al mismo tiempo, las inversiones estratégicas en el empleo y en las políticas y sistemas sociales.

Los principales retos a los que se enfrenta la región en el periodo 2021-2027:

- Reto 1: Reto demográfico. En primer lugar, se plantea recuperación de los niveles demográficos, derivados de la pérdida paulatina de población. Asimismo, se considera el proceso de envejecimiento de la población y el consiguiente incremento en la prestación de servicios, de gasto sanitario y de asuntos sociales principalmente, que conlleva. En segundo lugar, se apuesta por políticas de incentivo al empleo y/o atracción de talento joven, para frenar la pérdida de población joven derivada de un constante efecto migratorio hacia otras regiones y/o países. En tercer lugar, se trata de frenar el éxodo rural. Que incrementa las desigualdades en el territorio derivadas del propio acceso a los servicios.
- Reto 2. Cohesión urbano rural. Las diferencias de desarrollo y de perspectivas de futuro existentes entre las zonas del interior del territorio cántabro y las áreas costeras y urbanas constituyen un gran reto regional transversal para lograr un sistema territorial cohesionado que permita el principio de equidad entre las zonas rurales y urbanas. Es necesario, por tanto, definir medidas para favorecer dicha cohesión.
- Reto 3. Transición digital e Innovación y Desarrollo. Es necesario garantizar el acceso igualitario a los recursos digitales, optimizando su uso y dotando a la sociedad de soluciones a los problemas derivados de la adaptación al proceso de cambio digital y tecnológico. La alfabetización digital, asimismo posibilitaría la adaptación a ocupaciones de otros sectores productivos en caso de contingencias como las vividas con los ERTE provocados por la pandemia.

- Reto 4. Transición ecológica. El FSE+ se alinea con las Estrategias Europeas Digital y del Green Deal. La transición verde y digital contribuiría en el desarrollo de actividades emergentes y ofrecería posibilidades de reconversión sectorial, permitiendo generar empleo en el sector rural a través de la figura de las cooperativas y empresas de inserción social.
- Reto 5. Turismo cultural sostenible. La actividad turística y cultural en la Comunidad Autónoma de Cantabria constituye un elemento clave de la estructura productiva. Sectores como el turismo, la gastronomía y la cultura con carácter innovador, apoyados en algunos casos en el rico patrimonio de arte rupestre y románico de Cantabria, se presentan también como vectores con potencial de desarrollo económico para la población joven en las zonas rurales. El Programa FSE+ 2021-2027 en sintonía con el programa FEDER Cantabria 2021-2027 impulsaría el patrimonio cántabro de cuevas (acreditadas por UNESCO) y aposar por crear conocimiento, fomentar el empleo especializado y adaptarlas competencias de las personas trabajadoras a la nueva realidad y necesidades existentes
- Reto 6: Capacidad administrativa. En línea con las recomendaciones del informe país, el Gobierno de Cantabria publicó un para guiar a los órganos gestores en la gestión del propio programa. Además, siguiendo las indicaciones del Informe del semestre europeo sobre España 2019, Cantabria, como organismo intermedio, a partir de un ejercicio de análisis de las capacidades administrativas comienza a trabajar con la Autoridad de Gestión en la Hoja de Ruta de refuerzo de la capacidad administrativa.

El 15 de diciembre de 2022 se toma la decisión de ejecución de la Comisión por la que se aprueba el programa «FSE+ Comunidad Autónoma de Cantabria» para recibir ayuda del Fondo Social Europeo Plus en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento para la región de Cantabria de España, para el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2027, presentado en su versión final el 30 de noviembre de 2022.

Cantabria plantea una selección de seis objetivos específicos enmarcados dentro del Objetivo Político 4, Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, que determinarán las áreas prioritarias de inversión y las líneas de actuación a nivel regional. De este modo, realiza una selección a un doble nivel:

Objetivos de primer nivel (ámbitos de actuación clave, necesarios para generar un cambio estructural en el planteamiento de modelo o del marco de actuación general del sistema de empleo y de las políticas sociales):

- OE (a) Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas

inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social.

- OE (f) Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados en la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad.
- OE (k) Mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria; modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga duración.

Objetivos de segundo nivel (apoyan a los de primer nivel):

- OE (h) Fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos.
 - OE (j) Promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como la población romaní.
 - OE (l) Promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil.

La estrategia del programa, sus principales retos y respuestas estratégicas aparece en el Anexo 3. Como se ha señalado, todos ellos corresponden al objetivo político u objetivo específico del Fondo de Transición Justa 4 (FTJ: 4). Este fondo es un nuevo instrumento financiero en el ámbito de la política de cohesión cuyo objetivo es prestar apoyo a los territorios que se enfrentan a retos socioeconómicos graves derivados del proceso de transición a la neutralidad climática. Este Fondo facilitará la aplicación del Pacto Verde Europeo, cuyo objetivo es lograr una Unión climáticamente neutra de aquí a 2050. En la tabla se puede observar, asimismo, la justificación de esa prioridad u objetivo específico.

Los porcentajes de participación de cada una de las prioridades son los siguientes: i) Prioridad 1. Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social, 8,6 por ciento; ii) Prioridad 2. Inclusión social y lucha contra la pobreza, 37,67 por ciento; iii) Prioridad 5. Empleo juvenil (Empleo juvenil), un 29,94 por ciento; iv) Prioridad 6. Acciones sociales innovadoras, un 6,41 por ciento; y v) Prioridad 7. Garantía infantil, un 17,38 por ciento.

Estas prioridades, como se puede observar, se nutren de los objetivos específicos señalados en la Tabla 5.5.

Por último, en la Tabla 5.6 y 5.7 aparecen los indicadores de realización y de resultado. Estos indicadores son factores o variables utilizados para medir aspectos de la ejecución del programa y garantizan que se dispone de datos sólidos y fiables y que puedan agregarse de forma estructurada a escala de la UE. Los indicadores de realización ayudan a detectar y cuantificar cualquier desviación con respecto a los planes y objetivos iniciales. Los indicadores de resultado informan de los efectos provocados y recogen las variaciones que se producen en el participante cuando deja la operación/proyecto en relación con la situación de dicho participante cuando entró.

Tabla 5.6. FSE 2021-2027. Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
1	ESO4.1	EECO02	Desempleados, incluidos los de larga duración	personas	64	405
1	ESO4.2	EECO12	Empleados, incluso por cuenta propia	personas	62	261
2	ESO4.10	EECO15	Participantes con discapacidad	personas	230	788
2	ESO4.9	EECO07	Participantes pertenecientes a minorías (incluidas las comunidades marginadas, como la romaní)	personas	54	463
2	ESO4.11	EECO16	Personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda	personas	20	35
2	ESO4.1	EECO17	Participantes de zonas rurales	personas	3500	5000
2	ESO4.11	EP103	Participantes de grupos vulnerables	Número	4360	14676
2	ESO4.12	EP104	Participantes de grupos vulnerables	Número	125	300

Fuente: Dirección General de Fondos Europeos, Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria

Tabla 5.7. FSE 2021-2027. Indicadores de resultado

Prioridad	Objetivo específico	Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de base o referencia	Año de referencia	Objetivo (2029)	Fuente de datos
-----------	---------------------	---------------	-----------	------------------	----------------------------	-------------------	-----------------	-----------------

1	ESO4.1	EECR05	Participantes que obtienen un empleo en los seis meses siguientes a su participación	personas	407	2018	358	SCSP
1	ESO4.2	EECR06	Participantes que han mejorado su situación en el mercado de trabajo en los seis meses siguientes a su participación	personas	259	2018	248	SCSP
2	ESO4.8	EECR03	Participantes que obtienen su cualificación tras su participación	personas	623	2019	624	REGISFOR”
2	ESO4.9	EECR04	Participantes que obtienen un empleo tras su participación	personas	118	2021	128	SCSP
2	ESO4.10	ER515	Participantes en empleo, educación/formación o búsqueda de empleo	Número	85.56	2019	116	SCSP
2	ESO4.11	ER508	Personas que tienen/acceden a servicios de salud/bienestar social	Número	28	2022	28	Consejería de Empleo y Políticas Sociales.
2	ESO4.11	ER516	Participantes mejorando su calidad de vida/experimentando un cambio positivo en su estatus socioeconómico	Número	5375	2021	9838	Consejería de Empleo y Políticas Sociales.
2	ESO4.12	ER506	Participantes que mejoran sus habilidades	Número	206	2021	207	ICASS

Fuente: Dirección General de Fondos Europeos, Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria.

5.6. Política Agraria Común.

Desde su creación hasta el momento actual la PAC ha experimentado seis grandes reformas (1992, 1999, 2003, 2008, 2013 y 2021) para adaptarse a las necesidades de los ciudadanos y a los retos del sector. La última reforma finalizó en diciembre de 2021 con la publicación de los reglamentos 2115/2021, de Planes Estratégicos de la PAC, 2116/2021, financiación, gestión y seguimiento y 2117/2021, Organización Común de Mercados Agrarios. Esta última reforma, que se aplicará de 2023 a 2027, mantiene los elementos esenciales de la PAC precedente, pero tiene como objetivo orientarse en mayor medida en los resultados y no solamente describir los requisitos que tienen cumplir los beneficiarios finales de las ayudas.

La dotación del Marco Financiero Plurianual de la UE, adoptada por el reglamento UE, EURATOM 2020/2093 en el Consejo celebrado el 17 de diciembre de 2020 asciende a 1.074 billones de euros, de los cuales 356.374 millones corresponde a la rúbrica 3, Recursos Naturales y Medio Ambiente (un 33,2 por ciento).

En la Tabla 5.8 aparece el conjunto de gastos relativos a la PAC, al sector pesquero y al medio ambiente, incluidos en la rúbrica 3. Dentro de esta rúbrica, 258.594 millones (un 72,6 por ciento) son gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos (FEAGA), 77.850 millones (un 21,9 por ciento) al FEADER y 5.430 millones (un 1,5 por ciento) al FEMP.

Tabla 5.8. Marco Financiero Plurianual. Rúbrica 3. Recursos naturales y medio ambiente

Subrúbrica	Millones de euros
8. Política agrícola y pesquera	342,876
Pilar I (FEAGA)	258,594
Pilar II (FEADER)	77,850
FEMP	5,430
Resto	1,002
9. Medio ambiente y acción por el clima	12,838
Programa LIFE	4,812
Fondo de transición justa	7,500
Resto	526
Margen	660
Total	356,374

Fuente: Consejería de Ganadería Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno de Cantabria

Los objetivos generales de la PAC 2023-2027 se agrupan en tres grandes bloques, que se desglosan, a su vez, en nueve objetivos específicos, con un objetivo transversal común, el modernizar el sector agrario a través del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas rurales:

A) Bloque económico. El fomento de un sector agrícola inteligente, resistente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria.

1. Asegurar ingresos justos.
2. Incrementar la competitividad.
3. Reequilibrar el poder en la cadena alimenticia.

B) Bloque medioambiental. La intensificación del cuidado del medioambiente y la acción por el clima.

4. Acción contra el cambio climático.
5. Protección del medio ambiente.
6. Conservar el paisaje y la biodiversidad.

C) Bloque rural y social

7. Apoyar el relevo generacional
8. Zonas rurales vivas
9. Protección de calidad de los alimentos y de la salud.

Además de la orientación a resultados, la PAC 2023-2027 tiene una serie de novedades.

- Las ayudas directas de la PAC se dirigen, exclusivamente, a personas que cumplan alguna de las condiciones de la figura “agricultor activo”
- Un 61 por ciento del presupuesto de los pagos directos va destinado a las ayudas directas a la renta a través de la Ayuda Básica a Renta para la Sostenibilidad (un 51 por ciento) y el pago redistributivo (un 10 por ciento). Este último, corresponde a un pago complementario que se concede a las primeras hectáreas de todas las explotaciones, de forma que se favorezca a aquellas medianas y de menor tamaño.
- La condicionalidad viene determinada por el obligado cumplimiento de una serie de normas y prácticas agrarias y medioambientales que garanticen el compromiso medioambiental y climático.
- Se remunerará a aquellas explotaciones que lleven a cabo, de forma voluntaria, prácticas agrícolas o ganaderas que sean beneficiosas para el clima o el medioambiente, a través de los eco-regímenes.
- Se definen una serie de ayudas asociadas dirigidas a sectores o explotaciones vulnerables desde el punto de vista social y económico. Se conceden por la realización de cultivos o ganado concreto (vacuno de carne y de leche, ovino y caprino).
- Se plantea como objetivo clave el refuerzo al relevo generacional, a través de un pago complementario a la ayuda básica a la renta para jóvenes menores de 40 años. Al tiempo, se favorece la incorporación de mujeres en el sector, cuando actúen como jefas de explotación. En ambos casos se exige el cumplimiento de una serie de requisitos de formación y/o capacitación agraria.
- Con el fin de modernizar las zonas agrícolas y rurales se refuerza la formación y el asesoramiento, la innovación y la digitalización.

Todos los Estados miembros deben contar con un plan estratégico de la PAC (PEPAC) en el que se indiquen las intervenciones o medidas con las que se pretenden alcanzar los objetivos de la PAC y el Pacto Europeo Verde. En el caso de España, dicho plan fue aprobado el 31 de agosto de 2022 (CCI 2023ES06AFSP001). El plan estratégico identifica tres tipos de intervenciones: i) las ayudas directas; ii) las intervenciones sectoriales (promoción de productos, lucha contra plagas y reducción del impacto ambiental, entre otros); y iii) intervenciones desarrollo rural (compromisos agroalimentarios, climáticos y de gestión, zonas con limitaciones naturales, inversiones, jóvenes agricultores, nuevos

agricultores, nuevas empresas rurales, cooperación e intercambio de conocimiento y difusión de la información, entre otros).

5.6.1. FEADER

El FEADER, en su plan estratégico identifica intervenciones supra-autonómicas, que abarcan o bien la totalidad del territorio nacional o incluyen aquellas actuaciones declaradas de interés general que se ubican en dos o más Comunidades Autónomas o en demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, e intervenciones regionales.

En la Tabla 5.9 aparece el reparto de los fondos FEADER por autoridad de gestión. En el caso de Cantabria esta cifra asciende a 64,3 millones de euros, que corresponde al 1,23 por ciento del montante total asignado a todas las Comunidades Autónomas.

En la Tabla 5.10 aparecen los distintos tipos de intervención, el montante FEADER, el gasto público cofinanciado y la tasa de cofinanciación. La parte correspondiente a compromisos agrarios, climáticos y de gestión (artículo 70) supone el 32,5 por ciento de los fondos FEADER, las ayudas a zonas con limitaciones naturales o específicas (artículo 71) un 9,9 por ciento, la partida de inversiones (artículos 73 y 74) un 34,4 por ciento, la partida de jóvenes agricultores, nuevo agricultores y puesta en marcha de nuevas empresas rurales (artículo 75) un 11,7 por ciento, la cooperación (artículo 77) un 9,8 por ciento y el intercambio de conocimientos y difusión de información (artículo 78) un 1,6 por ciento.

Tabla 5.9. Financiación intervenciones PEPAC- Cantabria

CCAA	FEADER 23-27 (€)	FEADER 2023 (€)	FEADER 2024 (€)	FEADER 2025 (€)	FEADER 2026 (€)	FEADER 2027 (€)
Andalucía	1,243,782,605	248,756,521	248,756,521	248,756,521	248,756,521	248,756,521
Castilla - La Mancha	747,247,895	149,449,579	149,449,579	149,449,579	149,449,579	149,449,579
Castilla y León	630,978,905	126,195,781	126,195,781	126,195,781	126,195,781	126,195,781
Extremadura	580,030,900	116,006,180	116,006,180	116,006,180	116,006,180	116,006,180
Galicia	579,293,475	115,858,695	115,858,695	115,858,695	115,858,695	115,858,695
Aragón	304,026,055	60,805,211	60,805,211	60,805,211	60,805,211	60,805,211
Cataluña	226,985,750	45,397,150	45,397,150	45,397,150	45,397,150	45,397,150
Asturias, Principado de	211,587,300	42,317,460	42,317,460	42,317,460	42,317,460	42,317,460
Murcia, Región de	142,775,685	28,555,137	28,555,137	28,555,137	28,555,137	28,555,137
Comunitat Valenciana	132,811,720	26,562,344	26,562,344	26,562,344	26,562,344	26,562,344
Canarias	102,538,460	20,507,692	20,507,692	20,507,692	20,507,692	20,507,692
Navarra	88,875,955	17,775,191	17,775,191	17,775,191	17,775,191	17,775,191
Cantabria	64,322,540	12,864,508	12,864,508	12,864,508	12,864,508	12,864,508
País Vasco	56,705,395	11,341,079	11,341,079	11,341,079	11,341,079	11,341,079
Madrid, Comunidad de	49,823,380	9,964,676	9,964,676	9,964,676	9,964,676	9,964,676
Rioja, La	45,579,245	9,115,849	9,115,849	9,115,849	9,115,849	9,115,849
Balears, Illes	39,713,310	7,942,662	7,942,662	7,942,662	7,942,662	7,942,662
TOTAL CCAA	5,247,078,575	1,049,415,715	1,049,415,715	1,049,415,715	1,049,415,715	1,049,415,715
Programa nacional	154,835,550	30,967,110	30,967,110	30,967,110	30,967,110	30,967,110
TOTAL ESPAÑA	5,401,914,125	1,080,382,825	1,080,382,825	1,080,382,825	1,080,382,825	1,080,382,825

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España

Tabla 5.10. Financiación intervenciones PEPAC-Cantabria por tipo de intervención

Tipo de intervención	Código	Descripción de la intervención	FEADER total	Gasto público total cofinanciado	Tasa de cofinanciación	TOP UP
Art.70. Compromisos agroambientales, climáticos y de gestión.	6501.3	Fomento y gestión sostenible de pastos	3,500,000.00	5,384,615.38	65%	2,115,385.00
	6501.4	Apicultura para la biodiversidad	1,000,000.00	1,538,461.54	65%	
	6501.6	Mantenimiento o mejora de hábitats y de acts.agrarias tradicionales que mejoren la biodiversidad	3,500,000.00	5,384,615.38	65%	2,115,385.00
	6502.1	Compromisos forestales	430,000.00	1,000,000.00	43%	
	6502.2	Mantenimiento de forestaciones y sistemas agroforestales	225,750.00	525,000.00	43%	
	6503	Agricultura ecológica	3,250,000.00	5,000,000.00	65%	
	6504	Bienestar animal	5,000,000.00	7,692,307.69	65%	4,307,692.00
	6505.1	Recursos genéticos SIGC	4,000,000.00	6,153,846.15	65%	2,346,154.00
	Total		20,905,750.00	32,678,846.15	65%	10,884,616.00
Art 71 Zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.	6613	Zonas con Limitaciones Naturales	6,400,000.00	9,846,153.85	65%	13,653,846.00
	Total		6,400,000.00	9,846,153.85	65%	13,653,846.00
Art. 73, 74 Inversiones (riego incluido)	6841.1	Mejora de explotaciones con objetivos ambientales y bienestar animal	2,000,000.00	4,651,162.79	43%	
	6841.2	Mejora de explotaciones con objetivo competitividad	5,000,000.00	11,627,906.98	43%	3,720,930.00
	6842.2	Industria y comercio con objetivos competitividad	4,238,499.00	9,856,974.42	43%	10,143,026.00
	6843.2	Inversiones en infraestructuras agrarias para fomento de la competitividad	1,057,539.00	2,459,393.02	43%	1,065,608.00

Tipo de intervención	Código	Descripción de la intervención	FEADER total	Gasto público total cofinanciado	Tasa de cofinanciación	TOP UP
	6871	Inversiones no productivas en Servicios Basicos en el medio natural	6,000,000.00	13,953,488.37	43%	1,523,256.00
	6872	Inversiones no productivas en Servicios Basicos en zonas rurales	442,516.00	1,029,106.98	43%	445,892.50
	6881.1	Repoblación y sistemas agroforestales	525,000.00	1,050,000.00	50%	
	6881.2	Prevención de daños forestales	725,000.00	1,450,000.00	50%	
	6881.3	Restauración de daños forestales	850,000.00	1,700,000.00	50%	
	6881.4	Actuaciones silvicolas con objetivo ambiental	293,750.00	587,500.00	50%	
	6883	Inversiones forestales productivas	1,000,000.00	2,325,581.40	43%	
Total			22,132,304.00	50,691,113.95	43%	16,898,712.50
Art. 75 Jovenes agricultores, nuevos y puesta en marcha de nuevas empresas rurales	6961.1	Establecimiento de jovenes agricultores	6,000,000.00	13,953,488.37	43%	1,046,512.00
	6961.2	Establecimiento de nuevos agricultores	1,500,000.00	3,488,372.09	43%	711,628.00
	Total		7,500,000.00	17,441,860.47	43%	1,758,140.00
Art. 77 Cooperación	7119	LEADER	6,000,000.00	7,500,000.00	80%	19,000,000.00
	7161	Cooperación AEI	280,000.00	350,000.00	80%	500,000.00
	Total		6,280,000.00	7,850,000.00	80%	19,500,000.00
Art.78 Intercambio de conocimientos y difusión de información	7202	Asesoramiento	1,000,000.00	2,325,581.40	43%	
	Total		1,000,000.00	2,325,581.40	43%	
Asistencia Técnica (total)			104,486.00	242,990.70	43%	257,009.00
TOTAL INTERVENCIONES PEPAC CANTABRIA			64,322,540.00	121,076,546.51		62,952,323.50

Fuente: Consejería de Ganadería Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno de Cantabria

5.7. *Interreg SUDOE*

El programa Interreg SUDOE 2021-2027 pretende dar respuesta a los principales retos del espacio suroccidental europeo, a saber:

- El SUDOE es un territorio periférico: el espacio SUDOE se encuentra en la periferia sur de la UE. Esta ubicación implica una mayor exposición a los efectos del cambio climático que los territorios europeos más al norte, con efectos que ocurren antes y con mayor intensidad (impacto de subida de temperaturas, erosión, inundaciones o incendios).
- El SUDOE es un espacio eminentemente de interior. El Programa Interreg SUDOE VI-B se dirige preferentemente a los territorios de interior, especialmente rurales. Las cuestiones costeras se abordarán buscando complementariedades y sinergias interior-costa.
- Los retos demográficos (despoblación del medio rural, concentración en las zonas costeras y en (pocas) ciudades grandes de interior (desequilibrio territorial, social y económico) y el envejecimiento (crítico en el mundo rural) son una de las características SUDOE propias. La combinación de problemas relacionados con el entorno rural, la despoblación y el envejecimiento inciden en los retos de revitalización territorial, social y económica de los espacios de interior.
- Las relaciones urbano-rurales, campo-ciudad y el propio desarrollo del medio rural basado en recursos endógenos. La crisis sanitaria de la Covid-19 ha permitido poner en valor las fortalezas y capacidades del mundo rural, y la complementariedad con el medio urbano.
- El capital natural SUDOE es su principal fortaleza, y constituye una base de desarrollo y calidad de vida de las áreas rurales (y urbanas). La biodiversidad, los ecosistemas, las especies propias, la presencia de las especies migrantes, la calidad y extensión de su superficie forestal, la riqueza de los micro-climas interiores, las zonas protegidas y la conectividad de la Red Natura2000, etc. representan elementos de fortaleza y sostenibilidad del espacio SUDOE.

Estas características de la línea identitaria del sudoeste europeo conducen a dos grandes orientaciones estratégicas que vertebran el programa:

- Preservar el capital natural y reforzar la adaptación al cambio climático del SUDOE.
- Reforzar la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico del SUDOE a través de la innovación y el desarrollo endógeno.

A continuación, se desgana la asignación para cada prioridad:

1 - Preservar el capital natural y reforzar la adaptación al cambio climático en el SUDOE 24,1 millones.

2.4. Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas. 9,1 millones.

2.5. Promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible. 7,5 millones

2.7. Incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación. 7,5 millones

2 - Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el SUDOE mediante la innovación y la transformación de los sectores productivos 13,3 millones

1.1. Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas. 9,6 millones

1.4. Desarrollar capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento. 3,7 millones

3 - Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el SUDOE a través de la innovación social, la valorización del patrimonio y los servicios 10,7 millones

4.5. Velar por la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios, en particular la atención primaria, así como fomentar la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local 6,4 millones

4.6. Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social. 4,3 millones.

Cantabria ha sido adjudicataria del proyecto UTREIA en el que participan la Fundación Camino Lebaniego y AMICA¹ y cuya financiación estima es de 293.250 euros

5.8. INTERREG Arco Atlántico.

El Interreg Espacio Atlántico 2021-2027 apoya la cooperación transnacional en las regiones atlánticas de cuatro países: Portugal, España, Francia e Irlanda. En este nuevo programa, renovamos el compromiso con las regiones atlánticas en el apoyo a iniciativas innovadoras que contribuyan al crecimiento de esta zona, resolviendo retos comunes transfronterizos a través de la implementación de acciones conjuntas, el intercambio de buenas prácticas y la contribución a políticas nuevas o actuales. El presupuesto del programa para 2021-2027 es de 113 millones de euros del Fondo Europeo de Desarrollo

¹ Ver Cuadro 3.17

Regional (FEDER). El porcentaje de cofinanciación de los proyectos aprobados es de hasta el 75% de la inversión total.

En la primera convocatoria, en junio de 2023 se han aprobado un total de 27 proyectos, de los cuales tres tienen participación cántabra: el proyecto BLUEPOINT de SODERCAN, el PLAST4H2 del que forma parte la empresa pública MARE y REINFORCE 2, en el que está presente la empresa Adra Ingeniería y Gestión del Medio².

5.9. *Horizonte Europa*

Después de Horizonte 2020, la UE lanzó el **Programa Horizonte Europa**, que abarca el período 2021-2027. Este programa sigue la línea de su predecesor y busca impulsar la investigación e innovación en Europa. Algunos aspectos clave del programa son:

1. **Presupuesto:** Horizonte Europa cuenta con un presupuesto significativamente mayor en comparación con Horizonte 2020, con el objetivo de fortalecer aún más la capacidad de investigación e innovación de la UE. Se destina una cantidad considerable de fondos para apoyar proyectos en diversas áreas. En el acuerdo alcanzado por los líderes de la UE en julio de 2020, se propuso un presupuesto de alrededor de 95.5 mil millones de euros para Horizonte Europa. Este es un aumento significativo con respecto al presupuesto de Horizonte 2020.
2. **Pilares:** El programa se organiza en tres pilares principales:
 - **Pilar 1: Ciencia Excelente:** Este pilar se centra en reforzar la base científica de la UE, financiando investigaciones lideradas por científicos y equipos de investigación de primer nivel.
 - **Pilar 2: Retos Globales y Competitividad Industrial:** Aborda desafíos globales, promueve la competitividad industrial y responde a las necesidades de la sociedad. Incluye áreas como la salud, la energía limpia, la movilidad sostenible y la transformación digital.
 - **Pilar 3: Innovación Abierta:** Este pilar está diseñado para apoyar la innovación y la adopción de tecnologías mediante la colaboración entre empresas, universidades, instituciones de investigación y otros actores relevantes.
3. **Misiones:** Horizonte Europa introduce el concepto de "misiones", que son objetivos específicos y orientados a la sociedad que abordan problemas globales. Estas misiones buscan movilizar recursos y concentrar esfuerzos para lograr resultados tangibles.
4. **Asociación con el sector privado:** Se promueve la colaboración con el sector privado para acelerar la transferencia de tecnología y fomentar la innovación en el ámbito empresarial.

² Ver Cuadro 3.18

5. **Participación global:** Horizonte Europa mantiene un enfoque en la colaboración internacional, permitiendo la participación de investigadores y entidades de países no pertenecientes a la UE.

El Programa Horizonte Europa refleja el compromiso continuo de la UE con la investigación y la innovación como motores fundamentales para el crecimiento económico, la competitividad y la resolución de desafíos globales.

Cantabria ya tiene aprobadas 34 propuestas de empresas y entidades en el marco del programa Horizonte Europa que le reportan un total de 7.287.561., como se muestra en la Tabla 5.11.

Tabla 5.11. Proyectos Horizonte Europa en Cantabria 2021-2027

ACRONIMO	FECHA INICIO	FECHA FIN	COSTE TOTAL	CONTIBUCIÓN UE
bound4blue	01/03/2022	29/02/2024	3,424,003	2,396,802
G9MISSIONS	01/04/2022	31/03/2024	63,000	63,000
CETP	01/05/2022	31/12/2028	393,951	99,435
ZHENIT	01/06/2022	30/11/2025	364,593	364,593
AI4EOSC	01/09/2022	31/08/2025	999,750	999,750
DTGEO	01/09/2022	31/08/2025	1,190,500	642,247
interTwin	01/09/2022	31/08/2025	1,831,186	492,312
iMagine	01/09/2022	31/08/2025	829,586	381,750
ANEMEL	01/09/2022	31/08/2026	305,625	305,625
ANTICAFIN	01/09/2022	31/08/2027	1,999,826	1,999,826
CLIMOS	01/09/2022	31/08/2025	294,531	294,531
D4RUNOFF	01/09/2022	28/02/2026	331,125	331,125
EnvINExt	01/09/2022	31/08/2024	165,313	165,313
MARBEFES	01/09/2022	31/08/2026	899,886	600,294
IMPACTIVE	01/10/2022	30/09/2026	371,875	371,875
PREMIERE	01/10/2022	30/09/2025	318,250	318,250
SEDIMARK	01/10/2022	30/09/2025	685,875	685,875
Impetus4Change	01/11/2022	31/10/2025	2,108,965	695,854
halt-RONIN	01/12/2022	30/11/2026	548,886	438,886
Chrom_rare	01/01/2023	31/12/2026	2,357,093	252,971
EERIE	01/01/2023	31/12/2025	305,080	294,831
RETROFIT55	01/01/2023	31/12/2025	538,175	322,905
THCS	01/01/2023	31/12/2029	1,020,250	306,075
WHEEL	01/01/2023	31/12/2027	191,550	191,550
ECOMATES	01/02/2023	31/01/2027	359,959	251,971
SEDIMARE	01/02/2023	31/01/2027	251,971	251,971
Melomanes	01/03/2023	28/02/2027	251,971	251,971
RADIOBLOCKS	01/03/2023	28/02/2027	50,000	50,000
CIRCUIT	01/05/2023	30/04/2027	413,750	413,750
LIAISON	01/05/2023	30/04/2026	481,000	481,000

ACRONIMO	FECHA INICIO	FECHA FIN	COSTE TOTAL	CONTIBUCIÓN UE
CAPTUS	01/06/2023	31/05/2027	1,392,250	1,249,263
LoLiPoP IoT	01/06/2023	31/05/2026	618,750	216,562
EECONE	01/07/2023	31/06/2026	1,050,375	367,631
AID4GREENEST	01/09/2023	30/06/2026	538,900	538,900
WHALEBONE	01/09/2023	31/08/2025	181,153	181,153
ASTERIx-CAESar	01/10/2023	30/09/2027	138,000	96,600
GREENPATHS	01/10/2023	30/09/2026	368,938	368,938
NBRACER	01/10/2023	30/09/2027	2,012,188	1,568,875
REFINE	01/11/2023	31/10/2027	642,143	449,500
MARINERGI	01/12/2013	30/11/2026	2,999,990	4,375
RadioForegroundsPlus	01/01/2024	31/12/2026	374,408	374,408
SIESTA	01/01/2024	31/12/2026	1,089,226	634,365
ArChe	01/01/2024	31/12/2027	755,914	755,914
ENVRI-Hub NEXT	01/01/2024	31/01/2027	951,990	63,303
GreenDIGIT	01/03/2024	28/02/2027	716,840	254,400
TransClima	01/09/2024	31/08/2026	165,313	165,313
BIO4HUMAN	01/01/2024	31/12/2026	128,519	128,519
TOTAL			36,461,748	21,840,522

Fuente: KOHESIO y CORDIS.

5.10. *InvestEU*

El programa InvestEU es un programa diseñado para proporcionar financiación a largo plazo a empresas y apoyar las políticas de la UE en la recuperación de la crisis económica y social actual a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Se encuentra estructurado alrededor de 4 áreas políticas:

- Infraestructura sostenible
- Investigación, innovación y digitalización
- PYMEs
- Inversión social y Destrezas

El programa cuenta además con el "*InvestEU Advisory Hub*" que proporciona asistencia técnica y ayuda con la preparación, desarrollo, estructuración e implementación de proyectos.

El Reglamento (UE) 2021/523 recoge los objetivos, presupuesto y mecanismos de financiación del programa. De hecho, InvestEU engloba partes de programas ya existentes como son CEF, COSME y EaSI.

5.11. COST: Cooperación Europea en Ciencia y Tecnología

COST, creada en 1971, es una de las redes intergubernamentales europeas más amplias de coordinación de la investigación.

Su objetivo es fortalecer la investigación científica y técnica en Europa, financiando el establecimiento de redes de colaboración entre investigadores en cualquier campo científico y tecnológico. Estas redes, Acciones COST, son el principal instrumento con el que cuenta el programa para su implementación y financian los siguientes tipos de actividades:

- Reuniones científicas.
- Talleres y seminarios.
- Misiones científicas de corta duración (STSMs).
- Talleres de formación y conferencias científicas.
- Actividades de diseminación.

El programa recibe financiación a través del presupuesto del Programa Marco de Investigación e Innovación y mantiene convocatorias abiertas con, aproximadamente, dos fechas de corte por año.

5.12. Programa LIFE

El Programa LIFE es el Programa de la UE para el Medio Ambiente y la Acción Climática para el periodo 2021-2027 y es uno de los principales contribuyentes al Pacto Verde Europeo, cuyo objetivo es:

- transformar la UE en una sociedad justa y próspera, con una economía moderna, eficiente en recursos y competitiva, en la que no haya emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050 y en la que el crecimiento económico se desvincule del uso de recursos.
- proteger, conservar y mejorar el capital natural de la UE, y proteger la salud y el bienestar de los ciudadanos frente a los riesgos e impactos relacionados con el medio ambiente y el clima.

El Programa LIFE contribuirá a estas prioridades a través de sus cuatro subprogramas, en particular:

- impulsando e integrando la aplicación de los objetivos políticos de la UE para detener e invertir la pérdida de hábitats y especies silvestres en todos los sectores, apoyando la transición a una economía circular y protegiendo y mejorando la calidad de los recursos naturales de la UE, incluidos el aire, el suelo y el agua, entre otros.

- apoyar la aplicación del marco de política energética y climática de 2030, el objetivo de neutralidad climática de la UE para 2050, y la nueva estrategia de la UE sobre adaptación al cambio climático y la creación de capacidades, estimulando las inversiones y apoyando la aplicación de políticas centradas en la eficiencia energética y las energías renovables a pequeña escala.

La dotación financiera total para la ejecución del Programa LIFE durante el periodo 2021-2027 asciende a 5.432.000.000 €. Al menos el 85% del presupuesto del Programa se asignará, principalmente, a subvenciones para proyectos. Una parte muy reducida de este porcentaje se asignará a instrumentos financieros y a otras formas de financiación.

El Programa LIFE 2021-2027 se estructura en dos áreas que, a su vez, se subdividen en dos Subprogramas cada una de ellas. El desglose presupuestario de los subprogramas es el siguiente:

- Área de Medio Ambiente: 3.488.000.000 €.
 - o Subprograma “Naturaleza y Biodiversidad”: 2.143.000.000 €.
 - o Subprograma “Economía Circular y Calidad de Vida”: 1.345.000.000 €.
- Área de Acción por el Clima: 1.944.000.000 €.
 - o Subprograma “Mitigación del Cambio Climático y Adaptación a este”: 947.000.000 €.
 - o Subprograma “Transición hacia las Energías Limpias”: 997.000.000 €.

En la Tabla 5.12 se detallan los proyectos adjudicados a diversas entidades de la Comunidad autónoma de Cantabria, cuyo importe total asciende a 3.697.330 euros.

Tabla 5.12. Proyectos LIFE en Cantabria 2021-2027

Acrónimo	Referencia	Presupuesto total	Contribución UE	UE a Cantabria	Beneficiarios Cántabros
LIFE INDESAL	LIFE21/ENV/ES/101074444	3,117,233 €	1,870,340 €	299,027 €	UC Y Apria Sytems
LIFE AdaptCalaMillor	LIFE21/GIC/ES/101074227	2,294,047 €	1,376,424 €	61,369 €	UC e Instituto de Hidráulica Ambiental
LIFE H2OLOCK	LIFE21/ENV/ES/101074546	1,782,371 €	1,067,258 €	189,913 €	F.Centro tecnológico de Componentes
LeaRn4LIFE	LIFE21/GIE/PT/101074516	1,007,901 €	604,739 €	74,947 €	Universidad de Cantabria
LIFE COSTAdapta	LIFE22/CCA/ES/101113851	3,337,563 €	2,002,538 €	197,117 €	Universidad de Cantabria
LIFE22 Coop Cortaderia	LIFE22/NAT/ES/101113757	6,357,762 €	3,814,652 €	2,874,957 €	IDIVAL SAEMA, SEO AMPROS
LIFE COEX HUMANOS Y OSO	LIFE22/NAT/ES/101113624	4,200,000 €	3,150,000 €		Fundación Oso Pardo
LIFE ACCLIMATE	En proceso de firma	4,468,543 €	2,681,126 €	274,455 €	F.Centro tecnológico de Componentes
Total	2021-2023	22,096,877 €	13,885,951 €	3,697,330 €	

Fuente: Portal Programa LIFE

5.13. CEF - Conectar Europa

CEF, de sus siglas en inglés “*Connecting Europe Facility*”, es un programa de financiación de la UE que apoya el desarrollo de las infraestructuras de transporte, de energía y digitales para lograr una mayor conectividad entre los estados miembros de la UE. En esta línea apoya el desarrollo de redes transeuropeas interconectadas de alto rendimiento, sostenibles y eficientes en esos tres ámbitos para cubrir los eslabones perdidos de la red troncal. Además, una de las prioridades del programa es habilitar y fortalecer las sinergias entre los tres sectores.

El Reglamento (EU) 2021/1153 recoge los objetivos, presupuesto y formas de financiación del Mecanismo "Conectar Europa" para el periodo 2021-2027. Las tres modalidades de CEF (transporte, energía y digital) cuentan con un presupuesto de más de 33.000 millones de euros para este período. La parte digital está gestionada por la agencia HaDEA, mientras que energía y transporte se gestionan a través de CINEA.

5.14. Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV)

Es el programa para la participación ciudadana y la promoción de los derechos y los valores consagrados en los Tratados de la UE y dispone de con un presupuesto de 1.500 millones de euros y Se estructura en cuatro objetivos:

- Promoción de la igualdad y los derechos. Busca la protección y la promoción de los derechos (incluidos los de ciudadanía de la Unión), la protección de datos personales y la prevención y la lucha contra las desigualdades y la discriminación. En particular, destaca la promoción de la igualdad de sexos y la lucha contra el racismo y la intolerancia.
- Fomento del compromiso y la participación de los ciudadanos en la vida democrática de la UE. Pretende conseguir una mayor información de los ciudadanos sobre la UE, su historia, su patrimonio cultural y su diversidad, así como promocionar los intercambios y la cooperación entre ciudadanos de diferentes países.
- Lucha contra la violencia. Busca prevenir y combatir todas las formas de violencia (especialmente contra los grupos vulnerables) y apoyar a las víctimas.
- Valores de la UE. Su objetivo es comunicar y difundir los valores de la Unión a través de las organizaciones de la sociedad civil (OSC).

5.15. *Europa Creativa*

Europa Creativa (CREA) es el programa de la UE destinado a impulsar los sectores culturales y creativos.

El Reglamento (UE) 2021/818 recoge los objetivos del programa, el presupuesto y los instrumentos de financiación con los que cuenta para el período 2021-2027. Europa Creativa persigue financiar proyectos de dimensión europea, con la finalidad de reforzar la competitividad del sector cultural y creativo, a la vez que salvaguardar la diversidad cultural y lingüística europea. Para el actual período, el programa hace énfasis en la inclusión y la igualdad de género.

CREA cuenta, para este período, con una financiación total de 2.530 millones, que estará gestionada por la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA) de la Comisión Europea.

Se estructura en tres secciones:

- Cultura. Aquí se incluyen la circulación transfronteriza, la participación e inclusión social, el crecimiento y creación de empleo, la educación artística que refuerce los valores y la identidad europeos y la proyección internacional y la diplomacia.
- Media. Comprende a los nuevos talentos, la innovación y cooperación en el sector audiovisual, los nuevos modelos de negocio y tecnologías que mejoran el acceso y la promoción de las obras audiovisuales europeas más allá de las fronteras y la distribución teatral y en línea.
- Intersectorial. Combina los dos capítulos anteriores en la creación, distribución, promoción y acceso a los contenidos. Otros temas de interés dentro de este capítulo son el periodismo de calidad, el pluralismo y la alfabetización mediática y la cultura en inclusión social.

5.16. *Europa para la salud (EU4HEALTH)*

Se trata de un Programa orientado a la salud de los ciudadanos europeos que cuenta con un presupuesto de 5.070 millones de euros, y con tres prioridades principales:

- El fortalecimiento de los sistemas de salud mediante:
 - o la mejora de la accesibilidad, la eficiencia y la resiliencia de los sistemas de salud
 - o la reducción de las desigualdades en el acceso a la atención médica
 - o el abordaje de enfermedades no transmisibles, mejorando el diagnóstico, la prevención y la atención

- el intercambio de buenas prácticas sobre la promoción de la salud y la prevención de enfermedades
- la ampliación del trabajo en red a través de las redes europeas de referencia
- el apoyo a la cooperación mundial ante los desafíos a la salud
- Hacer que los medicamentos estén disponibles y sean asequibles a través de:
 - la disponibilidad y asequibilidad de los medicamentos, dispositivos médicos y otros suministros de salud críticos para los pacientes y los sistemas de salud
 - la promoción del uso prudente y eficiente de medicamentos
 - el apoyo a los productos médicos innovadores y la fabricación más ecológica
- Hacer frente a las amenazas para la salud transfronterizas mediante:
 - la prevención, preparación, vigilancia y respuesta a las amenazas sanitarias transfronterizas
 - la creación de reservas de emergencia de medicamentos, dispositivos médicos y otros suministros para la salud
 - el establecimiento de un equipo de emergencia sanitaria de la Unión para proporcionar asesoramiento experto y asistencia técnica en caso de crisis sanitaria
 - la coordinación de la capacidad de atención médica de emergencia.

El IDIVAL participa en varios proyectos en los que se le han adjudicado un total de 2.031.686 euros.

5.17. IHI (Iniciativa de Salud Innovadora)

La Iniciativa de Salud Innovadora (iHi) es la sucesora de la Iniciativa sobre Medicamentos Innovadores (IMI). Se constituye como uno de los partenariados del Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE, Horizonte Europa, y se implementa a través de programas de trabajo y convocatorias periódicas.

Su principal objetivo es traducir la investigación y la innovación en salud en beneficios tangibles para los pacientes y la sociedad, y garantizar que Europa se mantenga a la vanguardia de la investigación en salud interdisciplinaria, sostenible y centrada en el paciente. De esta forma la iniciativa amplía su alcance para incluir productos farmacéuticos, diagnósticos, dispositivos médicos, imágenes, biotecnología e industrias digitales.

La asociación público-privada está formada por la UE y empresas del sector salud. Estas empresas están representadas por organismos como EFPIA, COCIR, MedTechEurope, EuropaBio y Vaccines Europe.

5.18. *Europa Digital*

El programa Europa Digital es el primer instrumento financiero de la UE que pretende dar respuesta a la digitalización de la economía y la sociedad, centrándose en llevar la tecnología digital a empresas y ciudadanos.

En el Reglamento (UE) 2021/694, se marcan cinco objetivos específicos para DIGITAL:

- Informática de alto rendimiento
- Inteligencia Artificial
- Ciberseguridad y Confianza
- Competencias digitales avanzadas
- Despliegue, mejor uso de las capacidades digitales e interoperabilidad

A través del programa se financia la Red Europea de *Digital Innovation Hubs* (EDIH Network) y por su gran variedad implica a diferentes Direcciones Generales, aunque la que llevaría el mayor peso sería DG CNECT (Redes de Comunicación, Contenido y Tecnología). Por otro lado, hay otros programas de la UE que también financian temas relacionados con la digitalización como serían Horizonte Europa, InvestEU o EU4Health.

El programa busca impulsar la transformación digital de la UE en beneficio de sus ciudadanos y empresas. Su presupuesto asciende a 6761 millones de euros, que financiará proyectos en cinco ámbitos:

- Informática de alto rendimiento: 2230 millones de euros
- Inteligencia artificial: 2100 millones de euros
- Ciberseguridad y confianza: 1650 millones de euros
- Capacidades digitales avanzadas: 577 millones de euros
- Mejor uso de la capacidad digital e interoperabilidad: 1100 millones de euros

El Proyecto EUROCC2 (Centros nacionales de competencia en el marco de la fase 2 de EuroHPC de la UC ha sido adjudicatario de 165.130 euros³

5.19. *Erasmus +*

Como ya se ha señalado en el periodo anterior, Erasmus+ es el programa de apoyo a la educación, la formación, la juventud y el deporte y dispone de un presupuesto de 23.408 millones de euros para el período 2021-2027. El programa se articula en torno a tres líneas

³ Ver Anexo II Cuadro A5.1

principales de actividad o acciones clave (Key Action o KA, en sus siglas en inglés), además de la acción Jean Monnet.

- Acción clave 1: Movilidad de aprendizaje de las personas. Apoya la movilidad en los sectores de la educación, la formación y la juventud, que se gestiona bien por la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EAEA), bien por las agencias nacionales. Las solicitudes de esta acción no pueden ser hechas por individuos; quienes deseen participar en una actividad deberán ponerse en contacto con una de las organizaciones que reciben apoyo del programa Erasmus+.
- Acción clave 2: Cooperación para la innovación y las buenas prácticas. Hace posible que organizaciones de diferentes países participantes trabajen juntas para desarrollar, compartir y transferir las mejores prácticas y enfoques innovadores en los campos de la educación, la formación, la juventud y el deporte.
- Acción clave 3: Apoyo a las reformas de políticas. Incluye subvenciones para una amplia variedad de acciones destinadas a estimular el desarrollo de políticas innovadoras, el diálogo y la implementación de políticas, y el intercambio de conocimientos en los campos de la educación, la formación y la juventud.
- Estudios de apoyo sobre la integración europea (Jean Monnet). Las actividades Jean Monnet promueven la excelencia en la enseñanza y la investigación en el campo de los estudios de la UE en todo el mundo. Los estudios de la UE comprenden el estudio de Europa en su totalidad, con especial énfasis en el proceso de integración europea, tanto en sus aspectos internos como externos. La disciplina también cubre el papel de la Unión en un mundo globalizado y en la promoción de una ciudadanía europea activa y el diálogo entre personas y culturas. Este tipo de acciones está abierto a instituciones de Educación en todo el mundo. Además, determinadas acciones se dirigen específicamente a organizaciones activas en el área temática de la UE y asociaciones de profesores e investigadores.
- Promoción del desarrollo de la dimensión europea en el deporte, cuyos objetivos son abordar las amenazas transfronterizas a la integridad del deporte, como el dopaje, el amaño de partidos y la violencia, así como todo tipo de intolerancia y discriminación; promover la buena gobernanza en el deporte, la doble carrera de los deportistas, las actividades de voluntariado en el deporte, la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la conciencia de la importancia de la actividad física beneficiosa para la salud.

Gracias a este renovado Programa, se financiarán proyectos de movilidad y cooperación transfronteriza relacionados con el aprendizaje para 10 millones de personas de todas las edades y de todos los orígenes.

Además de las prioridades establecidas para periodos anteriores, el nuevo Programa se caracteriza por ser aún más internacional, permitiendo así la cooperación con terceros países, una cooperación reservada hasta ahora a la Educación Superior y que se amplía a los sectores de la Educación Escolar, Educación de Personas Adultas y la Formación Profesional.

5.20. EIT: Instituto Europeo de Innovación y Tecnología

El Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (**EIT**) es una iniciativa europea que tiene por objetivo fortalecer la capacidad de innovación e impulsar la misma mediante la integración de centros de educación, empresas y centros de investigación.

La labor del EIT se implementa a través de las Comunidades de Conocimiento e Innovación (*Knowledge and Innovation Communities - KICs*), las cuales están enfocadas a un reto global específico. En la actualidad existen nueve KICs:

- EIT Climate-KIC: Drivers of climate innovation in Europe and beyond
- EIT Digital: For a strong, digital Europe
- EIT Food: EIT Food connects businesses, research centres, universities and consumers.
- EIT Health: Together for healthy lives in Europe
- EIT InnoEnergy: Pioneering change in sustainable energy
- EIT Manufacturing: Strengthening and increasing the competitiveness of Europe's manufacturing
- EIT Raw Materials: Developing raw materials into a major strength for Europe
- EIT Urban Mobility: Smart, green and integrated transport
- EIT Culture and Creativity

Para el periodo 2021-2027, se espera incrementar el impacto regional de las KICs y reforzar los vínculos con las S3. Toda la información relativa a las nuevas iniciativas del EIT para este periodo pueden encontrarse en su Estrategia 2021-2027 aprobada en enero de 2021.

El presupuesto del EIT está integrado en el Programa Marco de Investigación e Innovación, para el período 2021-2027 cuenta con una estimación inicial de 3.000 millones de euros.

5.21. *Mercado único (SMP)*

Este nuevo programa aglutina a varios programas ya existentes en el anterior período, entre ellos COSME. El programa dispone de una financiación de unos 4.000 millones de euros y sus objetivos específicos se traducen en seis pilares:

- mejorar la eficacia del mercado interior, también habida cuenta de la transformación digital,
- reforzar la competitividad y sostenibilidad de las pymes y lograr la adicionalidad a escala de la Unión,
- garantizar el funcionamiento eficaz del mercado interior a través de procesos de normalización;
- promover los intereses de los consumidores y garantizar un elevado nivel de protección de estos y de seguridad de los productos,
- contribuir a lograr un alto nivel de salud y seguridad para las personas, los animales y los vegetales en los ámbitos de los vegetales, los animales, los alimentos y los piensos (cadena alimentaria),
- desarrollar, elaborar, difundir y comunicar estadísticas europeas de calidad conforme a los criterios de calidad.

El Reglamento (UE) 2021/690 recoge los objetivos, presupuesto y mecanismos de financiación del programa para el período 2021-2027. El presupuesto total asciende a más de 4.200 millones de euros.

El SMP se ejecuta a través de programas de trabajo anuales y sus correspondientes convocatorias. En este nuevo período estará gestionado, en su mayoría, por la agencia EISMEA.

El programa COSME (Competitividad de las Empresas y para las PYMEs) forma parte de Mercado Único y sus actividades cuentan con un presupuesto de 1.000 millones de euros.

El nuevo programa COSME (2021-2027), se adapta a otros programas sinérgicos de la Unión como *Invest EU* y el EIC de Horizonte Europa, a fin de generar sinergias de ayuda en el ecosistema de las pymes, ayudando a los emprendedores y las PYMEs a empezar a operar, acceder a financiación e internacionalizarse, además de apoyar a las autoridades a mejorar el entorno empresarial y facilitar el crecimiento económico de la UE.

5.22. *Justicia (JUST)*

Su objetivo general de contribuir a un mayor desarrollo de un espacio europeo de Justicia, basado en el estado de Derecho, el reconocimiento y la confianza mutuos. Forma parte

del Fondo Justicia, Derechos y Valores, junto con el programa CERV. Este programa tiene una dotación de 305 millones de euros.

Sus objetivos específicos son:

- Facilitar y apoyar la cooperación judicial en asuntos civiles y penales y promover el Estado de derecho
- Apoyar y promover la formación judicial, con miras a fomentar una cultura jurídica, judicial y del Estado de derecho común
- Facilitar el acceso efectivo a la Justicia para todos y una reparación efectiva mediante la promoción de procedimientos civiles y penales eficaces, así como promover y fortalecer los derechos de las víctimas de delitos y los derechos procesales de los sospechosos y acusados en los procesos penales.

6. Retención de talento y mecanismos formativos en I+D+i

La retención de talento y la promoción de mecanismos formativos en I+D+i son aspectos fundamentales para consolidar el ecosistema innovador de Cantabria. El desarrollo de un ecosistema sólido en I+D+i requiere no solo de infraestructuras y financiación, sino también de políticas activas para la formación y retención de talento, así como de medidas que favorezcan la atracción de perfiles altamente cualificados desde fuera de la región. Cantabria ha puesto en marcha diversas iniciativas y programas que buscan atraer y mantener a profesionales altamente cualificados, así como fomentar la formación continua y especializada en áreas clave para la investigación y el desarrollo tecnológico. Estas acciones reflejan un compromiso regional sólido para consolidar a Cantabria como un entorno atractivo y competitivo en el ámbito de la I+D+i, favoreciendo tanto la formación como la estabilidad profesional de todos los agentes implicados.

En el ámbito de la formación, Cantabria cuenta con un sólido ecosistema educativo que incluye enseñanzas universitarias, centros de formación profesional, escuelas de negocio e instituciones especializadas, cuya oferta está diseñada para satisfacer las demandas de un entorno científico y tecnológico en constante evolución. En concreto, estas entidades ofrecen una amplia variedad de programas académicos y técnicos, desde formación inicial hasta especialización avanzada, con un enfoque en la innovación, la tecnología y las demandas del mercado laboral. Es el caso de la UC, la cual se posiciona como la principal institución de educación superior de la región y está reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de su docencia e investigación gracias a los programas que ofrece de grado, máster, doctorado y formación continua. Además, la universidad cuenta con convenios internacionales que permiten la movilidad de estudiantes y personal investigador, fomentando el intercambio de conocimiento y la internacionalización de los perfiles formados en la región (Universidad de Cantabria, 2024c). El Centro Internacional Santander Emprendimiento (CISE), vinculado a la UC,

es un referente en formación en emprendimiento e innovación, y a través de programas como el Máster en Emprendimiento o talleres específicos, fomenta la creación de *startups* y *spin-offs*, y promueve la transferencia de conocimiento entre academia y empresa. Por su parte, el IH de Cantabria es un centro de referencia internacional en investigación y formación sobre agua y medio ambiente que ofrece cursos especializados, programas de doctorado y formación técnica avanzada en áreas como la ingeniería hidráulica, el cambio climático y la sostenibilidad (IHCantabria, 2024). Mientras, el IBBTEC, fruto de la colaboración entre la UC, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el Gobierno de Cantabria, está especializado en biomedicina y biotecnología y, además de realizar investigaciones de vanguardia, organiza seminarios y programas de formación para estudiantes de grado, máster y doctorado (IBBTEC, 2024). Estas actividades están dirigidas tanto a estudiantes como a profesionales en activo y se enfocan en la aplicación práctica de la I+D+i a problemas reales. Las alianzas público-privadas del Gobierno de Cantabria con universidades y centros de investigación facilitan la creación de empleo cualificado y también promueven la transferencia de conocimientos y el desarrollo de carreras en sectores estratégicos como la biotecnología, las energías renovables, la transformación digital y las tecnologías avanzadas de manufactura.

La Formación Profesional (FP) en Cantabria tiene un papel crucial en la preparación de técnicos cualificados para sectores estratégicos de la región, como la industria, la energía, la informática y las telecomunicaciones. Los programas de FP incluyen formación dual, combinando el aprendizaje en el aula con prácticas en empresas. Algunos centros destacados que se pueden mencionar son el Centros Integrados de Formación Profesional (CIFP) Número Uno (Santander), especializado en ciclos de informática, electricidad y electrónica; el Instituto de Educación Secundaria (IES) Augusto González de Linares (Santander), referente en formación técnica industrial y tecnológica; el CIFP La Granja (Heras), enfocado en ciclos de agricultura y medio ambiente (Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, 2024).

A esto se suman las oportunidades formativas de alto impacto financiadas a través de programas europeos para atraer talento foráneo. Así, Cantabria ha diseñado una serie de políticas que incluyen contratos competitivos, incentivos fiscales, ayudas económicas y oportunidades de desarrollo profesional que buscan consolidar la región como un polo atractivo para investigadores internacionales. Estas oportunidades vienen en forma de programas como el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación, las becas *Marie Skłodowska-Curie* o las convocatorias europeas de Erasmus+ o *Horizon Europe*, que han sido claves en este esfuerzo, permitiendo la movilidad de investigadores, el acceso a redes internacionales y la captación de talento extranjero interesado en participar en equipos regionales, la adquisición de experiencia en proyectos globales y el regreso a Cantabria con conocimientos avanzados y redes de contacto internacionales.

Por otra parte, la colaboración activa en redes internacionales de innovación científica, como los programas COST o ERA-NET, facilita el posicionamiento de Cantabria como un actor global en I+D+i. Estas redes no solo generan visibilidad internacional, sino que permiten a la región participar en proyectos de gran envergadura que atraen a científicos y tecnólogos de alta cualificación.

Para frenar la fuga de cerebros y abogando por la retención de talento, se han implementado medidas para garantizar la estabilidad laboral de los profesionales como las becas de excelencia investigadora, financiadas por organismos públicos como el Gobierno de Cantabria, que apoyan a jóvenes investigadores durante su formación doctoral y postdoctoral, ofreciendo contratos competitivos y financiación para desarrollar proyectos de investigación innovadores. Estas iniciativas están alineadas con sectores estratégicos definidos en la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3 Cantabria). Asimismo, se desarrollan contratos predoctorales y postdoctorales asociados a proyectos de I+D+i liderados por centros de investigación regionales, como el IBBTEC.

En cuanto a los incentivos a nivel empresarial, programas como los subvencionados por el Gobierno de Cantabria a través de programas gestionados por SODERCAN, que promueve la incorporación de personal investigador, técnico cualificado y doctores en empresas innovadoras del sector privado. Estas incluyen contratos competitivos, financiación para proyectos de investigación y apoyo para la asistencia a congresos internacionales y buscan no solo atraer talento, sino también consolidar la innovación empresarial mediante la transferencia de conocimientos desde el ámbito académico. Estas subvenciones ofrecen ventajas competitivas tanto para las empresas, que ganan en capacidad tecnológica, como para los profesionales, que encuentran oportunidades de desarrollo profesional estables dentro del tejido productivo regional.

En particular, se ofrecen líneas específicas de financiación para investigadores en etapas iniciales y avanzadas de su carrera como becas predoctorales y contratos posdoctorales. En el caso de las becas, están dirigidas a jóvenes talentos interesados en iniciar su carrera investigadora y suelen estar asociadas a proyectos de investigación liderados por universidades o centros regionales de prestigio. En el caso de los contratos, están orientados a investigadores que han completado su doctorado y buscan continuar su carrera en proyectos de mayor complejidad y que, junto a la financiación correspondiente, incluyen recursos para estancias internacionales, que fortalecen las competencias y redes globales de los investigadores. Además, ligado con apartados anteriores, cabe señalar que esto se complementa con las deducciones fiscales y ayudas económicas para fomentar la inserción laboral de doctores y profesionales de alta cualificación.

Otra línea destacable son las alianzas público-privadas, que han permitido la creación de proyectos colaborativos entre centros de investigación, universidades y

empresas. Estas alianzas no solo generan empleo cualificado, sino que también facilitan la transferencia de conocimiento y el desarrollo de carreras profesionales en sectores estratégicos como las energías renovables, la biotecnología y las tecnologías digitales.

Por último, Cantabria también se beneficia de las redes y programas nacionales e internacionales, participa activamente en redes internacionales de innovación y ciencia, lo que facilita la captación de talento extranjero interesado en proyectos regionales punteros, como el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación, que contribuyen a la movilidad de investigadores, así como a la captación de talento foráneo interesado en participar en proyectos de vanguardia.

Además de las políticas estrictamente laborales, la calidad de vida en Cantabria constituye un valor añadido para la retención de talento. La región combina un entorno natural privilegiado, un coste de vida competitivo y una oferta cultural y social atractiva, elementos que resultan clave para fidelizar a los profesionales. Políticas que faciliten aún más la conciliación entre la vida laboral y personal, como la flexibilidad horaria, el teletrabajo o incentivos para el establecimiento de familias jóvenes, podrían reforzar este aspecto. Además, la creación de entornos laborales colaborativos, como espacios de coworking especializados en tecnología e innovación o centros tecnológicos, proporciona a los profesionales acceso a recursos de última generación y fomenta el trabajo en red. Estas infraestructuras ayudan a construir comunidades dinámicas que no solo son útiles para el desarrollo de proyectos, sino que también fortalecen el sentido de pertenencia entre los trabajadores cualificados.

A pesar de los avances significativos, Cantabria enfrenta varios desafíos en su estrategia de retención de talento. Entre ellos, se encuentra la necesidad de diversificar aún más las oportunidades laborales en sectores emergentes y consolidar el apoyo a profesionales en etapas avanzadas de su carrera. Además, sería beneficioso fortalecer los incentivos para que las empresas del sector privado apuesten por la contratación de investigadores y tecnólogos, promoviendo la creación de empleo estable y cualificado en mayor escala. Otro desafío es la mejora de la visibilidad internacional de Cantabria como destino de innovación y desarrollo profesional. Para ello, se podrían intensificar las campañas de comunicación y las alianzas estratégicas con regiones y países líderes en I+D+i, fortaleciendo la posición de Cantabria en el panorama global.

Por tanto, Cantabria ha logrado establecer una base sólida para el desarrollo y la retención del talento en I+D+i, combinando una oferta formativa de calidad, políticas activas de empleo y un entorno atractivo para los profesionales. Sin embargo, el compromiso a largo plazo con la innovación y la internacionalización será clave para consolidar estos logros y posicionar a la región como un referente en el ámbito de la ciencia y la tecnología.

7. Propiedad intelectual e industrial referente a I+D+i

La crisis relativa a la pandemia por COVID-19 ha evidenciado la vulnerabilidad de Europa ante la dependencia tecnológica externa, poniendo de manifiesto la necesidad de una mayor autonomía en sectores estratégicos como la salud, la energía, la inteligencia artificial y las telecomunicaciones. Esta situación ha reavivado el debate sobre la soberanía industrial y tecnológica, enfatizando la necesidad de fortalecer los derechos de **propiedad industrial** (PII) como una herramienta para el control y protección del conocimiento estratégico. La presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen ha subrayado la importancia de que Europa tenga dominio y propiedad sobre tecnologías clave, vinculando directamente la **propiedad intelectual** (PI) con el concepto de soberanía. En este sentido, la PI y la PII no solo son mecanismos legales para proteger innovaciones, sino también instrumentos políticos para garantizar la independencia tecnológica y económica de la UE. Esta visión se alinea con la Estrategia Europa 2030, que busca posicionar a la UE como líder global en innovación y sostenibilidad, reduciendo la dependencia de tecnologías críticas provenientes de terceros países. De hecho, ambas desempeñan un papel fundamental en la protección y valorización del conocimiento generado a través de la I+D+i, tanto aquel desarrollado por las empresas privadas como por otros entes como el sector público (universidades, empresas públicas, etc.). Estas herramientas permiten a los actores innovadores asegurar la exclusividad sobre sus creaciones, fomentando la inversión en innovación y promoviendo la competitividad en los mercados. En un contexto global donde la transferencia de conocimiento es clave para el desarrollo económico, una adecuada gestión de la PI y la PII resulta esencial para transformar los avances científicos en soluciones aplicables a la sociedad y la industria. Además, la PI y la PII actúan como catalizadores para la colaboración entre el sector público y privado, facilitando la creación de ecosistemas de innovación que impulsan el crecimiento económico y la creación de empleo. Por ejemplo, los parques científicos y tecnológicos, que agrupan a universidades, centros de investigación y empresas, son un claro ejemplo de cómo la PI puede ser un motor para la transferencia de tecnología y la generación de valor económico.

La PI abarca derechos que protegen creaciones del intelecto humano en diversos ámbitos. En el sector de la I+D+i, la PI incluye derechos de autor sobre publicaciones científicas, software, bases de datos y material audiovisual derivado de investigaciones. La difusión del conocimiento a través de licencias abiertas o sistemas de acceso libre es una tendencia creciente que busca equilibrar la protección de los creadores con el acceso a la información y el desarrollo colaborativo. Una definición oficial podría ser la de la Comisión Europea (2025) donde se define la PI como “creaciones como invenciones, obras literarias y artísticas, diseños y símbolos, y los nombres e imágenes utilizados por las empresas”. Cuando hablamos de PI, hacemos referencia a derechos de autor sobre software, bases de datos (un input muy demandado en la época de las Inteligencia Artificial, cuyo alimento son los datos), publicaciones científicas, etc. En este contexto,

la PI no solo protege los intereses de los creadores, sino que también fomenta la transparencia y la colaboración en la comunidad científica y tecnológica. Un ejemplo destacado es el movimiento de código abierto (*open source*), que ha permitido el desarrollo colaborativo de tecnologías críticas como el sistema operativo Linux o el navegador Firefox, demostrando que la protección de la PI no está reñida con la cooperación y el acceso abierto al conocimiento.

Por otro lado, la PII engloba mecanismos específicos para la protección de innovaciones con aplicación comercial. Entre ellos, destacan las **patentes**, que garantizan derechos exclusivos sobre invenciones y fomentan la inversión en nuevas tecnologías. Los modelos de utilidad protegen mejoras en productos y procesos, mientras que los diseños industriales salvaguardan aspectos estéticos que otorgan valor añadido a productos innovadores. Además, el registro de marcas y nombres comerciales permite a empresas diferenciarse y consolidar su identidad en el mercado. La PII es especialmente relevante en sectores como la biotecnología, la farmacéutica y las tecnologías de la información, donde la innovación es intensiva en capital y requiere una protección robusta para garantizar un retorno de la inversión. Por ejemplo, en el sector farmacéutico, las patentes son esenciales para proteger los medicamentos innovadores, permitiendo a las empresas recuperar los costes de I+D, que pueden superar los mil millones de euros por fármaco.

Para evitar usos no autorizados y evitar que estos hechos se den y puedan afectar negativamente a la innovación, es fundamental que la PI sea protegida a través de los conocidos como **derechos de propiedad intelectual (DPI)**. Estos son instrumentos imprescindibles para cualquier foco innovador, ya que permiten a los creadores y empresas proteger sus ideas, garantizar el reconocimiento de sus productos y servicios y recuperar la inversión realizada en las etapas de desarrollo. Además, las marcas y las indicaciones geográficas facilitan que los consumidores identifiquen el origen de los productos, asociándolos a estándares de calidad y confianza. Esto último es clave considerando el alto valor de la marca “Cantabria” tanto en el mercado nacional como internacional. En este sentido, la PII no solo protege los intereses económicos de las empresas, sino que también contribuye a la construcción de una identidad regional y a la promoción de productos locales en mercados globales. Un ejemplo destacado es el queso Manchego, cuya **indicación geográfica protegida (IGP)** garantiza su autenticidad y calidad, generando un valor añadido que beneficia a los productores locales y a la economía regional.

De acuerdo con la Comisión Europea (2025), dentro de la propiedad intelectual, existen distintos tipos de derechos:

- **Patentes:** protegen invenciones, productos o procesos técnicos, impidiendo su reproducción o explotación sin autorización. Las patentes son fundamentales en

- sectores como la farmacéutica, donde el desarrollo de nuevos medicamentos requiere inversiones millonarias y plazos prolongados. Sin embargo, el sistema de patentes también ha sido criticado por generar barreras en el comercio internacional, dado que los derechos de propiedad industrial suelen estar limitados territorialmente. Además, existe un debate sobre la “calidad de las patentes”, ya que en numerosas ocasiones se registran patentes que pueden no tener la calidad suficiente. Mientras que algunos consideran que una patente de calidad es aquella que cumple con los estándares de novedad y actividad inventiva, otros argumentan que la calidad debe medirse en función de su impacto económico o su valor tecnológico.
- **Derechos de autor:** aplican a obras artísticas, científicas y literarias como libros, películas, música, fotografías y software. A diferencia de otros derechos, surgen automáticamente sin necesidad de registro formal. Sin embargo, el registro puede ser útil para demostrar la autoría en caso de disputas legales. En el ámbito científico, los derechos de autor sobre publicaciones y software son esenciales para proteger el trabajo de investigadores y desarrolladores, aunque también se fomenta el uso de licencias abiertas para promover la colaboración y el acceso al conocimiento.
- **Marcas comerciales:** permiten diferenciar productos o servicios de una empresa en el mercado. Una marca fuerte puede ser un activo invaluable para una empresa, ya que genera lealtad entre los consumidores y facilita la expansión a nuevos mercados. Determinadas marcas tienen un valor económico que supera los cientos de miles de millones de dólares/euros, demostrando la importancia de la protección de las marcas en la economía global.
- **Diseños industriales:** protegen la apariencia estética de un producto, incluyendo su forma, patrón o color. Esto es especialmente relevante en industrias como la moda, el diseño de productos de consumo y la automoción. Un diseño industrial bien protegido puede ser un factor clave para el éxito de un producto en el mercado, ya que los consumidores suelen valorar no solo la funcionalidad, sino también la estética de los productos que adquieren.
- **Indicaciones geográficas:** garantizan la autenticidad de productos cuya calidad y características están ligadas a un lugar de origen específico. Estas indicaciones no solo protegen a los productores locales de la competencia desleal, sino que también contribuyen a la preservación de tradiciones y conocimientos locales, generando un impacto positivo en las comunidades rurales y en la economía regional.

Para las empresas, en especial las pymes, una correcta gestión de la propiedad intelectual es clave para proteger sus innovaciones y mantener su competitividad en el

mercado ya que los DPIs fomentan un ciclo de innovación en el que la sociedad se beneficia del avance tecnológico. Sin embargo, el sistema de patentes también ha sido criticado por generar barreras en el comercio internacional, dado que los derechos de propiedad industrial suelen estar limitados territorialmente (*Science and Business*, 2016). Otra de las críticas es la “calidad de las patentes”, en numerosas ocasiones se registran patentes que pueden no tener la calidad suficiente. Mientras que algunos consideran que una patente de calidad es aquella que cumple con los estándares de novedad y actividad inventiva, otros argumentan que la calidad debe medirse en función de su impacto económico o su valor tecnológico.

Es imprescindible que el sistema de patentes funciona correctamente, de acuerdo con Liu (2024), las patentes de baja calidad generan costes sociales significativos. En primer lugar, dificultan la innovación al crear barreras artificiales para la entrada de nuevas tecnologías. Empresas con un amplio portafolio de patentes de dudosa validez pueden usarlas para disuadir a competidores, aumentando los litigios y los costes legales. En segundo lugar, estas patentes sobrecargan el sistema judicial, ya que muchas de ellas terminan siendo impugnadas en los tribunales, donde a menudo son invalidadas. Finalmente, contribuyen a un "impuesto a la innovación", ya que las empresas deben destinar recursos a evaluar el riesgo de infringir patentes de baja calidad en lugar de invertir en I+D genuino. También el autor señala que uno de los principales problemas identificados en el sistema de patentes es la falta de un examen riguroso en muchas oficinas de patentes. Siguiendo con el debate anterior, podríamos preguntarnos qué sería un examen “rigurosos” a la hora de registrar patentes. Para ello sería necesario primero llegar a un consenso sobre cómo medir la calidad de las patentes. No obstante, algunas oficinas de registro han implementado procesos de revisión y mecanismos de control de calidad, si bien los recursos disponibles para los examinadores son limitados, lo que genera un incentivo para aprobar patentes con un análisis insuficiente, lo cual ahonda en el anterior debate citado sobre la calidad de las patentes.

El diseño del sistema de patentes genera **incentivos perversos** tanto para los solicitantes como para los examinadores. Por un lado, las empresas tienen incentivos para presentar solicitudes de patentes con descripciones vagas y reclamaciones excesivamente amplias, con el objetivo de maximizar la protección y dificultar la competencia. Por otro lado, los examinadores de patentes trabajan bajo presión para procesar grandes volúmenes de solicitudes en plazos reducidos, lo que puede llevar a la concesión de patentes sin un análisis exhaustivo. Este fenómeno, conocido como "ignorancia racional", se basa en la idea de que es más eficiente permitir la concesión de patentes dudosas y dejar que los tribunales se encarguen de invalidarlas si es necesario. Este enfoque, sin embargo, tiene un coste elevado para el sistema en su conjunto, ya que aumenta la incertidumbre jurídica y desincentiva la inversión en innovación.

Cantabria, una región con un tejido empresarial diversificado y una fuerte tradición en sectores como la industria, el turismo y la agricultura, ha mostrado un creciente interés en fortalecer su capacidad innovadora a través de la protección de la PI y la PII. Sin embargo, a pesar de los avances en I+D, la generación de patentes y modelos de utilidad en la región sigue siendo limitada en comparación con otras comunidades autónomas más industrializadas, como el País Vasco, Cataluña o Madrid. Este escenario plantea un reto importante para Cantabria, que debe consolidar su ecosistema de innovación y aprovechar al máximo el potencial de sus instituciones y empresas.

Según datos recientes de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM, 2025), Cantabria registró un total de 24 solicitudes de patentes presentadas (incluidas PCT - Tratado de Cooperación en Materia de Patentes - en Fase Nacional) en el año 2024, lo que representa un significativo incremento respecto a 2023, año en el cual se registran apenas 4 solicitudes de patentes presentadas. Aunque este crecimiento es positivo, la región sigue ocupando una posición modesta en el ranking nacional. Entre todas las comunidades autónomas españolas, se presentaron un total de 1296 solicitudes. Así, Cantabria representa sólo un 1,85% del total de solicitudes presentadas en España. En comparación, comunidades como Madrid y Cataluña concentran el 22,76% y 12,73%, respectivamente, lo que evidencia una brecha significativa en términos de actividad innovadora y protección de la propiedad industrial. No obstante, Cantabria tiene un potencial significativo para cerrar esta brecha, especialmente si se fortalecen las políticas de apoyo a la innovación y se fomenta una mayor colaboración entre el sector público, el sector privado y las instituciones académicas. La región cuenta con una base sólida en investigación y transferencia tecnológica, pero es necesario impulsar una mayor concienciación sobre la importancia de la PI y la PII entre los investigadores y las empresas locales.

Cantabria ha implementado diversas iniciativas y programas para fomentar la protección de la PI y la PII, aunque aún queda mucho por hacer para consolidar un ecosistema innovador robusto. Entre las principales iniciativas destacan:

- Programas de SODERCAN para el fomento de la PI y la PII: SODERCAN ha puesto en marcha varias líneas de financiación y apoyo técnico para empresas e investigadores que buscan proteger sus innovaciones. Estos programas incluyen ayudas para la redacción y presentación de solicitudes de patentes, así como subvenciones para la internacionalización de patentes a través del sistema PCT. Además, SODERCAN ofrece asesoramiento especializado en gestión de la propiedad intelectual, ayudando a las empresas a identificar y proteger sus activos intangibles.

⁴ Los datos del año 2024 son provisionales.

- Papel de la UC y sus institutos de investigación: La UC desempeña un papel clave en la generación de conocimiento y tecnología en la región. A través de su Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), la UC facilita la protección y comercialización de los resultados de investigación, apoyando a los investigadores en la solicitud de patentes y modelos de utilidad. Además, institutos de investigación como el IH y el IBBTEC han logrado proteger varias tecnologías innovadoras en los ámbitos de la ingeniería ambiental y la biotecnología, respectivamente.
- PCTCAN: actúa como un *hub* de innovación en la región, agrupando a empresas, centros de investigación y startups en un entorno colaborativo. El parque ofrece servicios de asesoramiento en propiedad intelectual, así como acceso a infraestructuras y financiación para proyectos innovadores. Además, el PCTCAN organiza talleres y seminarios para sensibilizar a las empresas sobre la importancia de proteger sus innovaciones y aprovechar las oportunidades que ofrece la PI y la PII.
- Otras entidades de apoyo: Además de SODERCAN, la UC y el PCTCAN, otras entidades como la Cámara de Comercio de Cantabria y el Clúster de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático también desempeñan un papel relevante en el fomento de la innovación y la protección de la propiedad industrial. Estas organizaciones ofrecen servicios de mentorización, formación y networking, ayudando a las empresas a integrar la PI en sus estrategias de negocio.

A pesar de los avances, Cantabria enfrenta varios retos en su camino hacia una mayor consolidación de la propiedad intelectual e industrial. Uno de los principales desafíos es la falta de concienciación entre las pymes y los investigadores sobre la importancia de proteger las innovaciones. Muchas empresas, especialmente las más pequeñas, desconocen los beneficios de la PI y la PII o consideran que los costes asociados son prohibitivos. Para superar esta barrera, es fundamental intensificar las campañas de sensibilización y ofrecer ayudas específicas para cubrir los costes de registro y mantenimiento de patentes.

Otro reto importante es la escasa internacionalización de las patentes generadas en la región. La mayoría de las solicitudes presentadas por empresas e investigadores cántabros se limitan al ámbito nacional, lo que reduce su potencial de comercialización en mercados globales. Para abordar este problema, es necesario fomentar una mayor colaboración con entidades internacionales y facilitar el acceso a programas de financiación para la protección de patentes en el extranjero.

Y es que Cantabria tiene la oportunidad de aprovechar sus fortalezas sectoriales para impulsar la generación de patentes y modelos de utilidad. Sectores como las energías

renovables, la biotecnología y las tecnologías ambientales ofrecen un gran potencial para la innovación, y la región ya cuenta con capacidades reconocidas en estas áreas. Si se logra alinear las políticas de apoyo a la innovación con las necesidades específicas de estos sectores, Cantabria podría posicionarse como un referente en la generación de tecnologías sostenibles y de alto impacto.

Cantabria, a pesar de contar con un ecosistema emergente en I+D+i, enfrenta una serie de retos y barreras que dificultan la protección efectiva de la PI y la PII. Estos desafíos no solo limitan el potencial innovador de la región, sino que también afectan su capacidad para competir en un mercado global cada vez más exigente. Uno de los principales retos en Cantabria es la falta de concienciación sobre la importancia de proteger las innovaciones mediante patentes, modelos de utilidad y otros derechos de propiedad intelectual. Muchas empresas, especialmente las pymes, no perciben la PI y la PII como herramientas estratégicas para su crecimiento y competitividad. En muchos casos, esto se debe a un desconocimiento de los beneficios que ofrece la protección de la innovación, como la exclusividad en el mercado, la posibilidad de licenciar tecnologías y la atracción de inversores. Además, en los centros de investigación y universidades, aunque existe una mayor sensibilización, aún persiste una cultura que prioriza la publicación de resultados científicos sobre la protección de las invenciones, lo que puede llevar a la pérdida de derechos de propiedad industrial.

Por otro lado, los costes económicos asociados al registro y mantenimiento de patentes y modelos de utilidad representan una barrera significativa para muchas empresas y centros de investigación en Cantabria. El proceso de solicitud de una patente no solo implica costes iniciales, como los honorarios de abogados especializados y las tasas de registro, sino también costes recurrentes para mantener la patente en vigor. Para las pymes y los investigadores con recursos limitados, estos costes pueden ser prohibitivos, lo que desincentiva la protección de sus innovaciones. Aunque existen programas de apoyo, como los ofrecidos por SODERCAN, su alcance y visibilidad no siempre son suficientes para cubrir las necesidades de todos los actores del ecosistema innovador.

Otro desafío importante es la falta de formación especializada en gestión de propiedad intelectual e industrial es otro obstáculo importante en Cantabria. Muchos investigadores, emprendedores y gestores de empresas no cuentan con los conocimientos necesarios para identificar, proteger y explotar adecuadamente sus innovaciones. Esto se traduce en una subutilización de las herramientas de PI y PII, así como en errores frecuentes en la redacción de solicitudes de patentes o en la negociación de licencias. Aunque la UC y otras entidades ofrecen cursos y talleres sobre estos temas, su alcance es limitado y no siempre llega a todos los actores clave del ecosistema innovador.

La desconexión entre universidades, empresas y centros tecnológicos es otro factor que limita la protección y explotación de la I+D+i en Cantabria. Aunque existen iniciativas de colaboración, como el PCTCAN, aún persisten barreras culturales y organizativas que dificultan la transferencia de conocimiento y tecnología. Por un lado, las universidades y centros de investigación suelen priorizar la publicación de resultados científicos sobre la protección de las invenciones. Por otro lado, muchas empresas no están familiarizadas con los procesos de colaboración con instituciones académicas, lo que dificulta la explotación conjunta de patentes y modelos de utilidad. Para superar esta barrera, es necesario fomentar una mayor cultura de colaboración y crear mecanismos que faciliten la transferencia de tecnología.

Para superar los retos y barreras mencionados, Cantabria necesita implementar una serie de estrategias y propuestas de mejora que fortalezcan la protección de la I+D+i y maximicen el impacto económico y social de las innovaciones generadas en la región. Estas estrategias deben abordar tanto los aspectos técnicos y económicos como los culturales y organizativos, con el objetivo de crear un ecosistema innovador más robusto y conectado. Una de las prioridades debe ser el fomento del uso de patentes y modelos de utilidad entre empresas, investigadores y emprendedores. Para lograrlo, es necesario implementar medidas concretas que reduzcan las barreras económicas y faciliten el acceso a los mecanismos de protección de la PI y la PII. Entre las propuestas destacan:

- Creación de incentivos fiscales y subvenciones para el registro de patentes: Las administraciones públicas podrían establecer programas de ayudas específicas para cubrir los costes asociados al registro y mantenimiento de patentes y modelos de utilidad. Estas subvenciones podrían estar dirigidas especialmente a pymes y startups, que suelen tener mayores dificultades para asumir estos costes. Además, se podrían implementar incentivos fiscales, como deducciones en el IS, para aquellas empresas que inviertan en la protección de sus innovaciones.
- Apoyo a startups y pymes en la gestión de la PI y la PII: Es fundamental ofrecer asesoramiento especializado a las empresas más pequeñas, que suelen carecer de los recursos y conocimientos necesarios para gestionar adecuadamente sus derechos de propiedad intelectual. Esto podría incluir la creación de una oficina regional de apoyo a la PI, que ofrezca servicios de consultoría, formación y asistencia técnica en la redacción de solicitudes de patentes y en la negociación de licencias.

La transferencia de tecnología es un elemento clave para garantizar que las innovaciones protegidas lleguen al mercado y generen un impacto económico y social. Para fortalecer este proceso, se proponen las siguientes medidas:

- Refuerzo de las OTRI en universidades y centros de investigación: Las OTRI desempeñan un papel fundamental en la protección y comercialización de los resultados de investigación. Para mejorar su eficacia, es necesario dotarlas de más recursos y personal especializado, así como fomentar una mayor colaboración con empresas y otros actores del ecosistema innovador. Además, se podrían crear redes regionales de transferencia tecnológica que faciliten el intercambio de conocimiento y tecnología entre diferentes instituciones.
- Creación de programas de colaboración universidad-empresa en la explotación de patentes: Para superar la desconexión entre universidades y empresas, es necesario implementar programas específicos que fomenten la explotación conjunta de patentes y modelos de utilidad. Estos programas podrían incluir la creación de spin-offs y joint ventures, así como la promoción de licencias y acuerdos de colaboración entre investigadores y empresas.

La formación y sensibilización son elementos clave para fomentar una mayor cultura de protección de la innovación en Cantabria. Entre las propuestas destacan:

- Cursos especializados para investigadores, emprendedores y empresas: Es necesario ofrecer formación práctica y accesible sobre los aspectos clave de la PI y la PII, incluyendo la redacción de solicitudes de patentes, la gestión de carteras de patentes y la negociación de licencias. Estos cursos podrían ser impartidos por expertos en propiedad intelectual y estar dirigidos a diferentes públicos, desde investigadores universitarios hasta gestores de empresas.
- Integración de contenidos sobre PI y PII en programas de formación en I+D+i: Para fomentar una mayor concienciación desde las etapas iniciales, se podrían integrar contenidos sobre propiedad intelectual en los programas de formación en I+D+i de las universidades y centros de investigación. Esto ayudaría a los futuros investigadores y emprendedores a comprender la importancia de proteger sus innovaciones y a familiarizarse con las herramientas disponibles.

Cantabria tiene un gran potencial para convertirse en un referente en innovación y protección de la propiedad intelectual e industrial. Sin embargo, para lograrlo, es necesario abordar los retos y barreras actuales mediante una estrategia integral que combine el fomento de la cultura de protección o la reducción de costes, entre otros.

8. Nuevas fórmulas: Compra Pública Innovadora (CPI)

En el ámbito de la I+D+i en Cantabria, la Compra Pública Innovadora (CPI) emerge como una herramienta estratégica de inmenso potencial para impulsar el desarrollo tecnológico y la competitividad regional. La CPI se refiere a la adquisición por parte de las administraciones públicas de productos, servicios u obras que no existen aún en el mercado o que requieren de nuevas soluciones tecnológicas o mejoras sustanciales a las existentes. Más allá de ser un simple proceso de contratación, la CPI actúa como un catalizador para la innovación, ya que la demanda pública se convierte en un motor para que las empresas, especialmente las PYMES y las *startups*, inviertan en investigación y desarrollo, generando soluciones innovadoras a los desafíos sociales y económicos de la región.

Para Cantabria, la implementación y expansión de la CPI representa una doble ventaja. Por un lado, permite a las administraciones públicas cántabras disponer de soluciones más eficientes, avanzadas y adaptadas a sus necesidades específicas, lo que puede traducirse en una mejora significativa de los servicios públicos ofrecidos a los ciudadanos. Por ejemplo, la sanidad, la educación, la gestión de residuos o la movilidad podrían beneficiarse enormemente de soluciones innovadoras que no están disponibles comercialmente. Por otro lado, la CPI estimula el ecosistema innovador local, proporcionando a las empresas cántabras una demanda temprana y un mercado de referencia para sus desarrollos tecnológicos. Esto es crucial para la atracción de talento, la creación de empleo de alto valor añadido y el fortalecimiento de la capacidad innovadora de la región.

Para maximizar el impacto de la CPI en Cantabria, es fundamental establecer mecanismos claros y transparentes que faciliten la participación de las empresas, especialmente aquellas con un alto componente innovador. Esto incluye la definición de desafíos públicos claros y bien articulados, el diseño de procedimientos de licitación flexibles que permitan la exploración de soluciones emergentes, y la provisión de acompañamiento y asesoramiento a las empresas interesadas. Además, es necesario fomentar una cultura de riesgo compartido y de colaboración entre el sector público y el privado, reconociendo que la innovación inherente a la CPI implica un cierto grado de incertidumbre. Al adoptar y promover activamente la Compra Pública Innovadora, Cantabria no solo moderniza sus servicios públicos, sino que también invierte directamente en el futuro de su economía, posicionándose como un referente en la integración de la demanda pública como motor de la I+D+i y del crecimiento inteligente y sostenible.

Uno de los aspectos fundamentales para el éxito de la CPI en Cantabria radica en la definición y comunicación de los desafíos públicos. Las administraciones públicas (gobierno regional, ayuntamientos, entidades públicas) deben ser capaces de articular claramente sus necesidades no cubiertas por el mercado actual. Esto implica un proceso

de "detección temprana" de problemas o áreas de mejora donde la innovación pueda aportar valor. Por ejemplo, en el contexto del envejecimiento demográfico en Cantabria, ¿existen soluciones tecnológicas para la atención domiciliar de mayores que aún no se han desarrollado? ¿O cómo se puede mejorar la eficiencia energética de los edificios públicos a través de tecnologías que están en fase de prototipo? Estas "necesidades" deben ser transformadas en "retos" que la comunidad innovadora pueda abordar. La proactividad en esta identificación es clave, y puede implicar la realización de consultas preliminares al mercado para conocer el estado del arte y las posibles soluciones emergentes.

Además, la estructuración de los procesos de licitación para la CPI difiere significativamente de la contratación pública tradicional. No se trata de comprar "lo que ya existe", sino de adquirir "lo que se necesita que exista". Esto implica la flexibilidad en las especificaciones técnicas, la valoración de la propuesta innovadora y no solo el precio, y la gestión de la incertidumbre inherente a los proyectos de I+D. Cantabria puede explorar modelos como la "compra pública pre-comercial" (CPPC), donde la administración compra los servicios de I+D de varias empresas para desarrollar prototipos, o la "asociación para la innovación", un procedimiento que permite desarrollar una solución innovadora y luego adquirir los productos o servicios resultantes. Estos enfoques requieren un cambio cultural en los órganos de contratación y una formación específica para los funcionarios implicados. La simplificación administrativa, mencionada en el "Marco normativo y socioeconómico de la I+D+i", es esencial aquí, ya que una burocracia excesiva puede desincentivar la participación de las empresas, especialmente las PYMES.

El fomento de la participación del tejido empresarial cántabro es otro pilar crítico. Las empresas de Cantabria, especialmente las PYMES innovadoras y las *startups*, a menudo carecen de la experiencia o los recursos para participar en procesos de contratación pública complejos. Es crucial que el Gobierno de Cantabria, a través de sus agencias de desarrollo e innovación, ofrezca acompañamiento y asesoramiento específico. Esto puede incluir talleres informativos sobre la CPI, apoyo en la preparación de propuestas, facilitación de consorcios entre empresas (para abordar proyectos de mayor envergadura) y la creación de un "marketplace" o plataforma donde se publiquen los retos y las oportunidades de CPI. La posibilidad de acceder a un primer cliente de referencia (la propia administración pública) es un potente incentivo para la inversión privada en I+D.

Finalmente, la CPI no debe verse como un fin en sí mismo, sino como un instrumento para la consecución de objetivos estratégicos de la región. En el contexto de los desafíos de Cantabria, como el envejecimiento de la población, la despoblación en zonas rurales, la necesidad de una transición energética o la digitalización del sector productivo, la CPI puede ser dirigida hacia la búsqueda de soluciones específicas en estas

áreas. Por ejemplo, en el sector de la salud, la CPI podría impulsar el desarrollo de telemedicina avanzada o sistemas de monitorización remota. En el ámbito rural, podría fomentar soluciones de conectividad de última milla o plataformas digitales para la comercialización de productos locales. Esta alineación estratégica asegura que la inversión pública en innovación no solo sea eficiente, sino que también genere un impacto directo y positivo en la calidad de vida de los ciudadanos y en la competitividad del tejido económico de Cantabria. Al abordar de manera integral estos aspectos, Cantabria puede convertir la CPI en una verdadera palanca para su desarrollo innovador y sostenible.

9. Digitalización e I+D+i: gestión de datos como palanca para mejorar la eficiencia

El sector TIC en Cantabria se caracteriza por la presencia de pequeñas empresas y por su alta demanda de desarrollo de nuevos productos o servicios, esenciales para mantener su competitividad. Según el Informe sobre la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones y el Sector TIC y los Contenidos por Comunidades Autónomas Ed. 2019, en Cantabria hay 2.212 personas empleadas en el sector TIC, distribuidas en 230 empresas. Este dato refleja un tejido empresarial joven y en crecimiento, pero que requiere de un impulso adicional para consolidarse como un motor clave de la economía regional.

En un contexto de expansión de la economía digital y creciente digitalización, tanto por parte de empresas como de ciudadanos y la Administración, el sector TIC cántabro está llamado a desempeñar un papel crucial en estos procesos. La transformación digital no solo afecta a los procesos internos de las empresas, sino que también redefine la forma en que interactúan con sus clientes, proveedores y otros actores del ecosistema empresarial. En este sentido, la creación de un *hub* de digitalización industrial en Cantabria representa una oportunidad estratégica para posicionar a la región como un referente en innovación tecnológica. Sin embargo, para que este *hub* sea efectivo, es imprescindible que las empresas del sector TIC contribuyan activamente a la digitalización del tejido empresarial regional, especialmente en sectores tradicionales como la industria, el turismo y la agricultura.

Para lograr este objetivo, es necesario desarrollar programas e instrumentos de apoyo específicos para el sector TIC. Estos programas deben estar orientados a fomentar la innovación, mejorar la competitividad y facilitar la adopción de tecnologías avanzadas. Entre las iniciativas que podrían implementarse destacan:

1. Programas de financiación y subvenciones: Es fundamental contar con mecanismos de apoyo económico que permitan a las empresas TIC invertir en I+D. El Programa de subvenciones a proyectos de I+D en el sector TIC, promovido por SODERCAN (2024), es un ejemplo de este tipo de iniciativas.

2. Este programa tiene como objetivo fomentar la realización de proyectos de I+D en el sector TIC, incentivando la actividad investigadora en las empresas mediante proyectos que puedan ser considerados como investigación industrial o desarrollo experimental. Esto no solo promueve el desarrollo de productos o servicios innovadores, sino que también contribuye a mejorar la productividad y la competitividad de la región.
3. Formación y capacitación en competencias digitales: La digitalización requiere de profesionales altamente cualificados en áreas como el big data, la inteligencia artificial, la ciberseguridad y el desarrollo de software. Por ello, es esencial impulsar programas de formación especializada, tanto para los trabajadores del sector TIC como para los empleados de otros sectores que necesiten adaptarse a los nuevos requerimientos tecnológicos.
4. Fomento de la colaboración público-privada: La creación de alianzas estratégicas entre empresas, universidades, centros de investigación y administraciones públicas puede acelerar el proceso de digitalización. Estas colaboraciones pueden materializarse en proyectos conjuntos, laboratorios de innovación abierta o plataformas de transferencia de conocimiento.

La digitalización también ofrece nuevas oportunidades para mejorar la gestión de la propiedad intelectual e industrial, un aspecto crítico para las empresas innovadoras. Entre las propuestas más destacadas en este ámbito se encuentran:

- Uso de blockchain para garantizar la trazabilidad y protección de invenciones: La tecnología blockchain puede ser utilizada para crear registros inmutables y transparentes de las invenciones, lo que facilitaría la protección de los derechos de propiedad intelectual y reduciría el riesgo de disputas legales. Además, blockchain podría ser utilizada para gestionar licencias y acuerdos de colaboración de manera más eficiente, agilizando los procesos administrativos y reduciendo costes.
- Plataformas de inteligencia artificial para optimizar la gestión de patentes: Las herramientas de inteligencia artificial pueden analizar grandes volúmenes de datos e identificar tendencias en el ámbito de las patentes. Esto podría ayudar a las empresas y centros de investigación a tomar decisiones más informadas sobre la protección de sus innovaciones y a identificar oportunidades de colaboración y comercialización. Además, la IA puede agilizar los procesos de búsqueda y análisis de patentes, reduciendo el tiempo y los recursos necesarios para llevar a cabo estas tareas.

El objetivo del Programa de subvenciones a proyectos de I+D en el sector TIC es fomentar la realización de proyectos de I+D en este sector, incentivando la actividad

investigadora en las empresas mediante proyectos que puedan ser considerados como investigación industrial o desarrollo experimental. Esto promoverá el desarrollo de productos o servicios que mejoren la productividad en la región (SODERCAN, 2024). Y es que el sector TIC en Cantabria se encuentra en un momento clave para consolidarse como un pilar fundamental de la economía regional. La digitalización no solo representa una oportunidad para mejorar la eficiencia y la competitividad de las empresas, sino que también puede actuar como un catalizador para la transformación de otros sectores económicos. Para aprovechar al máximo este potencial, es necesario implementar políticas y programas que fomenten la innovación, la formación y la colaboración entre los distintos actores del ecosistema empresarial. Con el apoyo adecuado, el sector TIC cántabro puede convertirse en un referente nacional e internacional en el ámbito de la digitalización y la innovación tecnológica.

En otras palabras, como han sugerido iniciativas exitosas en otras regiones como la Comunitat Valenciana (Mas et al., 2022), el refuerzo de agencias regionales de innovación es clave para alinear la política de I+D+i con las necesidades del tejido empresarial. Así, en Comunidades como Cantabria, un mayor protagonismo de SODERCAN, IDIVAL, IIBTEC, etc. podría contribuir a dinamizar esta estrategia.

En relación a la **Agenda Digital del Gobierno de Cantabria**, esta es una estrategia integral y transversal diseñada para impulsar la transformación digital de la región, mejorar la competitividad de su tejido empresarial y garantizar que la ciudadanía cántabra se beneficie plenamente de las oportunidades que ofrece la economía digital. Esta agenda se alinea con los objetivos de la Agenda Digital Europea y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, adaptándolos a las particularidades y necesidades específicas de Cantabria.

La Agenda Digital de Cantabria se estructura en torno a una serie de objetivos estratégicos que buscan impulsar la transformación digital de la región, mejorar la competitividad de su tejido empresarial y garantizar que la ciudadanía cántabra se beneficie plenamente de las oportunidades que ofrece la economía digital. Estos objetivos no solo están alineados con las políticas europeas y nacionales en materia de digitalización, sino que también responden a las necesidades específicas de Cantabria, como la reducción de la brecha digital entre zonas urbanas y rurales, el fomento de la innovación en las pymes y la modernización de la Administración Pública. A continuación, se detallan los principales objetivos que guían esta agenda (Gobierno de Cantabria s.f.; SODERCAN. s.f.):

1. Conectividad y acceso universal a Internet: Uno de los pilares fundamentales de la Agenda Digital es garantizar que toda la población y las empresas de Cantabria tengan acceso a una conexión a Internet de alta velocidad y calidad. Esto incluye el despliegue de infraestructuras de

banda

ancha en zonas rurales y menos pobladas, reduciendo así la brecha digital entre áreas urbanas y rurales.

2. Digitalización del tejido empresarial: La Agenda Digital busca fomentar la adopción de tecnologías digitales por parte de las empresas cántabras, especialmente las pymes y micropymes, que representan un porcentaje significativo del tejido empresarial regional. Para ello, se promueven

3. programas de formación, asesoramiento y financiación que faciliten la implementación de soluciones digitales en áreas como la gestión empresarial, el comercio electrónico, la logística y la producción.
4. Impulso a la innovación y el emprendimiento digital: La Agenda Digital incluye medidas para apoyar a startups y emprendedores del sector TIC, fomentando la creación de un ecosistema innovador que atraiga talento e inversión. Esto se complementa con la promoción de hubs de innovación y espacios de coworking, así como con la colaboración entre universidades, centros de investigación y empresas.
5. Transformación digital de la Administración Pública: La modernización de la Administración Pública es otro eje central de la Agenda Digital. Esto implica la digitalización de trámites y servicios públicos, la implementación de herramientas de gobierno abierto y la mejora de la interoperabilidad entre diferentes organismos. El objetivo es ofrecer servicios más eficientes, transparentes y accesibles para la ciudadanía.
6. Formación en competencias digitales: Para garantizar que la población pueda aprovechar al máximo las oportunidades de la digitalización, la Agenda Digital incluye programas de formación en competencias digitales dirigidos a diferentes colectivos, desde estudiantes y trabajadores hasta personas mayores. Esto contribuye a reducir la brecha digital y a preparar a la fuerza laboral para los empleos del futuro.
7. Fomento de la sostenibilidad y la economía verde: La Agenda Digital de Cantabria también integra la sostenibilidad como un principio transversal. Esto incluye el impulso de proyectos que combinen la digitalización con la transición ecológica, como el desarrollo de smart cities, la optimización del consumo energético mediante tecnologías digitales y la promoción de la movilidad sostenible.

Para alcanzar los objetivos planteados, la Agenda Digital de Cantabria ha puesto en marcha una serie de iniciativas clave que actúan como motores de la transformación digital en la región. Estas iniciativas buscan fomentar la colaboración entre el sector público, el privado y el académico, así como atraer talento e inversión hacia proyectos

innovadores. Entre ellas,

destacan programas de financiación, la creación de hubs de innovación y proyectos que integran la digitalización con la sostenibilidad. A continuación, se describen algunas de las iniciativas más relevantes que están marcando el camino hacia una Cantabria más digital y competitiva (Gobierno de Cantabria s.f.; SODERCAN. s.f.).

1. Cantabria Digital Hub: Este proyecto busca posicionar a Cantabria como un referente en innovación digital, atrayendo talento, inversión y proyectos tecnológicos de alto impacto. El hub actuará como un punto de encuentro para empresas, emprendedores, investigadores y administraciones públicas, fomentando la colaboración y la transferencia de conocimiento.
2. Programas de financiación y subvenciones: A través de SODERCAN y otras entidades, se ofrecen ayudas económicas para proyectos de digitalización, innovación y desarrollo tecnológico. Estas subvenciones están dirigidas tanto a empresas como a entidades sin ánimo de lucro, con el objetivo de acelerar la transformación digital de la región.
3. Cantabria Smart Region: Esta iniciativa busca convertir a Cantabria en una región inteligente, donde las tecnologías digitales se utilicen para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, optimizar los recursos y promover un desarrollo sostenible. Incluye proyectos en áreas como la energía, el transporte, la salud y la gestión de residuos.

La implementación de la Agenda Digital de Cantabria tiene el potencial de generar un impacto significativo en la economía, la sociedad y el medio ambiente de la región. Se espera que estas medidas no solo impulsen la competitividad de las empresas cántabras, sino que también mejoren la calidad de vida de los ciudadanos a través de servicios públicos más eficientes y accesibles. Además, la apuesta por la digitalización y la sostenibilidad contribuirá a posicionar a Cantabria como una región innovadora y atractiva para la inversión. A continuación, se analizan los principales efectos esperados de esta agenda en el corto, mediano y largo plazo (Gobierno de Cantabria s.f.; SODERCAN. s.f.).

- Aumentar la competitividad de las empresas cántabras en el mercado global.
- Crear empleo de calidad en sectores de alto valor añadido, como el TIC y la economía digital.
- Mejorar la calidad de los servicios públicos y la eficiencia de la Administración.
- Reducir la brecha digital y garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a las oportunidades de la digitalización.

- Posicionar a Cantabria como una región innovadora y sostenible, atractiva para la inversión y el talento.

Así, la Agenda Digital de Cantabria representa una hoja de ruta ambiciosa y necesaria para afrontar los retos y aprovechar las oportunidades de la era digital. Su éxito dependerá de la colaboración entre todos los actores implicados: administraciones públicas, empresas, universidades, centros de investigación y ciudadanía. Con una implementación efectiva, Cantabria puede consolidarse como una región líder en innovación y transformación digital, contribuyendo al desarrollo económico y social de sus habitantes.

Tabla 9.1. Sector TIC y Agenda Digital de Cantabria

Aspecto	Detalles
Sector TIC en Cantabria	<ul style="list-style-type: none"> - Empleo: 2.212 personas empleadas en el sector TIC (2019). - Empresas: 230 empresas, principalmente pymes. - Características: Alta demanda de innovación y desarrollo de nuevos productos.
Objetivos de la Agenda Digital	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conectividad universal y acceso a Internet de alta velocidad. 2. Digitalización del tejido empresarial, especialmente pymes. 3. Impulso a la innovación y el emprendimiento digital. 4. Transformación digital de la Administración Pública. 5. Formación en competencias digitales. 6. Fomento de la sostenibilidad y la economía verde.
Iniciativas destacadas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cantabria Digital Hub: Punto de encuentro para empresas, emprendedores e investigadores. 2. Programas de financiación: Subvenciones para proyectos de I+D en el sector TIC. 3. <i>Cantabria Smart Region</i>: Proyectos en energía, transporte, salud y gestión de residuos. 4. <i>Blockchain</i> e IA: Uso de tecnologías avanzadas para la gestión de propiedad intelectual.
Impacto esperado	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de la competitividad empresarial. - Creación de empleo en sectores de alto valor añadido. - Mejora de la eficiencia de los servicios públicos. - Reducción de la brecha digital. - Posicionamiento de Cantabria como región innovadora y sostenible.

Fuente: elaboración propia con información de SODERCAN (2024).

Para sintetizar este punto, cabe destacar que la Tabla 9.13 resume la información clave sobre el sector TIC en Cantabria y la Agenda Digital de la región, organizando los datos en cuatro categorías principales: el estado actual del sector TIC, los objetivos de la Agenda Digital, las iniciativas destacadas y el impacto esperado. Esta estructura permite presentar de manera clara y concisa los aspectos más relevantes, facilitando una comprensión rápida y global de la situación y las estrategias en marcha.

10. Sostenibilidad medioambiental e I+D+i

La sostenibilidad medioambiental se ha convertido en uno de los pilares fundamentales en las políticas de innovación y desarrollo tecnológico a nivel global, y Cantabria está llamada a desempeñar un papel protagonista en este ámbito. En un contexto marcado por

la emergencia climática, la degradación de los ecosistemas y la necesidad de transitar hacia modelos económicos más respetuosos con el medio ambiente, la región ha comenzado a integrar la sostenibilidad como un eje transversal en su estrategia de I+D+i. Este enfoque no solo responde a compromisos internacionales como los ODS, sino también a las particularidades de un territorio que cuenta con un rico patrimonio natural, una biodiversidad única y una creciente conciencia ecológica entre su población.

Cantabria, con su diversidad de ecosistemas, posee un enorme potencial para liderar proyectos de I+D+i que combinen la innovación tecnológica con la protección del medio ambiente. Nuestra región ya ha dado pasos significativos en esta dirección, promoviendo iniciativas que fomentan la economía circular, la eficiencia energética, la movilidad sostenible y la conservación de la biodiversidad. Sin embargo, para maximizar su impacto, es necesario seguir impulsando la colaboración entre los sectores público y privado, fortalecer la inversión en I+D de tecnologías verdes, y fomentar una cultura de innovación que priorice la sostenibilidad en todos los ámbitos. Esto es, la colaboración entre los diferentes actores del ecosistema de innovación es fundamental para avanzar en este camino. La UC y sus centros de investigación tienen un papel clave en este punto, aportando tanto conocimiento y tecnología como formando profesionales altamente cualificados en áreas como la ingeniería ambiental, la biotecnología y las energías renovables. Por su parte, las empresas, especialmente las PYMES, necesitan apoyo para incorporar prácticas más sostenibles en sus procesos productivos y para desarrollar productos y servicios innovadores que respondan a las demandas de un mercado cada vez más comprometido con la sostenibilidad. En este contexto, las administraciones públicas tienen la responsabilidad de crear un marco favorable para la innovación sostenible. A

continuación, se

describen diferentes ámbitos en los cuales Cantabria podrían beneficiarse dado el potencial que posee (ver Tabla 10.1).

10.1. Transición energética y energías renovables

Uno de los ámbitos donde la I+D+i puede marcar una diferencia significativa es en la transición energética. Cantabria tiene una oportunidad única para impulsar y liderar proyectos de innovación y desarrollo tecnológico que impulsen modelos energéticos más limpios, eficientes y sostenibles. La región, con su diversidad de recursos naturales y su compromiso con la protección del medio ambiente, puede llegar a ser un referente en la implementación de soluciones energéticas innovadoras que combinen el aprovechamiento de energías renovables con la eficiencia energética y la digitalización.

Cantabria cuenta con un enorme potencial para el desarrollo de energías renovables, gracias a sus condiciones geográficas y climáticas. La región dispone de recursos naturales como el viento, las olas, el sol y la biomasa, que pueden ser aprovechados para generar energía de manera sostenible. Sin embargo, para maximizar este potencial, es necesario superar los desafíos técnicos y económicos asociados a estas fuentes de energía.

- Energía eólica: Cantabria tiene un gran potencial para el desarrollo de la energía eólica, tanto en tierra como en el mar. Los parques eólicos terrestres ya están planeados, pero el futuro pasa por la energía eólica marina. La investigación en aerogeneradores flotantes, que pueden instalarse en aguas profundas donde el viento es más constante y potente, representa una gran oportunidad.
- Energía undimotriz y mareomotriz: El mar Cantábrico ofrece un recurso energético único en forma de olas y mareas. La energía undimotriz, generada por el movimiento de las olas, y la energía mareomotriz, aprovechando las mareas, son fuentes de energía renovable con un gran potencial en la región y puede abrir nuevas oportunidades para la generación de energía limpia y sostenible.
- Energía solar: A pesar de que Cantabria no se caracteriza por ser una de las regiones con mayor radiación solar de España, el desarrollo de tecnologías solares innovadoras, como los paneles solares flotantes en embalses o la integración de sistemas fotovoltaicos en edificios e infraestructuras, puede contribuir a diversificar la matriz energética de la región.
- Biomasa y biogás: La biomasa, obtenida a partir de residuos agrícolas, forestales y ganaderos, es también una fuente de energía renovable con un gran potencial en Cantabria. La investigación en procesos de gasificación

pirólisis

puede mejorar la eficiencia de la conversión de biomasa en energía, mientras que el biogás, generado a partir de la descomposición de materia orgánica, puede ser una alternativa sostenible para la generación de electricidad y calor.

Uno de los principales desafíos de las energías renovables es su carácter intermitente, ya que dependen de factores como el viento, el sol o las olas, que no siempre están disponibles. Para superar esta amenaza, es esencial invertir en tecnologías de almacenamiento de energía que permitan almacenar el exceso de energía generada y liberarla cuando sea necesario. Además, el autoconsumo es una tendencia que está ganando impulso en el marco de la transición energética. Permite a hogares, empresas y administraciones generar su propia energía a través de instalaciones fotovoltaicas o eólicas, reduciendo su dependencia de la red eléctrica y sus costes energéticos. En Cantabria, la promoción del autoconsumo, especialmente en zonas rurales y aisladas, puede contribuir a reducir la brecha energética y fomentar la sostenibilidad.

Así, para impulsar la transición energética en Cantabria, es también esencial fomentar la colaboración entre los sectores público y privado. Las administraciones públicas pueden desempeñar un papel clave facilitando marcos regulatorios favorables, proporcionando financiación y promoviendo proyectos piloto. Programas de financiación

como los fondos europeos *Next Generation EU* o las subvenciones de SODERCAN pueden ser una herramienta clave para impulsar proyectos de I+D+i en el ámbito de las energías renovables. Por su parte, las empresas, especialmente las PYMES, necesitan apoyo para invertir en tecnologías limpias y desarrollar proyectos innovadores. De manera que la creación de alianzas estratégicas entre universidades, centros de investigación y empresas puede acelerar el desarrollo y la implementación de tecnologías innovadoras.

10.2. *Gestión sostenible de los recursos naturales y el Plan de Residuos de Cantabria*

La gestión sostenible de los recursos naturales es un campo de acción prioritario para Cantabria, dado su rico patrimonio natural y su compromiso con la protección del medio ambiente. En un contexto global marcado por la sobreexplotación de recursos, la contaminación y el cambio climático, la innovación tecnológica puede aportar soluciones clave en áreas como la gestión de residuos, la depuración de aguas, la conservación de ecosistemas y la promoción de prácticas agrícolas y pesqueras más sostenibles. En este sentido, el Plan de Residuos de la Comunidad Autónoma de Cantabria se erige como una herramienta fundamental para avanzar hacia una economía circular y reducir el impacto ambiental de los residuos generados en la región. El Plan de Residuos de Cantabria, alineado con las directivas europeas y los ODS, establece una hoja de ruta ambiciosa para

prevención, reutilización,

reciclaje y valorización de residuos. Su objetivo principal es minimizar la generación de residuos y maximizar su aprovechamiento, transformando lo que antes se consideraba un problema en una oportunidad para la creación de valor económico y ambiental. Este plan no solo responde a la necesidad de cumplir con las normativas europeas en materia de residuos, sino que también refleja el compromiso de Cantabria con la sostenibilidad y la innovación (Gobierno de Cantabria, s.f.b; BOC, 2023).

El Plan de Residuos de Cantabria incluye una serie de medidas concretas diseñadas para fomentar la economía circular y reducir el impacto ambiental de los residuos. Entre estas medidas destacan:

- Promoción del compostaje doméstico y comunitario: El compostaje es una práctica sencilla y efectiva para reducir la cantidad de residuos orgánicos que terminan en vertederos. El plan fomenta la instalación de compostadores en hogares y comunidades, así como la educación ciudadana sobre los beneficios de esta práctica. Además, se promueve la creación de plantas de compostaje a escala local para procesar los residuos orgánicos de manera eficiente y convertirlos en abono de alta calidad para la agricultura.
- Mejora de los sistemas de recogida selectiva: Para aumentar las tasas de reciclaje, el plan propone modernizar los sistemas de recogida selectiva, facilitando la separación de residuos en origen. Esto incluye la instalación de contenedores inteligentes equipados con sensores que permiten monitorizar el nivel de llenado y optimizar las rutas de recogida, reduciendo costes y emisiones.
- Modernización de las plantas de tratamiento de residuos: El plan prevé la modernización de las infraestructuras existentes para mejorar la eficiencia en el tratamiento de residuos. Esto incluye la incorporación de tecnologías avanzadas para la separación y clasificación de materiales, así como la implementación de procesos de valorización energética para los residuos no reciclables.
- Investigación en reciclaje de materiales complejos: Uno de los mayores desafíos en la gestión de residuos es el reciclaje de materiales complejos, como los plásticos multicapa o los residuos electrónicos. El plan fomenta la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías que permitan reciclar estos materiales de manera eficiente, reduciendo su impacto ambiental y creando nuevas oportunidades económicas.

- Valorización energética de residuos no reciclables: Para los residuos que no pueden ser reciclados, el plan promueve su valorización energética a través de procesos como la incineración con recuperación de energía o la gasificación. Estas tecnologías permiten convertir los residuos en electricidad o calor, reduciendo su volumen y minimizando su impacto ambiental.

La implementación del Plan de Residuos de Cantabria y la promoción de proyectos de I+D+i en gestión sostenible de recursos naturales tienen el potencial de generar un impacto positivo tanto en el medio ambiente como en la economía local. Por un lado, se espera una reducción significativa en el volumen de residuos que terminan en vertederos, así como una disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero. Por otro lado, la creación de nuevas oportunidades económicas en sectores como el reciclaje, la fabricación de productos a partir de materiales reciclados y la valorización energética puede impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo en la región.

Cabe destacar a su vez la economía circular, concepto clave en la gestión sostenible de los recursos naturales a través de, por ejemplo, la transformación de residuos orgánicos en productos de alto valor añadido, como bioplásticos o biocombustibles. Esto contribuye a reducir el volumen de residuos y a crear nuevas oportunidades económicas en sectores emergentes. Además, es importante la implementación de sistemas de economía circular en la industria, donde los residuos de un proceso se convierten en materias primas para otro. Esto no solo reduce la dependencia de recursos naturales, sino también los costes de producción y el impacto ambiental. En Cantabria, proyectos piloto

en este ámbito pueden servir como modelo para otras regiones, demostrando que es posible combinar el crecimiento económico con la sostenibilidad. En concreto, SODERCAN propone un Programa de Fomento de la Economía Circular mediante la concesión de subvenciones para proyectos de Investigación Industrial y desarrollo experimental, con el objetivo de reducir la generación de residuos y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos materiales en la región (SODERCAN, 2024).

10.3. Movilidad sostenible

La movilidad sostenible es un ámbito clave en la transición hacia un modelo de desarrollo más respetuoso con el medio ambiente y eficiente en el uso de recursos. En Cantabria, una región con una geografía diversa que abarca desde zonas costeras hasta áreas montañosas, la movilidad representa un desafío y una oportunidad para implementar soluciones innovadoras que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero, mejoren la calidad del aire y optimicen la conectividad entre sus habitantes. La innovación en este campo puede contribuir a la lucha contra el cambio climático y, además, a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y a impulsar la competitividad de la región.

Para la reducción

de emisiones y la mejora de la calidad del aire, especialmente en áreas urbanas como Santander, Torrelavega o Castro Urdiales, donde la congestión del tráfico y la contaminación son problemas recurrentes, soluciones innovadoras en movilidad sostenible, aprovechando el tejido empresarial, los centros de investigación y el compromiso con la innovación son necesarias. Así, el fomento de la movilidad eléctrica es una de las prioridades en la transición hacia un modelo de transporte más sostenible, pudiendo impulsarse la investigación en baterías de alta capacidad, sistemas de carga rápida y tecnologías de autonomía extendida para vehículos eléctricos, junto a la instalación de estaciones de carga en puntos estratégicos para facilitar la adopción de estos vehículos por parte de ciudadanos y empresas. Por otro lado, la modernización del transporte público es esencial para reducir la dependencia del vehículo privado. La investigación en sistemas de transporte público puede mejorar la eficiencia y comodidad del servicio. Además, la integración de tecnologías digitales e inteligencia artificial puede optimizar las rutas, reducir los tiempos de espera y mejorar la experiencia del usuario.

Tabla 10.1. Estrategias de sostenibilidad ambiental e innovación en Cantabria.

Ámbito	Aspectos clave	Iniciativas	Impacto esperado
Transición energética y energías renovables	<ul style="list-style-type: none"> - Potencial en energías eólica, undimotriz, mareomotriz, solar y biomasa. - Desafío de la intermitencia de las renovables. - Autoconsumo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Parques eólicos terrestres y marinos. - Paneles solares flotantes y fotovoltaicos. - Investigación en tecnologías de almacenamiento de energía. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción de emisiones de CO₂. - Mayor eficiencia energética. - Creación de empleo.
Gestión sostenible de los recursos naturales y el Plan de Residuos	<ul style="list-style-type: none"> - Economía circular y reducción de residuos. - Modernización de plantas de tratamiento. - Reciclaje de materiales complejos. - Valorización energética de residuos no reciclables. 	<ul style="list-style-type: none"> - Compostaje doméstico y comunitario. - Tecnologías de IA para gestión de residuos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción de residuos en vertederos. - Nuevas oportunidades económicas en reciclaje y bioeconomía. - Conservación de ecosistemas y biodiversidad. - Mejora de la calidad del aire y agua.
Movilidad sostenible	<ul style="list-style-type: none"> - Fomento de vehículos eléctricos y transporte público inteligente. - Infraestructuras inteligentes (carreteras, estaciones de carga). - Promoción de modos activos (bicicleta, caminar). 	<ul style="list-style-type: none"> - Estaciones de carga rápida. - Aplicaciones móviles integradas para planificación de rutas. - Carriles bici. - Sensores y sistemas de monitorización de tráfico. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción de emisiones y mejora de la calidad del aire. - Menor congestión y mayor eficiencia en el transporte. - Fomento de hábitos saludables.

Fuente: elaboración propia.

11. Fortalecimiento de Cultura innovadora en ámbito empresarial

En el ámbito de la I+D+i en Cantabria, la cultura innovadora es un factor determinante para el éxito y la sostenibilidad del ecosistema regional. No basta con disponer de centros de investigación de excelencia o universidades con talento; la innovación solo se materializa y genera valor cuando es adoptada y potenciada por el tejido productivo. Esto implica un cambio de mentalidad en las empresas cántabras, pasando de una visión tradicional de adaptación a las circunstancias a una proactiva de búsqueda constante de nuevas soluciones, productos, servicios y procesos.

Una cultura innovadora en la empresa se caracteriza por la apertura al cambio, la curiosidad, la capacidad de experimentar y la tolerancia al fracaso como parte del proceso de aprendizaje. Esto se traduce en la inversión en I+D propia o en colaboración con agentes externos, la formación continua de los empleados en nuevas tecnologías y metodologías, la promoción de la creatividad y el pensamiento crítico dentro de la organización, y la disposición a asumir riesgos calculados. Para las empresas de Cantabria, especialmente las PYMES que constituyen una parte fundamental del tejido económico, esta transformación cultural es crucial para incrementar su competitividad y su resiliencia en un mercado globalizado.

Para impulsar este fortalecimiento de la cultura innovadora, el Gobierno de Cantabria y los agentes de apoyo a la empresa pueden implementar diversas estrategias. Esto incluye la difusión de casos de éxito de empresas cántabras que han innovado con éxito, sirviendo de inspiración y demostrando la viabilidad de la inversión en I+D+i. También es fundamental la provisión de herramientas y metodologías para la gestión de la innovación, ayudando a las empresas a estructurar sus procesos de I+D, desde la ideación hasta la comercialización. Programas de mentorización, talleres prácticos y acceso a redes de expertos pueden ser de gran utilidad.

Además, el fomento de la colaboración entre empresas de diferentes sectores, así como con universidades y centros tecnológicos, es esencial. La innovación abierta, donde las empresas buscan soluciones y conocimientos fuera de sus límites organizacionales, acelera los procesos de desarrollo y reduce los costes. El establecimiento de plataformas de encuentro, la promoción de proyectos conjuntos de I+D y la facilitación de la transferencia de conocimiento desde el ámbito académico al empresarial son vitales para este fin. Asimismo, la sensibilización sobre la importancia de la propiedad industrial e intelectual es clave, para que las empresas cántabras protejan sus innovaciones y las utilicen como activo estratégico. En definitiva, fortalecer la cultura innovadora en el ámbito empresarial de Cantabria no es solo una cuestión de ayudas económicas, sino de construir un ecosistema donde la innovación sea percibida como una ventaja competitiva fundamental y una práctica intrínseca a la estrategia empresarial.

12. Estrategias de innovación y retorno social e impacto

La innovación, en el contexto actual, no puede limitarse únicamente al desarrollo de nuevas tecnologías o productos. Las estrategias de innovación más avanzadas adoptan una perspectiva más amplia, integrando dimensiones sociales, medioambientales y territoriales. Así pues, la innovación debe entenderse no solo como un instrumento para mejorar la competitividad empresarial, sino también como una palanca de transformación social, ambiental y territorial.

En Cantabria, como en otras regiones europeas, se ha comenzado a adoptar un enfoque más holístico en materia de innovación, donde las estrategias regionales se alinean con organismos internacionales como la OCDE o la Comisión Europea, que insisten en la necesidad de vincular las estrategias de I+D+i al logro de ODS, con los retos sociales prioritarios (como el reto del envejecimiento poblacional, la sostenibilidad ambiental o la cohesión territorial), y con la necesidad de medir los impactos más allá de los indicadores tradicionales de competitividad. En este sentido, el concepto de retorno social de la innovación cobra cada vez mayor relevancia, al considerar no solo el impacto económico directo, sino también los beneficios tanto tangibles como intangibles generados para el conjunto de la sociedad cántabra.

Este mismo enfoque es recogido de forma explícita en la Estrategia RIS3 de 2021–2027 (Gobierno de Cantabria, 2024a), que plantea como visión regional "una Cantabria más inteligente, sostenible e inclusiva a través de un nuevo modelo de especialización productiva orientado a retos sociales y ambientales". Así, la estrategia regional no solo aspira a dinamizar sectores tecnológicos avanzados, sino también a reorientar el sistema de innovación hacia misiones transformadoras, alineadas con los ODS, el Pacto Verde Europeo y la Agenda Digital. La innovación, por tanto, deja de ser un fin en sí mismo para convertirse en un medio para resolver desafíos concretos, como el envejecimiento poblacional, la transición energética o la vertebración territorial.

Las estrategias de innovación pueden clasificarse en varios niveles, que conviene tener en cuenta para el diseño de políticas regionales:

Tipo de innovación	Descripción	Ámbitos en Cantabria
Innovación tecnológica	Centrada en el desarrollo de productos o procesos con un componente tecnológico alto. Ha sido tradicionalmente el eje dominante de las políticas de I+D+i.	Sectores como la biotecnología, la energía marina, la industria farmacéutica y la automoción han liderado este tipo de innovación. Un ejemplo destacable es la actividad de centros como el IDIVAL, que impulsa proyectos de innovación biomédica con alto

Tipo de innovación	Descripción	Ámbitos en Cantabria
		valor añadido y potencial de transferencia al sistema sanitario.
Innovación organizativa y social	Implica cambios en la forma de gestionar recursos, estructuras internas o en la relación con usuarios y ciudadanos.	Algunas entidades del tercer sector y cooperativas de cuidados están incorporando este enfoque para mejorar la eficiencia en la atención a personas mayores o en situación de dependencia, integrando soluciones tecnológicas en modelos organizativos más humanos y sostenibles.
Innovación abierta y colaborativa	Basada en la cooperación entre agentes diversos del ecosistema (universidades, empresas, administraciones, sociedad civil), facilitando el intercambio de conocimiento.	Un caso paradigmático es el del PCTCAN, que alberga a empresas, centros tecnológicos y spin-offs en un entorno propicio para la innovación compartida. Iniciativas como los programas de apoyo de SODERCAN a consorcios de I+D o la colaboración entre la UC y clústeres empresariales son ejemplos de esta orientación.
Innovación orientada a misiones	Enfoque promovido por la UE, a través de la estrategia Horizon Europe, que plantea que la innovación debe responder a retos concretos (como el cambio climático o la transición energética) a través de proyectos ambiciosos y coordinados. Busca impactos sociales claros.	En Cantabria, la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) ya identificó misiones clave como “la salud y bienestar; Industria 4.0; Cultura y turismo; Economía azul y energía offshore, y sector agroalimentario, con la digitalización y la sostenibilidad de forma trasversal a todos ellos”, con proyectos de investigación aplicada que buscan impactos sociales claros (Gobierno de Cantabria, 2024a).

Fuente: elaboración propia con datos del Gobierno de Cantabria (2024a).

El Documento RIS3 Cantabria 2021–2027 (Gobierno de Cantabria, 2024a) promueve una tipología de estrategias de innovación que trasciende la tradicional división entre innovación tecnológica e innovación no tecnológica. La estrategia apuesta por articular un sistema basado en ecosistemas de innovación, definidos como espacios dinámicos de cooperación entre empresas, centros de conocimiento, administraciones y

ciudadanía. Este enfoque permite romper con la fragmentación del pasado y adoptar una lógica de especialización flexible, adaptada a las capacidades reales del territorio.

La estrategia identifica cinco ecosistemas prioritarios que combinan masa crítica empresarial, capacidades científicas y oportunidades de mercado: Salud y bienestar, Industria 4.0, Economía azul, Bioeconomía y agroalimentación, e Industria cultural y turismo sostenible. En cada uno de ellos se busca movilizar proyectos tractores que integren innovación tecnológica, organizativa y social, con una clara orientación a la generación de impactos múltiples.

En este contexto, se refuerzan enfoques como la innovación abierta, la innovación orientada a misiones y la compra pública de innovación (CPI), entendida como herramienta clave para que el sector público actúe como dinamizador de soluciones innovadoras. Este último instrumento (visto en el apartado 8 de este mismo documento) resulta especialmente relevante en ámbitos como la salud o los servicios sociales, donde la demanda pública puede estimular la creación de nuevos mercados con alto impacto social.

Para evaluar el impacto real de las estrategias de innovación, es necesario ir más allá de los indicadores de esfuerzo (como el gasto en I+D o el número de patentes), e incorporar medidas de resultado e impacto social. Algunas metodologías relevantes incluyen:

- Análisis coste-beneficio social: para valorar el impacto económico y social neto de políticas de innovación.
- Retorno social de la inversión (SROI): que integra indicadores financieros y sociales, ofreciendo una visión amplia de los beneficios generados por una intervención innovadora.
- Evaluación de impacto ex post de proyectos de I+D financiados con fondos públicos.
- Indicadores de impacto en salud, sostenibilidad o equidad territorial, aplicables en sectores estratégicos como la biomedicina, la energía, el agua o la movilidad.

Estas metodologías permiten cuantificar, por ejemplo, cómo una innovación tecnológica aplicada en atención domiciliaria puede mejorar la calidad de vida de personas mayores, reducir hospitalizaciones evitables y generar ahorro público, todo ello enmarcado en una política pública con enfoque de impacto.

A este respecto, el informe RIS3 de Cantabria (Gobierno de Cantabria, 2024a), reconoce que una de las debilidades reconocidas en las estrategias anteriores fue la escasa capacidad del sistema regional para evaluar con rigor el impacto real de las inversiones

en I+D+i. El nuevo planteamiento hace especial énfasis en superar esta limitación mediante el desarrollo de un sistema de seguimiento y evaluación integral, diseñado para proporcionar información útil tanto para la toma de decisiones como para la rendición de cuentas ante la ciudadanía cántabra.

Este sistema de evaluación se articularía en torno a un cuadro de mando de indicadores que incluye variables cuantitativas y cualitativas, orientadas no solo al seguimiento financiero o de actividad, sino también a la medición del impacto económico, social y ambiental de los proyectos impulsados, es decir, permitiría medir el impacto sobre la ciudadanía cántabra en su conjunto yendo más allá de los típicos indicadores económicos. El objetivo es avanzar hacia una cultura de evaluación más madura, en la que los indicadores de entrada (por ejemplo, el gasto en I+D o el número de proyectos financiados) se complementen con indicadores de resultado (empleo creado, colaboración público-privada) e indicadores de impacto (contribución a retos sociales, mejora en calidad de vida, sostenibilidad ambiental, etc.).

La gestión de este sistema de evaluación ha sido encomendada al Centro Internacional Santander Emprendimiento (CISE), con apoyo de la Dirección General de Innovación del Gobierno de Cantabria, garantizando así un enfoque técnico, riguroso y alineado con estándares internacionales. Esta apuesta por la evaluación del impacto representa un paso importante para orientar las políticas regionales hacia el retorno social de la inversión en innovación y legitimar el esfuerzo público ante la sociedad.

Cantabria cuenta con una base creciente de iniciativas que ilustran cómo la innovación puede generar impactos tangibles en el bienestar social, la sostenibilidad ambiental y la resiliencia económica. La RIS3 (Gobierno de Cantabria, 2024a) identifica varios sectores en los que la región presenta fortalezas destacables y capacidad demostrada de transformación.

En el ámbito de la salud, destaca la labor del IDIVAL, que lidera proyectos de investigación traslacional con impacto directo sobre la calidad de los servicios sanitarios regionales. Iniciativas como la creación de plataformas de salud digital, los ensayos clínicos colaborativos y el desarrollo de soluciones para el envejecimiento activo son ejemplo de cómo la I+D aplicada puede generar valor público real, mejorando la atención a la población y optimizando recursos del sistema sanitario.

En el campo de la bioeconomía y la agroalimentación, se han impulsado proyectos de digitalización del sector primario que contribuyen a una mayor sostenibilidad y eficiencia. Asimismo, centros como el IHCantabria juegan un papel clave en la economía azul, desarrollando soluciones tecnológicas avanzadas para la gestión sostenible del medio marino, con aplicaciones en energías renovables, protección costera o gestión del ciclo del agua.

Estos ejemplos evidencian que Cantabria dispone ya de un núcleo de capacidades científicas y empresariales con potencial para generar impacto. Sin embargo, el reto sigue siendo escalar estas experiencias, fortalecer los vínculos entre actores del ecosistema y dotar a los proyectos de una lógica clara de impacto y retorno social.

A partir de lo expuesto, se pueden establecer varias recomendaciones para reforzar el vínculo entre innovación e impacto social en Cantabria:

- Incorporar de forma sistemática la evaluación del retorno social en los programas públicos de fomento a la I+D+i.
- Diseñar políticas de innovación con enfoque de **misión**, vinculadas a los retos sociales, sanitarios, ambientales y demográficos de la región.
- Fortalecer los mecanismos de **innovación colaborativa**, facilitando la cooperación entre universidades, empresas, administraciones y organizaciones de la sociedad civil. Promoviendo alianzas público-privadas orientadas a resultados medibles y de impacto a la sociedad en su conjunto
- Desarrollar **capacidades técnicas e institucionales** para aplicar metodologías de medición del impacto, tanto en la administración pública como en los centros de conocimiento.
- Establecer un sistema regional de **seguimiento y rendición de cuentas** que no se limite a medir la actividad científica o tecnológica, sino que visibilice sus efectos transformadores sobre la ciudadanía y el territorio. Así, se puede reforzar la importancia de indicadores de esfuerzo y eficiencia, tomando como referencia los indicadores utilizados en otros informes similares a éste (como el del IVIE de Mas et al., 2022 para la Comunitat Valenciana) tales como esfuerzo inversor respecto al PIB, inversión privada en TIC, empleo en sectores tecnológicos, etc. Dicha experiencia de diagnóstico de otras regiones muestra la importancia de disponer de métricas robustas y comparables de inversión empresarial en I+D+i y TIC, más allá del instrumento directo del gasto público.

13. Conclusiones y recomendaciones

Desde una perspectiva regional, la inversión en I+D+i no es meramente una opción, sino una necesidad estratégica para Cantabria. El objetivo primordial es que esta inversión se traduzca en resultados de alto impacto, tanto económicos como sociales, que beneficien directamente a la ciudadanía y al tejido productivo. Para lograr esto, es imperativo que las iniciativas de I+D+i se alineen de manera precisa con los desafíos específicos y los sectores de especialización inteligente que han sido identificados a través de un proceso participativo, involucrando activamente a todos los agentes clave del sistema cántabro de I+D+i. Esto incluye, de manera crucial, a las empresas –desde grandes corporaciones hasta PYMES y startups– y a los agentes sociales, cuyas perspectivas y necesidades son fundamentales para asegurar la relevancia y aplicabilidad de la innovación.

Para la consolidación y el impulso continuo del sistema de ciencia e innovación en Cantabria, se contemplan una serie de estrategias interconectadas. En primer lugar, la formación, el impulso de la excelencia y la capacitación continua son pilares esenciales. Esto implica no solo la formación de nuevos talentos en áreas de alto valor añadido, sino también la constante actualización y especialización de los profesionales ya existentes, garantizando que Cantabria disponga de un capital humano altamente cualificado y adaptable a las demandas del mercado y a los avances tecnológicos. El fomento de la excelencia en la investigación básica y aplicada es fundamental para generar conocimiento de vanguardia que pueda ser transformado en innovaciones.

En segundo lugar, el apoyo a la inversión privada en I+D+i y al tejido empresarial innovador es crucial. Esto va más allá de las subvenciones públicas; implica crear un entorno favorable para que las empresas, de todos los tamaños y sectores, vean la inversión en I+D+i como una parte integral de su estrategia de crecimiento y competitividad. Esto puede lograrse a través de incentivos fiscales, acceso a financiación, simplificación administrativa y la creación de redes de colaboración que reduzcan los riesgos asociados a la innovación y faciliten la transferencia de conocimiento. Se busca que la I+D+i no sea vista como un gasto, sino como una inversión rentable a medio y largo plazo.

Asimismo, la cooperación y la transferencia tecnológica son elementos dinamizadores del ecosistema innovador. Fomentar la colaboración entre universidades, centros tecnológicos, hospitales y empresas es vital para que el conocimiento generado en el ámbito académico se traduzca en productos, servicios y procesos que lleguen al mercado. Esto requiere mecanismos eficientes de transferencia de conocimiento, desde licencias y patentes hasta proyectos conjuntos de investigación y desarrollo.

Finalmente, el fomento de la I+D+i en diferentes zonas de la región, incluidas aquellas que cuenten con un alto nivel de despoblación, aborda un desafío territorial importante. La innovación no debe concentrarse únicamente en los grandes núcleos urbanos o industriales. Extender las oportunidades de I+D+i a áreas menos desarrolladas o en riesgo de despoblación puede generar nuevas actividades económicas, retener talento y mejorar la calidad de vida en estas zonas, contribuyendo a la cohesión territorial y a la reducción de desigualdades. Esto podría implicar la creación de incubadoras de empresas rurales, programas de apoyo a emprendedores locales con base tecnológica o proyectos de investigación que aborden desafíos específicos de estas comunidades.

Un aspecto transversal y de vital importancia es la integración de la sostenibilidad medioambiental en el corazón mismo de la estrategia de I+D+i de Cantabria. Esta integración no es una mera adición, sino una oportunidad única y estratégica para combinar el crecimiento económico con la protección del medio ambiente. En un contexto global de crisis climática y agotamiento de recursos, la innovación sostenible se convierte en un motor de desarrollo diferenciador. A través de la I+D+i, Cantabria tiene el potencial de posicionarse como un referente en el desarrollo y aplicación de soluciones tecnológicas que son intrínsecamente sostenibles. Esto abarca desde energías renovables, eficiencia energética, gestión inteligente de residuos, economía circular, agricultura sostenible, hasta el desarrollo de materiales y procesos de fabricación con menor huella ecológica. La capacidad de innovar en estas áreas no solo contribuye a la protección del patrimonio natural de la región, sino que también genera nuevas oportunidades de negocio, empleo cualificado y un valor añadido que resuena con la creciente demanda social de productos y servicios más respetuosos con el planeta.

En este sentido, la sostenibilidad medioambiental y la I+D+i se presentan como "dos caras de la misma moneda", inseparables y mutuamente potenciadoras. Cantabria tiene la clara oportunidad de liderar esta transformación, demostrando que es posible crecer económicamente de manera robusta sin comprometer el futuro del planeta. Esto requiere no solo una visión clara y una estrategia bien definida, sino también un compromiso firme y coordinado de todos los actores implicados: las instituciones públicas, el sector privado, las universidades, los centros de investigación, la sociedad civil y los ciudadanos. Al adoptar esta perspectiva integral, la región puede convertirse en un ejemplo paradigmático de innovación sostenible, contribuyendo no solo a su propio bienestar y prosperidad, sino también a la construcción de un mundo más justo, equitativo y profundamente respetuoso con el medio ambiente.

Asimismo, se recomienda incorporar mecanismos de mentorización entre empresas líderes y PYMEs, inspirándose en la propuesta de desplegar estrategias innovadoras como se plantea desde otras regiones para fomentar redes de transferencia tecnológica y crear masa crítica de innovación a nivel regional.

Referencias bibliográficas

AIREF (2019): Estudio de Beneficios Fiscales. Evaluación del Gasto Público 2019. https://www.airef.es/wp-content/uploads/2020/10/Docus_Varios_SR/Estudio_Beneficios_Fiscales_Spending_Review.pdf (acceso 13 enero 2025)

Boletín Oficial de Cantabria (2001). Decreto 109/2001, de 21 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, la información sobre Procedimientos Administrativos y los premios anuales a la innovación y mejora de los servicios públicos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. <https://boc.cantabria.es/boces/verBoletin.do?idBolOrd=509> (acceso 13 enero 2025)

Boletín Oficial de Cantabria (2023). Decreto 194/2023, de 29 de diciembre, por el que se prorroga la eficacia del Plan de Residuos de la Comunidad Autónoma de Cantabria 2017-2023. Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, núm. 91, BOC Extraordinario (Boletín Oficial de Cantabria), 30 de diciembre de 2023. (acceso 13 enero 2025)

Boletín Oficial de Cantabria (2024). Orden IND/23/2024, de 28 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del Programa de Fomento de la Transferencia Tecnológica (INVESNOVA), promovidas por SODERCAN, S.A. Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio, núm. 108, BOC (Boletín Oficial de Cantabria), 5 de junio de 2024.

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (2019). Decreto 622/2019, de 27 de diciembre: regula la administración electrónica, la simplificación de procedimientos y la racionalización organizativa de la Junta de Andalucía. <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/250/1>

Boletín Oficial del Estado (2002). Real Decreto 1432/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para la aprobación o modificación de la tarifa eléctrica media o de referencia y se modifican algunos artículos del Real Decreto 2017/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el procedimiento de liquidación de los costes de transporte, distribución y comercialización a tarifa, de los costes permanentes del sistema y de los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2002-25419>

Boletín Oficial del Estado (2002, a). Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2002-25412>

Boletín Oficial del Estado (2004). Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-4456>

Boletín Oficial del Estado (2007). Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-22528> (acceso 13 enero 2025)

Boletín Oficial del Estado (2013). Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-10074>

Boletín Oficial del Estado (2014). Real Decreto 475/2014, de 13 de junio, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-6276

Boletín Oficial del Estado (2015). La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565> (acceso 15 marzo 2025)

Boletín Oficial del Estado (2015, a). La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10566>

Boletín Oficial del Estado (2020). Ley 18/2020, de facilitación de la actividad económica. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-1662>

Boletín Oficial del Estado (2020, a). Decreto-Ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOJA-b-2020-90058>

Boletín Oficial del Estado (2020, b). El Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-17340> (acceso 15 marzo 2025)

Boletín Oficial del Estado (2021). Ley 9/2021, de simplificación administrativa y de apoyo a la reactivación económica de Galicia. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-5210>

Boletín Oficial del Estado (2021, a). Ley 4/2021, de 1 de diciembre, de Medidas Administrativas Urgentes del Principado de Asturias. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-21397>

Boletín Oficial del Estado (2022). Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (Ley 14/2011), modificada, posteriormente, por la Ley 17/2022. <https://www.boe.es/eli/es/l/2011/06/01/14/con>

Boletín Oficial del Estado (2022, a). Ley 4/2022, de 27 de julio, de Racionalización y Simplificación Administrativa de Extremadura. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-13598>

Boletín Oficial del Estado (2022, b). Ley 8/2022, de 27 de diciembre, de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cantabria. <https://www.boe.es/eli/es-cb/l/2022/12/27/8>

Boletín Oficial del Estado (2023). Real Decreto-Ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-625> (acceso 08 mayo 2025)

Boletín Oficial del Estado (2024). Decreto-Ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOJA-b-2024-90030> (acceso 26 abril 2025)

Boletín Oficial del Estado (2024, a). Ley 6/2024, de 5 de diciembre, de Simplificación Administrativa de la Comunidad Valenciana. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2025-1> (acceso 08 mayo 2025)

Boletín Oficial del Estado (2024, b). Ley 7/2024, de 20 de diciembre, por la que se establecen un Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud, un Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras y un Impuesto sobre los líquidos para cigarrillos electrónicos y otros productos relacionados con el tabaco, y se modifican otras normas tributarias. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2024-26694#df-8> (acceso 08 mayo 2025)

Boletín Oficial del Estado (2025). Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2014-12328> (acceso 08 mayo 2025)

Boletín Oficial del Estado (2025, a). Ley 2/2025, de 2 de abril, de Simplificación Administrativa de Cantabria. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOCT-c-2025-90073> (acceso 08 mayo 2025)

Cámara de Comercio de España (2024). EL SISTEMA DE INCENTIVOS FISCALES A LA I+D+i EN ESPAÑA: DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS PARA SU IMPULSO. GRUPO DE TRABAJO: INCENTIVOS FISCALES I+D+I. Comisión de Investigación e Innovación. <https://www.camara.es/sites/default/files/documents/Documento%20GT%20incentivos%20fiscales%20-%20Comisi%C3%B3n%20I%20I.pdf> (acceso 13 mayo 2025)

Caputo, A., Charles, D., & Fiorentino, R. (2022). University spin-offs: entrepreneurship, growth and regional development. *Studies in Higher Education*, 47(10), 1999-2006. <https://doi.org/10.1080/03075079.2022.2122655>

Centro Internacional Santander Emprendimiento (CISE). (2024). Disponible en: <https://www.cise.es> (acceso 19 diciembre 2024)

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, CDTI (2025). <https://www.cdti.es/> (acceso 13 mayo 2025)

CETMAR (Centro Tecnológico del Mar). (2024). Nos. Disponible en: <https://cetmar.org/> (acceso 04 diciembre 2024)

CIS (2024). Presentación. Disponible en: <https://www.cistecnologiaedeseno.gal/es/> (acceso 04 diciembre 2024)

Comisión Europea. (2025). Propiedad intelectual. Disponible en: [https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/es/content/propiedad-intelectual#:~:text=La%20propiedad%20intelectual%20\(PI\)%20se,im%C3%A1genes%20utilizados%20por%20las%20empresas](https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/es/content/propiedad-intelectual#:~:text=La%20propiedad%20intelectual%20(PI)%20se,im%C3%A1genes%20utilizados%20por%20las%20empresas) (acceso 22 abril 2025)

Comunidad de Madrid (2025). Línea Abierta contra la Hiperregulación. <https://www.comunidad.madrid/info/form/hiperregulacion> (acceso 13 mayo 2025)

Conesa Cegarra, F. (2019a). Tópicos y realidades sobre la transferencia de conocimiento en España (I). Disponible en: <https://www.universidadsi.es/topicos-y-realidades-sobre-la-transferencia-de-conocimiento-en-espana-i/> (acceso 04 diciembre 2024)

Conesa Cegarra, F. (2019b). Tópicos y realidades sobre la transferencia de conocimiento en España (II). Disponible en: <https://www.universidadsi.es/topicos-y-realidades-sobre-la-transferencia-de-conocimiento-en-espana-ii/> (acceso 04 diciembre 2024)

Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades. (2024). Formación Profesional. Disponible en: <https://educantabria.es/fp> (acceso 19 diciembre 2024)

Dabić, M., Vlačić, B., Guerrero, M., & Daim, T. U. (2022). University spin-offs: the past, the present, and the future. *Studies in Higher Education*, 47(10), 2007-2021. <https://doi.org/10.1080/03075079.2022.2122656>

Dirección General de Fondos Europeos del Gobierno de España 2025. Normativa Fondos Europeos del periodo 2021-2027. https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp2020/paginas/inicio_n.aspx (acceso 14 mayo 2025)

EUG Deal. (2020). The European Green Deal. *Communication from the Commission to the European Parliament, the European Council, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions*. Brussels. (acceso 11 marzo 2025)

European Commission (2019). Study on prioritisation in Smart Specialisation Strategies in the EU. https://ec.europa.eu/regional_policy/sources/studies/ris3_prioritisation_en.pdf (acceso 14 mayo 2025)

European Commission (2021). Annual Burden Survey 2022. https://commission.europa.eu/publications/annual-burden-survey_en (acceso 14 marzo 2025)

European Commission (2021, a). Legislar mejor: aunar fuerzas para mejorar la legislación. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021DC0219&from=EN> (acceso 14 mayo 2025)

European Commission (2024). Horizon Europe (HORIZON). HE, programme guide. Mayo de 2024. https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/docs/2021-2027/horizon/guidance/programme-guide_horizon_en.pdf (acceso 14 mayo 2025)

European Commission (2025). La Década Digital de Europa: metas digitales para 2030. https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/europe-fit-digital-age/europes-digital-decade-digital-targets-2030_es (acceso 29 abril 2025)

European Commission (2025, a). Next Generation EU, página oficial. <https://next-generation-eu.europa.eu/index> (acceso 26 abril 2025)

Mas, M., J. Quesada (dirs.), V. Safón, C. Mínguez y J.C. Robledo (2022). *Radiografía de la inversión privada en I+D+i + TIC en la Comunitat Valenciana*. Fundación LAB Mediterráneo.e IVIE

GenCat (2020) Portal Jurídico de Cataluña. Decreto 76/2020, de Administración Digital. <https://portaljuridic.gencat.cat/ca/document-del-pjur/?documentId=879889> (acceso 29 abril 2025)

Gobierno de Cantabria (2024). Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio. Enlaces de interés. Disponible en: <https://www.cantabria.es/i-d-i> (acceso 22 noviembre 2024)

Gobierno de Cantabria (2024a). Estrategia de Especialización Inteligente de Cantabria–RIS3 Cantabria. Disponible en: <https://www.redpoliticaside.es/system/files/repositorio-archivos/RIS3%20CANTABRIA.pdf> (acceso 30 marzo 2025)

Gobierno de Cantabria (2025). Estrategia de Especialización Inteligente de Cantabria. RIS3 Cantabria. <https://www.redpoliticaside.es/system/files/repositorio-archivos/RIS3%20CANTABRIA.pdf> (acceso 29 abril 2025)

Gobierno de Cantabria. (s.f.a). Agenda Digital de Cantabria. Innovación Cantabria. Disponible en: <https://innovacion.cantabria.es/agenda-digital-de-cantabria> (acceso 05 marzo 2025)

Gobierno de Cantabria. (s.f.b). Plan de Residuos de la Comunidad Autónoma de Cantabria 2017-2023. Disponible en: https://www.cantabria.es/web/control-ambiental/planes-de-residuos/-/asset_publisher/01Hi5eHaKs8z/content/plan-de-residuos-de-la-comunidad-autonoma-de-cantabria-2017-2023- (acceso 20 marzo 2025)

Gobierno de España (2025). Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. <https://planderecuperacion.gob.es/> (acceso 29 abril 2025)

Gómez-Núñez, Antonio J. (2014). Smart Specialisation Strategies (RIS 3): literature review and bibliometric analysis. CITEK Project Report, 71 pp.

Gradiant. (2024). Qué hacemos. Tecnologías. Disponible en: <https://www.gradiant.org/> (acceso 04 diciembre 2024)

IIS (Instituto de Investigación Sanitaria) Galicia Sur. (2024). Innovación y Transferencia de Tecnología. Disponible en: <https://www.iisgaliciasur.es/innovacion-transferencia-tecnologia/> (acceso 04 diciembre 2024)

Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria (IBBTEC). (2024). Disponible en: <https://www.ibbtec.org> (acceso 19 diciembre 2024)

Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria (IHCantabria). (2024). Disponible en: <https://ihcantabria.com> (acceso 19 diciembre 2024)

Liu, L. Patent Quality: A Critique of the State of the Discussion. *IIC* 55, 499–529 (2024). <https://doi.org/10.1007/s40319-024-01444-w>

Martínez-Ardila, H., Castro-Rodríguez, Á., & Camacho-Pico, J. (2023). Examining the impact of university-industry collaborations on spin-off creation: Evidence from joint patents. *Heliyon*, 9(9). <https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2023.e19533>

Mas, M., J. Quesada (dirs.), V. Safón, C. Mínguez y J.C. Robledo (2022). Radiografía de la inversión privada en I+D+i + TIC en la Comunitat Valenciana. València: Fundación LAB Mediterráneo.

Mediavilla, A., y Parellada, M. (2021). Universidad y transferencia de tecnología. Disponible en: <https://www.mintur.gob.es/Publicaciones/Publicacionesperiodicas/EconomiaIndustrial/RevistaEconomiaIndustrial/421/MEDIAVILLA%20Y%20PARELLADA.pdf> (acceso 04 diciembre 2024)

Ministerio de Ciencia Innovación y Universidades (2025, a). Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027. <https://www.ciencia.gob.es/Estrategias-y-Planes/Estrategias/Estrategia-Espanola-de-Ciencia-Tecnologia-e-Innovacion-2021-2027.html;jsessionid=6E23D1D3C57E4537A5462F09919F7351.1> (acceso 24 abril 2025)

Ministerio de Ciencia

Innovación y Universidades (2025, b). Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (PEICTI).

<https://www.ciencia.gob.es/Estrategias-y-Planes/Planes-y-programas/PEICTI.html>

(acceso 29 abril 2025)

Ministerio de Ciencia Innovación y Universidades (2025, c). Agencia Estatal de Investigación. AEI. <https://www.ciencia.gob.es/Ministerio/Mision-y-organizacion/Entidades-Adscritas/AEI.html> (acceso 24 abril 2025)

Ministerio de Hacienda (2025). Next Generation EU, página oficial. <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/FondosEuropeos/Fondos-relacionados-COVID/Next-Generation.aspx?utm> (acceso 25 abril 2025)

Ministerio de Hacienda (2025, a). Memoria de la Administración Tributaria 2022. <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/informacion-institucional/memorias/memoria-2022.html> (acceso 25 abril 2025)

Ministerio de Hacienda y función Pública. Dirección General de Gobernanza Pública. (2023). Simplificación de procedimientos en las Administraciones Públicas. Mapa de situación en 2023. https://funcionpublica.digital.gob.es/dam/es/portalsefp/gobernanza-publica/simplificacion/doc-referencia/Mapa_situacion_simplificacion_procedimientos_en_las_AAPP_2023.pdf (acceso 29 abril 2025)

Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (2025). Estrategia Nacional de simplificación Administrativa. <https://funcionpublica.digital.gob.es/gobernanza-publica/simplificacion.html> (acceso 26 abril 2025)

OCDE (2024). R&D Tax Incentives database, April 2024. <https://www.oecd.org/en/topics/r&d-tax-incentives.html> (acceso 24 abril 2025)

OCDE. (2015). The innovation imperative: Contributing to productivity, growth and well-being. OECD Publishing, Paris.

OEPM. (2025). Conoce la propiedad industrial. Disponible en: <https://www.oepm.es/es/> (acceso 06 mayo 2025)

Sánchez, P. P. I., Maldonado, C. J., & Velasco, A. P. (2012). Caracterización de las Spin-Off universitarias como mecanismo de transferencia de tecnología a través de un análisis

clúster. Revista Europea de Dirección y Economía de la empresa, 21(3), 240-254.
<https://doi.org/10.1016/j.redee.2012.05.004>

Science and Business (2016). El Gobierno aprueba la Estrategia de Especialización Inteligente RIS3 2021-2027 para consolidar una Cantabria innovadora, sostenible, competitiva y emprendedora. Disponible en: <https://sciencebusiness.net/news/79887/The-Great-IP-Debate%3A-Do-patents-do-more-harm-than-good%3F> (acceso 24 abril 2025)

SODERCAN. (2024). Ayudas. Disponible en: <https://www.sodercan.es/ayudas/#> (acceso 03 diciembre 2024)

SODERCAN. (s.f.). Agenda Digital de Cantabria. Disponible en: <https://www.sodercan.es/agenda-digital-de-cantabria-2/> (acceso 05 marzo 2025)

Tekniker (Centro Tecnológico y de Investigación). (2024). IK4 Research Alliance. Disponible en: https://www.tekniker.es/es/research_alliance (acceso 04 diciembre 2024)

Tello, A. F., & Arévalos, E. A. (2019). *Determinantes de la capacidad de innovar en países de la OCDE*. Investigación y Ciencia: de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, (77), 63-72.

Tera. (2025). Quienes somos. Disponible en: <https://clustertera.es/quienes-somos/> (acceso 29 marzo 2025)

Universidad de Cantabria. (2024a). Institutos y fundaciones. Disponible en: <https://web.unican.es/conoce-la-uc/como-se-organiza-la-uc/institutos-y-fundaciones> (acceso 22 noviembre 2024)

Universidad de Cantabria. (2024b). Oferta de Estudios de la Universidad de Cantabria. Disponible en: <https://web.unican.es/estudios> (acceso 19 diciembre 2024)

Universidad de Cantabria. (2024c). La Universidad de Cantabria y la Fundación Tecnalia refuerzan su colaboración con el desarrollo de la 'UCampus Joint Research Unit'. Disponible en: <https://web.unican.es/noticias/Paginas/2024/12/Convenio-Tecnalia.aspx> (acceso 23 diciembre 2024)

Universidad de Granada (s.f.). Spin off: qué son y para qué sirven. Disponible en: <https://spinoff.ugr.es/cms/menu/info-otri/spin-off-que-son-y-para-que-sirven/> (acceso 09 mayo 2025)



Anexo 1. Proyectos del Gobierno de Cantabria en el Plan de Recuperación y Resiliencia

	ENTIDAD EJECUTORA	IMPORTE	PERIODO DE EJECUCIÓN
Palanca I - Agenda Urbana Y Rural, Lucha Contra La Despoblación Y Desarrollo De La Agricultura			
Componente 01 - Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos			
Zonas de Bajas Emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.	1,106,123.97 €	2022 - 2024
MOVES III Movilidad Eficiente y Sostenible	Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio.	4,913,764.00 €	2021 - 2026
Ayudas a la transformación de flotas	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.	2,516,068.00 €	2021 - 2025
Zona de Bajas Emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano y metropolitano	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.	11,055,968.00 €	2021 - 2025
Componente 02 - Plan de rehabilitación de vivienda y agenda urbana			
Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.	6,480,000.00 €	Hasta 2026
Programas de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.	8,216,872.00 €	Hasta 2026
Programa Impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP)	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.	5,899,200.00 €	Hasta 2026
Programa PREE Rehabilitación energética de edificios	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.	3,927,000.00 €	Hasta 2026
Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.	925,000.00 €	Hasta 2026
Componente 03 - Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero			
Reforzar los sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y centros de limpieza y desinfección	Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación.	363,774.36 €	Hasta diciembre de 2026

Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular en el sector agrícola y ganadero	Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación.	1,127,550.80 €	Hasta diciembre de 2026
Palanca II - Infraestructuras Y Ecosistemas Resilientes			
Componente 04 - Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad			
Conservación biodiversidad terrestre (Parque Nacional de Picos de Europa)	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.	3,309,000 €	Hasta junio de 2026
Actuaciones en Reservas de la Biosfera	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.	216,181.00 €	Hasta junio de 2026
Habilitación del Centro de Visitantes del Parque Natural de las Dunas de Liencres y Costa Quebrada	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.	400,000.00 €	Hasta junio de 2026
Mejora de accesibilidad y ordenación de accesos en Espacios Naturales Protegidos de Cantabria.	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.	346,523.00 €	Hasta junio de 2026
Adaptación de líneas eléctricas peligrosas para la avifauna	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.	362,899.00 €	Hasta junio de 2026
Restauración ecológica (Cantera de Cuchía)	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.	2,000,000.00 €	Hasta junio de 2026
Restauración ecológica (Mina de Reocín)	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.	8,893,341.00 €	Hasta junio de 2026
Restauración ecológica (Cuenca Saja-Besaya y Arco de la Bahía)	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.	500,000.00 €	Hasta junio de 2026
Restauración ecológica, incluyendo las actuaciones en infraestructura verde, fomentando la conectividad y el reverdecimiento urbano. Restauración de ecosistemas e infraestructura verde (Vía Verde del Besaya)	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.	500,000.00 €	Hasta junio de 2026
Gestión forestal sostenible (I): Instrumentos de gestión	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.	400,000.00 €	Hasta junio de 2026
Gestión forestal sostenible (II): Reforestaciones en áreas de alto valor ecológico	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.	500,000.00 €	Hasta junio de 2026
Gestión forestal sostenible (III): Mejora capacidad productiva en bosques plantados	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.	600,000.00 €	Hasta junio de 2026

Gestión forestal sostenible (IV): Base de bomberos forestales comarcas de Valderredible y Alto Asón	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.	1,000,000.00 €	Hasta junio de 2026
Gestión forestal sostenible (V): Infraestructuras en zonas críticas por incidencia de incendios, alto valor ecológico o riesgos de población	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.	1,220,000.00 €	Hasta junio de 2026
Gestión forestal sostenible (VI): Plan de apoyo a la bioeconomía en territorios en situación de reto demográfico	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.	1,074,158.00 €	Hasta junio de 2026
Componente 05 - Preservación del litoral y recursos hídricos			
Transición digital del ciclo del agua	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.	1,692,000.00 €	2022 - 2025
Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.	1,465,200.00 €	2022 - 2025
Plan para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.	5,447,744.00 €	2022 - 2025
Componente 06 - Movilidad sostenible, segura y conectada			
Digitalización, Sostenibilidad e innovación de la cadena logística	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.	1,351,285.00 €	2021 - 2026
Palanca III - Transición Energética Justa e Inclusiva			
Componente 07 - Despliegue e integración de energías renovables			
Realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable	Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio	15,252,841.00 €	2021 - 2026
Componente 08 - Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento			
Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovables	Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio	2,760,314.00 €	2022 - 2026
Palanca IV - Una Administración para El Siglo XXI			

Componente 11 - Modernización de las Administraciones Públicas			
Proyecto de Transformación Digital de los municipios de menos de 20.000 habitantes de Cantabria	Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa.	395,531.35 €	Hasta agosto de 2023
Proyecto de mejora de la ciberseguridad a través de la implantación de un 2º nivel de firewall corporativo	Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa.	500,000.00 €	Hasta diciembre de 2023
Proyecto Mejora de la infraestructura de la red inalámbrica corporativa	Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa.	250,000.00 €	Hasta 2023
Mejora de las infraestructuras tecnológicas de los CPDs y de la red de comunicaciones corporativa	Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa.	3,544,056.00 €	Hasta 2025
Justicia 2030 / Proyecto 0. Infraestructuras digitales	Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa.	2,188,865.00 €	Hasta 2025
Justicia 2030 / Proyecto 1A. Interoperabilidad de sistemas	Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa.	2,550,235.00 €	Hasta 2025
Justicia 2030 / Proyecto 1B. Optimización de sistemas	Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa.	280,077.00 €	Hasta 2025
Justicia 2030 / Proyecto 2. Justicia basada en datos	Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa.	750,000.00 €	Hasta 2025
Justicia 2030 / Proyecto 5. Carpeta Justicia	Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa.	150,000.00 €	Hasta 2025
Justicia 2030 / Proyecto 7. Textualización	Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa.	180,000.00 €	Hasta 2025
Justicia 2030 / Proyecto 9. Registro Civil	Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa.	1,035,096.00 €	Hasta 2025
Digitalización de la Atención Primaria	Consejería de Salud. Servicio Cántabro de Salud	3,660,947.48 €	Hasta 2026
Palanca V - Modernización y Digitalización del Tejido Industrial y de la Pyme, Recuperación del Turismo e Impulso a una Nueva España Nación Emprendedora			
Componente 12 - Política Industrial España 2030			
Contenedores biorresiduos	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.	2,166,000.00 €	Hasta junio de 2026

Campaña información, sensibilización y seguimiento de la implantación de la recogida separada de la fracción de biorresiduos de los residuos municipales	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.	428,679.00 €	Hasta junio de 2026
Implantación de la recogida separada de la fracción de biorresiduos de los residuos domésticos	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.	3,585,740.00 €	Hasta junio de 2026
Construcción de nuevo punto limpio para complementar red autonómica	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.	686,713.00 €	Hasta junio de 2026
Subvenciones a EELL para implementación de recogida selectiva de biorresiduos	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.	2,942,083.00 €	Hasta junio de 2026
Componente 13 - Impulso a la PYME			
Modernización y digitalización del ecosistema de nuestras empresas	Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio	1,299,168.00 €	Hasta 2023
Componente 14 - Plan de modernización y competitividad del sector turístico			
Proyectos de eficiencia energética y economía circular de empresas turísticas	Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	3,136,990.00 €	Hasta 2024
Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad. Estrategia de sostenibilidad turística en Destino	Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	20,300,000.00 €	Hasta 2025
Proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación de patrimonio histórico con uso turístico. Plan Nacional Turístico Xacobeo	Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	3,079,000.00 €	Hasta 2023
Componente 15 - Conectividad, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G			
Refuerzo de conectividad en centros públicos de referencia	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	1,860,000.00 €	Hasta 2023
Refuerzo de conectividad en polígonos industriales, centros logísticos y otras áreas de alta concentración empresarial	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	907,500.00 €	Hasta 2023
Bonos de conectividad para pymes y colectivos vulnerables	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	257,520.00 €	Hasta 2023
Adaptación de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	937,200.00 €	Hasta 2023

Palanca VI - Pacto por la Ciencia y la Innovación. Refuerzo a las Capacidades del Sistema Nacional de Salud			
Componente 17 - Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación			
Programa de I+D+i en Ciencias Marinas	Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades.	10,000,000.00 €	Hasta 2025
Programa de I+D+i en Astrofísica y física de altas energías	Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades.	750,000.00 €	Hasta 2025
Programa de I+D+i en Energías renovables e hidrógeno verde	Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades.	708,929.00 €	Hasta 2025
Componente 18 - Renovación y ampliación de capacidades del Sistema Nacional de Salud			
Renovación y ampliación de capacidades del Sistema Nacional de Salud	Consejería de Salud. Servicio Cántabro de Salud.	17,172,486.20 €	Hasta 2023
Digitalización de la vigilancia en salud pública	Consejería de Salud	460,554.00 €	Hasta 2023
Palanca VII - Educación y Conocimiento, Formación Continua y Desarrollo de Capacidades			
Componente 19 - Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)			
Programa de Cooperación Territorial para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu	Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades.	4,265,489.00 €	Hasta junio de 2024
Programa de Cooperación Territorial para la digitalización del ecosistema educativo #EcoDigEdu	Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades.	12,368,719.00 €	Hasta marzo de 2025
Mejora de las capacidades digitales para las personas desempleadas	Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio	1,907,996.00 €	Hasta 2025
Acciones de capacitación para la ciudadanía digital	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Entidad instrumental: Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria, M.P., (CTL Cantabria)	1,953,335.00 €	Hasta diciembre de 2025
Red Centros Nacionales de capacitación digital	Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades.	337,200.00 €	Hasta diciembre de 2023

Capacitación digital para la ciudadanía en espacios con especiales dificultades demográficas	Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa.	2,062,222.00 €	Hasta diciembre de 2025
Distribución territorial fondo competencias digitales para la infancia CODI	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	707,900.00 €	Hasta diciembre de 2025
Componente 20 - Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional			
Formación modular destinada al reskilling y upskilling de ocupados y desempleados	Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio	2,982,358.40 €	Hasta 2024
Acreditación de competencias	Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades.	4,013,910.40 €	Hasta diciembre de 2023
Conversión de aulas en espacios de tecnología aplicada	Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades.	669,783.51 €	Hasta diciembre de 2023
Aulas de emprendimiento en Formación Profesional	Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades.	230,000.00 €	Hasta diciembre de 2023
Redimensionamiento de la oferta de Formación Profesional	Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades.	4,352,586.67 €	Hasta diciembre de 2023
Creación de ciclos formativos bilingües	Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades.	3,510,000.00 €	Hasta diciembre de 2023
Formación digital y verde aplicada a los sectores productivos para docentes de FP	Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades.	92,122.13 €	Hasta diciembre de 2023
Centros de excelencia de formación profesional PRTR	Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades.	1,886,150.00 €	
Componente 21 - Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años			Hasta diciembre de 2023
Creación de plazas de primer ciclo de educación infantil de titularidad pública	Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades.	8,782,803.00 €	Hasta septiembre de 2024
Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa #PROA+)	Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades.	7,644,707.00 €	Hasta 2023
Creación de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar (UAO)	Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades.	1,263,396.00 €	Hasta 2023
Palanca VIII - Nueva Economía de los Cuidados y Políticas de Empleo			

Componente 22 - Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión			
Teleasistencia avanzada y apoyo a las personas cuidadoras	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	3,946,200.00 €	Hasta 2023
Creación de centros de atención integral 24H a víctimas de violencia sexual	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	1,224,932.73 €	Hasta 2023
Transformación y especialización del modelo de cuidados de larga duración en Cantabria	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	19,731,000.00 €	Hasta 2026
Plan España País Accesible Mejora accesibilidad y eliminación de barreras	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	3,770,181.00 €	Hasta 2023
Digitalización del sistema público de servicios sociales	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	8,481,640.00 €	Hasta 2023
Nuevos modelos de intervención en el Sistema Público de Servicios Sociales	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	1,138,869.00 €	Hasta 2023
Mejora del sistema de acogimiento residencial y familiar de menores y capacitación digital	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	3,946,200.00 €	Hasta 2023
Plan España Accesible	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	1,973,100.00 €	Hasta 2023
Componente 23 - Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo			
Primeras Experiencias profesionales en las Administraciones Públicas	Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio.	2,472,526.00 €	Hasta 2025
Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano	Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio.	1,076,440.00 €	Hasta 2025
Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo. Programa Investigo	Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio.	2,908,155.00 €	Hasta 2025
Formación con compromiso de contratación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género, trata o explotación sexual	Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio.	110,709.00 €	Hasta 2025
Acciones para favorecer la transversalidad de género en todas las políticas activas de empleo	Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio.	176,471.00 €	Hasta 2025
Detección de necesidades formativas	Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio.	19,338.00 €	Hasta 2023

Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos especialmente vulnerables	Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio.	2,662,252.00 €	Hasta 2023
Centros de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación en el Empleo	Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio.	4,190,000.00 €	Hasta 2023
Formación Permanente del Sistema Nacional de Empleo	Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio.	99,919.00 €	Hasta 2023
Emprendimiento y microempresas	Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio.	5,256,091.00 €	Hasta 2023
Palanca IX - Impulso de la Industria de la Cultura y el Deporte			
Componente 24 - Revalorización de la industria cultural			
Restauración y puesta en valor del patrimonio cultural	Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	1,155,774.74 €	Hasta 2023
Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales. Digitalización y documentación de bienes culturales	Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	150,000.00 €	Hasta 2023
Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales. Descripción y digitalización de fondos documentales	Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	37,694.45 €	Hasta 2023
Dinamización de la Cultura a lo largo del territorio	Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	444,704.50 €	Hasta 2023
Refuerzo de la competitividad de las industrias culturales. Apoyo a aceleradoras culturales	Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	450,104.94 €	Hasta 2023
Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural áreas no urbanas.	Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	522,807.70 €	Hasta 2023
Dotación de Bibliotecas	Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	130,293.00 €	Hasta 2023
Componente 25 - España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)			
Ayudas a salas de cine	Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	220,704.00 €	Hasta 2023
Componente 26 - Plan de fomento del sector del deporte			
Modernización de las instalaciones deportivas (CEAR DE VELA).	Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	1,271,441.16 €	Hasta 2025
Plan de Digitalización del deporte	Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	177,129.95 €	Hasta 2023
Plan Social del Deporte	Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	500,183.69 €	Hasta 2023

TOTAL	309,261,717.13 €
--------------	-------------------------

Fuente: Gobierno de Cantabria; Proyectos en el Plan de Recuperación

Anexo 2. Seguimiento presupuestario de los fondos asignados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MMR) a 31-3-2024

Consejería/Organismo Autónomo	Descripción	Fondos asignados	Total Derechos Reconocidos	Fondos ingresados
Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa	MRR- Transformación Servicio Público de Justicia, Inmediación digital, Puesto de Trabajo Deslocalizado, Atención Ciudadana y Ciberseguridad. Proyecto 0, Servicios Homogeneos y Proyecto de Ciberseguridad	1,897,794.00	1,897,794.00	1,897,794.00
Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa	MRR-Inversión 3 del Componente 11 para la Transformación Digital y Modernización	1,452,358.04	1,452,358.04	1,452,358.04
		2,085,548.03	2,085,548.03	2,085,548.03
		756,150.64	756,150.64	756,150.64
Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa	MRR- Líneas "Proyecto-País" y "Proyectos de Iniciativa Autónoma"	4,550,830.00	4,550,830.00	4,550,830.00
		505,648.00	505,648.00	505,648.00
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	MRR C24.I1.P1.3 Apoyo A Aceleradoras Culturales	267,935.65	267,935.65	267,935.65
		182,169.29	182,169.29	182,169.29
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	MRR C24.I2.P1 Ayudas para Ampliar y Diversificar la Oferta Cultural en Áreas No Urbanas	261,403.85	261,403.85	261,403.85
		261,403.85	261,403.85	261,403.85
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	MRR C24.I2.P2 Modernización de Las Infraestructuras de Las Artes Escénicas y Musicales	444,704.50	444,704.50	444,704.50

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	MRR C24.I2.P3.1 Actuación Sobre El Patrimonio en la Restauración y Puesta en Valor del Patrimonio	1,155,774.74	1,155,774.74	1,155,774.74
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	MRR C24.I3.P5.1-3 Digitalización del Inventario Depatrimonio de la Iglesia Católica; Documentación	110,000.00	110,000.00	110,000.00
		40,000.00	40,000.00	40,000.00
Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	MRR Estrategía de Economía Circular	6,867,132.42	6,867,132.42	6,867,132.42
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	MRR C24.I3.P5-4 Descripción y Digitalización Fondos Documentales Titularidad Estatal Gestión Autónom	24,996.30	24,996.30	24,996.30
		12,698.15	12,698.15	12,698.15
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	MRR C25.I01 Ayudas A Salas de Cine	220,703.96	220,703.96	220,703.96
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	MRR C 22 Plan España Te Protege (Iii) - Creación de Servicios de Atención Integral 24 Horas A Víctim	323,854.96	323,854.96	323,854.96
		1,224,932.72	1,224,932.72	1,224,932.72
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	MRR C26 I02 P2 Modernización de Las Instalaciones Deportivas - Plan Energía Deporte 2.0	1,271,441.16	1,271,441.16	1,271,441.16
Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades	MRR Plan Complementario de Ciencias Marinas	6,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	MRR C24.I2.P4 Dotación de Bibliotecas	130,293.00	130,293.00	130,293.00

Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades	MRR C17.I1 Plan Complementario de Astrofísica y Altas Energías	450,000.00	450,000.00	450,000.00
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	MRR C26.I03.P02 Promoción de la Igualdad en El Deporte	388,410.80	388,410.80	388,410.80
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	MRR C26.I01.P02 Plan de Digitalización del Sector de Deporte	177,129.95	177,129.95	177,129.95
Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades	MRR C17.I1 Plan Complementario de Energía E Hidrógeno Verde	460,804.00	460,804.00	460,804.00
Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	MRR Componente 5. Plan para la Mejora del Abastecimiento y Reduccion de Perdidas en Redes de Pequeño	5,447,744.00	5,447,744.00	5,447,744.00
Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	MRR Componente 1 Plan de Choque de Movilidad Sostenible Segura y Conectada en Entornos Urbanos y Met	11,055,968.00	11,055,968.00	11,055,968.00
Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	MRR Componente 5 I 3 Perte Digitalizacion Ciclo Deagua	1,692,000.00	1,692,000.00	1,692,000.00
Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	MRR Componente 5 I 2 Plan de Actuacion de Proteccion y Adaptacion al Riesgo Inundaciones	1,465,200.00	1,465,200.00	1,465,200.00
Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación	MRR Actuac. Componente 3: Transformacion Ambientaly Digital del Sistema Agroalimentario y Pesquero.Plan de Impulso de la Sostenibilidad y Competitividad Dela Agricultura y la Ganaderia (Iii) E Inversiones en Materia de Bioseguridad.	1,491,325.16	1,491,325.16	1,491,325.16

		2,312,443.47	837,959.33	837,959.33
Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	MRR Inversiones I2, I3 E I4 del Componente 4: Restauración de Ecosistemas y Gestión Forestal Sostenible.	5,466,523.00	5,466,523.00	5,466,523.00
Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación	MRR Componente 4: Conservación y Restauración de Ecosistemas y Su Biodiversidad. Actuaciones de Ejecución en Parques Nacionales. Actuaciones en Área de Influencia Socioeconómica de Parques Nacionales. Actuaciones En	3,525,181.00	3,525,181.00	3,525,181.00
Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación	MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia). Componente 4 I2. Corrección de Tendidos Eléctricos.	362,899.40	362,899.40	362,899.40
Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) Componente 4. I2: Biodiversidad Marina	951,789.00	951,789.00	951,789.00
Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	MRR. Actuaciones para la Rehabilitación de Antiguos Emplazamientos Mineros.	10,893,341.00	10,893,341.00	10,893,341.00
Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	MRR (Mecanismos de Recuperación y Resiliencia) Componente 12 I3. Fomento Economía Circular.	2,942,083.38	2,942,083.38	2,942,083.38
Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación	MRR Comp 4. Conservación y Restauración Ecosistemas. MRR Impulso Iniciativas de Bioeconomía	1,074,158.00	1,074,158.00	1,074,158.00

Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	MRR Nuevos Proyectos Territoriales para Asegurar la Accesibilidad Universal A la Vivienda A Personas Mayores	719,227.90	719,227.90	719,227.90
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	MRR Componente 22 "Economía de Los Cuidados y Refuerzo de Las Políticas de Igualdad E Inclusión	13,500,000.00	13,500,000.00	13,500,000.00
		10,962,000.00	10,962,000.00	10,962,000.00
		7,500,000.00	0.00	0.00
		7,500,000.00	0.00	0.00
Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio	MRR Componente 19 "Mejora Capacidades Digitales" - Componente 23 "Nuevos Proyectos de Reequilibrio"	4,519,816.00	4,519,816.00	4,519,816.00
		16,670,081.00	16,670,081.00	16,670,081.00
Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	MRR Programa para Actuaciones de Rehabilitación E N Edificios Existentes (Pree) - Ayudas Idae.	3,927,000.00	3,927,000.00	3,927,000.00
Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	MRR Programa de Construcción de Viviendas en Alquiler Social	1,042,489.00	0.00	1,042,489.00
		6,480,000.00	6,480,000.00	6,480,000.00
Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	MRR Programa Pree 5000	14,424,109.30	14,424,109.30	14,424,109.30
		925,000.00	925,000.00	925,000.00
Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	MRR-Actuaciones de Rehabilitación A Nivel de Edificio, Ayuda A la Elaboración del Libro de Edificio	9,000,720.00	9,000,720.00	9,000,720.00
		23,917,680.00	23,917,680.00	23,917,680.00

Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	MRR-Programa de Rehabilitación Sostenible y Digital de Edificios Públicos. Plan de Recu., Trans y Re	5,899,200.00	5,899,200.00	5,899,200.00
Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades	MRR- Modernización y Digilitación del Sistema Educativo, Incluida la Educación Temprana 0-3 Años (Proa +)	2,538,227.00	2,538,227.00	2,538,227.00
		1,685,371.00	1,685,371.00	1,685,371.00
		2,538,227.00	2,538,227.00	2,538,227.00
Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades	MRR- Programa para la Mejora de la Competencia Digital Educ- Plan Nacional de Capacidades Digitales	171,637.00	171,637.00	171,637.00
		4,093,852.00	4,093,852.00	4,093,852.00
Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades	MRR- Programa para Digitalización del Sistema Educativo- Plan Nacional de Capacidades Digitales	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00
		12,368,719.00	12,368,719.00	12,368,719.00
Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades	MRR-Modernización y Digitalización del Sistema Educativo, Con Un Fuerte Impulso A la Educación 0-3 A	6,137,255.00	4,361,510.00	6,137,255.00
		2,645,548.00	2,645,548.00	2,645,548.00
Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades	MRR- Plan Estrategico de Impulso A la Formación Profesional (Pge 2021)	5,449,315.08	5,449,315.08	5,449,315.08
Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades	MRR-Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del Alumnado Vulnerable	395,100.00	395,100.00	395,100.00
		564,524.00	564,524.00	564,524.00

		303,772.00	303,772.00	303,772.00
Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades	MRR Plan de Formación Profesional para El Crecimiento Economico y Social y Empleabilidad	3,153,837.81	3,153,837.81	3,153,837.81
Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades	MRR- Plan Estrategico de Impulso A la Fp (Pge 2022)	4,265,250.00	4,265,250.00	4,265,250.00
Consejería de Salud	MRR: Formación Profesionales Sanitarios en El Ámbito de Los Planes de Formación Continuada	0.00	0.00	0.00
		166,972.92	166,972.92	166,972.92
		92,749.68	92,749.68	92,749.68
Consejería de Salud	MRR: Promoción de la Salud y Prevención del Cáncer	128,732.12	128,732.12	128,732.12
		77,569.68	77,569.68	77,569.68
Consejería de Salud	MRR: Red de Vigilancia en Salud Pública	460,554.70	460,554.70	460,554.70
SCS	MRR Plan Inveat (Inversion en Equipos de Alta Tecnologia Sanitaria en El Sistema Nacional de Salud)	17,227,113.35	17,227,113.35	17,227,113.35
SCS	MRR Inversión 3 del Componente 11 para la Transformación Digital y Modern.(Línea 6 Sanidad Digital)	2,546,746.08	2,546,746.08	2,546,746.08
		1,114,201.40	1,114,201.40	1,114,201.40
Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	MRR Bonos Digitales para Colectivos Vulnerables	49,520.00	49,520.00	49,520.00
		208,000.00	208,000.00	208,000.00

Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	MRR Acciones Refuerzo Conectividad en Polígonos y Centros Logísticos	357,500.00	357,500.00	357,500.00
		550,000.00	550,000.00	550,000.00
Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	MRR Adaptación de Infraestructuras para Telecomunicaciones en Edificios	852,000.00	852,000.00	852,000.00
		85,200.00	85,200.00	85,200.00
Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	MRR Acciones de Refuerzo de Conectividad en Centros de Referencia y Servicios Públicos	1,860,000.00	1,860,000.00	1,860,000.00
Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	MRR Plan Nacional de Capacidades Digitales (Digital Skills)	1,953,335.00	1,953,335.00	1,953,335.00
Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	MRR Transformación de Flotas de Transporte de Viajeros y Mercancías de Empresas Privadas	5,962,954.00	5,962,954.00	5,962,954.00
Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio	MRR Programa de Incentivos A la Movilidad Eficiente y Sostenible (Programa Moves Ii)	1,239,194.00	1,239,194.00	1,239,194.00
Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio	MRR Programa de Incentivos Ligados A la Movilidad Eléctrica (Moves Iii)	4,913,764.00	4,913,764.00	4,913,764.00
		5,350,000.00	5,350,000.00	5,350,000.00
Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio	MRR Programas de Incentivos Ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento	16,278,789.00	16,278,789.00	16,278,789.00
		3,065,464.00	3,065,464.00	3,065,464.00
Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio	MRR Instalaciones de Energías Renovables Térmicas	1,694,415.00	1,694,415.00	1,694,415.00
Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	MRR Digitalización, Sostenibilidad E Innovación en la Cadena Logística	1,351,285.00	1,351,285.00	1,351,285.00

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	MRR Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino	33,800,000.00	33,800,000.00	33,800,000.00
		18,670,000.00	18,670,000.00	18,670,000.00
Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio	MRR Ayudas Programa de Modernización del Comercio, Fondo Tecnológico para Pymes y Asociaciones	649,584.00	649,584.00	649,584.00
		649,584.00	649,584.00	649,584.00
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	MRR Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas	3,136,990.00	3,136,990.00	3,136,990.00
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	MRR Plan Nacional Turístico Xacobeo	3,037,618.54	3,037,618.54	3,037,618.54
Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	MRR Modernización de Empresas Privadas de Transporte de Viajeros y Mercancías	1,356,877.00	1,356,877.00	1,356,877.00
SCE	MRR - Componente 20 "Plan Estratégico de Impulso del Plan de la Formación Profesional"	1,365,979.62	1,365,979.62	1,365,979.62
		2,982,358.41	2,982,358.41	2,982,358.41
Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa	MRR Componente 19 Inversión 1 Ministerio para la Transición Ecológica, Reto D. Capacitación Digital	239,098.00	239,098.00	239,098.00
		1,823,124.00	1,823,124.00	1,823,124.00
Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa	MRR Subproyecto de la Orden Ter/836, Ministerio de Política Territorial (Modernización y Digitalización en El Ámbito de la Administración de Las Entidades Locales)	977,800.00	488,900.00	488,900.00
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	Fondos MRR-Ayudas A Escritura de Guiones	180,000.00	180,000.00	180,000.00

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	MRR Programa Retech: Redes Territoriales de Especialización Tecnológica	10,194,188.00	0.00	10,194,188.00
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	MRR Distribución Territorial Fondo Competencias Digitales para la Infancia Codi	707,900.00	707,900.00	707,900.00
Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades	MRR Plan Modernización de la Formación Profesional componente 20 (Pge 2023)	4,130,000.00	3,005,000.00	4,130,000.00
Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades	MRR-Centros de Excelencia de Formación Profesionalprtr	1,886,150.00	1,886,150.00	1,886,150.00
Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades	MRR- Competencias Digitales Formación Profesional	654,788.70	654,788.70	654,788.70
Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio	MRR Programas de Incentivos Ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento Componente 31	5,943,713.00	5,943,713.00	5,943,713.00
Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades	MRR - Prtr Microcredenciales Universitarias	588,224.00	0.00	588,224.00
Total		414,062,768.71	382,373,738.57	397,099,384.57

Fuente: Gobierno de Cantabria

Anexo 3. Estrategia del programa FSE: principales retos y respuestas estratégicas

Objetivo político u objetivo específico del FTJ: 4. Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales	
Objetivo específico o prioridad específica (*)	Justificación (resumen)
<p>ESO4.1. Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social.</p>	<p>El mercado de trabajo de Cantabria se ha visto afectado de manera importante por la crisis del Covid-19 y se encuentra en una fase de recuperación marcada por las grandes transiciones socioeconómicas globales, la transición digital y la transición “verde”, que están suponiendo cambios a gran velocidad en el entorno empresarial y laboral, a los cuales se hace necesario dar una respuesta desde el punto de vista de las políticas de empleo. La tasa de paro existente en 2020 en Cantabria es de (12,2%) y la tasa de empleo del 66% en Cantabria. Al mismo tiempo que se trata de mitigar el desempleo, se debe seguir avanzando en garantizar una equidad en las condiciones laborales para incluir a las personas trabajadoras empleadas en las nuevas formas de trabajo; en el acceso al aprendizaje permanente en el marco de un mercado laboral digitalizado que cambia de manera muy rápida; y en dar respuesta a los problemas de calidad de vida y de conciliación de la vida laboral y familiar. Todo ello sin dejar de lado la necesaria promoción del empleo autónomo, en el cual Cantabria presenta una tasa de actividad emprendedora del 7%, por encima de la media de España. A todo lo anterior se une la apuesta por las fórmulas de economía y acciones sociales innovadoras como política prioritaria de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, que cuenta con algunas estructuras específicas de apoyo como el Consejo Cántabro de Economía Social. La innovación social se entiende desde una perspectiva amplia que incluye el emprendimiento social, como base para la generación de oportunidades para el territorio: la innovación educativa, como proceso impulsor de la mejora del proceso enseñanza-aprendizaje a partir de la necesaria transformación digital del entorno educativo; la economía social como filosofía para fomentar la cooperación y la cohesión a través de empresas socialmente responsables; o la formación. Las inversiones previstas son coherentes con las REP 2019 y 2020 y el PEDS</p>

ESO4.6. Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los colectivos desfavorecidos, desde la educación infantil, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de los adultos; asimismo, facilitar la movilidad educativa para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad

En el contexto actual de apuesta por la transformación del modelo productivo y con las implicaciones que ello conlleva, es fundamental abordar el reto de la baja cualificación de determinados colectivos, que dificulta su inserción en el mercado laboral e incrementa su riesgo de exclusión social. Se ha de continuar manteniendo la reducción de la tasa de abandono de la educación entre los 18 y 24 años; el abandono escolar temprano puede tener importantes consecuencias futuras, como el desempleo de larga duración, franjas de pobreza, menor desarrollo de las potencialidades de la sociedad en su conjunto o un menor rendimiento fiscal. Por otro lado, los datos del informe PISA ponen de manifiesto que las competencias de los estudiantes inmigrantes son inferiores a las competencias de sus compañeros nativos. Es necesario reforzar la equidad del sistema educativo, personalizando la atención formativa con un enfoque de educación comprensiva e inclusiva, especialmente con el alumnado vulnerable. Un 11,9% de la población cántabra entre 25 y 64 años recibió en 2020 algún tipo de formación; es necesario mantener y reforzar los resultados de Cantabria en materia de formación de adultos, y seguir previendo actuaciones en este ámbito. En este objetivo específico se realizarán acciones orientadas a una educación y formación de calidad e inclusiva, a la cual las personas puedan acceder en igualdad de condiciones. Con ello se pretende contribuir a reducir las tasas de abandono escolar, de modo especial en edades tempranas y en alumnos procedentes de familias en riesgo de exclusión social o jóvenes emigrantes. Asimismo, se promoverá la reintegración en la educación de los casos de abandono escolar. También se espera lograr la mejora de capacidades básicas y competencias profesionales de personas adultas, reduciendo el riesgo de brecha digital generacional, favoreciendo su transición profesional, con una atención especial al enfoque rural y de género. Otro de los resultados esperados es reducir la segregación escolar por motivos socioeconómicos, logrando una mayor integración educativa de los colectivos más desfavorecidos. Las inversiones previstas son coherentes con las REP 2019 y 2020 y el PEDS.

ESO4.8. Fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los colectivos desfavorecidos

El desempleo y el riesgo de exclusión social se encuentran directamente relacionados. En Cantabria, la tasa de desempleo se encuentra en un 12,2%, 3,3 puntos por debajo de la media española (15.5%) y 5,1 puntos por encima de la media europea (7,1%). Estos datos, sumados a la población con baja intensidad de empleo nos acercan mucho al porcentaje de riesgo de pobreza y/o exclusión social, siendo la suma de estos dos indicadores un 21,6% en Cantabria, situándose la tasa AROPE en un 24,3% en la región. Estos datos hacen ver que los grupos que presentan más dificultades para acceder a un empleo de calidad (personas con baja cualificación, personas inmigrantes, personas con discapacidad, etc.) sufren un mayor riesgo de pobreza y/o exclusión social. Las inversiones previstas son coherentes con las REP 2019 y 2020 y el PEDS.



economistas
Colegio de Cantabria



AGENCIA CÁNTABRA
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

UC | Universidad
de Cantabria

ESO4.10. Promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como los gitanos.

La población romaní apenas representa en Cantabria el 0,65% de la población, unos 3.500, repartidos por todo el territorio, pero concentrados principalmente en 11 de los 102 municipios de la región. Históricamente han hecho frente a una serie de retos ligados a la educación, la sanidad, la integración social y laboral. La pobreza y la exclusión afecta a más del 80% de la población gitana y el 46% es extremadamente pobre; la tasa de paro es de un 52%. Con el COVID las carencias materiales se han visto agudizadas al no poder vender en sus puestos de mercadillos. Entre los principales objetivos a lograr y para los cuales el FSE+ representa una oportunidad, destacan: Mejorar la imagen de la población gitana, eliminando toda forma de discriminación, con estrategias y acciones concretas. Normalizar la escolarización de la población gitana en la educación primaria y secundaria, erradicando del absentismo y fomentando la educación infantil. Posibilitar la llegada y permanencia de los jóvenes gitanos y gitanas a la educación universitaria. Promover la alfabetización de adultos y educación permanente desde los 16 años hasta las edades adultas de mujeres y hombres. Formar al profesorado para desarrollar una educación intercultural, impulsando el conocimiento de la situación de la población gitana. Promover la formación e información y fomentar su participación en proyectos de locales, nacionales e internacionales. Promover la igualdad de género entre las gitanas y gitanos. Facilitar un mejor acceso y aprovechamiento de los servicios de salud y mejorar los indicadores de salud promoviendo conductas preventivas y una cultura de la salud. Favorecer aprendizajes preventivos en población escolar y adolescente (consumo de drogas, utilización saludable del tiempo de ocio, hábitos alimentarios). Informar y asesorar en materia de derechos de acceso a Servicios Sociales, Promover y facilitar la participación solidaria de la población en general en actuaciones de voluntariado. Las inversiones previstas son coherentes con las REP 2019 y 2020 y el PEDS.

ESO4.11. Mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que propicien el acceso a la vivienda y unos cuidados centrados en las personas, especialmente la sanidad; modernizar los sistemas de protección social, especialmente el fomento del acceso a la protección social, con una atención particular a los niños y los colectivos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de dependencia

En Cantabria, un 24.3% de la población está en riesgo de pobreza y/o exclusión social en 2021; un 18% en riesgo de pobreza; un 4.4% en carencia material severa y un 9.4% en baja intensidad de empleo. Un 27.8% de menores entre 0 y 16 años se encontraban en riesgo de pobreza o exclusión social en el 2020. El deterioro de las condiciones socioeconómicas de muchos hogares vulnerables a causa del COVID-19 ha hecho que las circunstancias sean aún más delicadas para muchos menores, desde Cantabria van a realizarse acciones que incidan en los menores, especialmente en el acceso de los mismos a servicios sociales y sanitarios. La pandemia por COVID-19 ha visibilizado la vulnerabilidad de la población infantil y adolescente a los trastornos mentales y, como factor de stress agudo, siendo los casos más elevados en las clases más bajas, observándose un claro aumento de la demanda de derivaciones a las unidades de salud mental infanto-juvenil, así como de casos más graves. Una elevada proporción de los trastornos mentales en la infancia y adolescencia persistirán o presentarán recurrencias en la edad adulta por lo que el abordaje precoz se hace fundamental si queremos prevenir su aparición en fases posteriores del ciclo vital. Se hace necesario iniciar acciones que aborden las necesidades de Salud Mental de niños, niñas y adolescentes (NNA) de manera global, y con un marcado enfoque preventivo que permita frenar la aparición de trastornos psicopatológicos antes de que se gesten. Se ha de abordar tanto la desigualdad en los accesos a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles motivados por la pobreza y/o el riesgo de exclusión social como la necesidad de intervenir de manera preventiva en la población infantil vulnerable (por sus necesidades especiales) para reducir al máximo el riesgo de abandono escolar temprano y el riesgo de exclusión en la edad adulta, consecuencia de trastornos mentales en una edad temprana, sin una adecuada intervención. Las inversiones previstas son coherentes con las REP 2019 y 2020 y el PEDS.

ESO4.12. Promover la integración social de personas en riesgo de pobreza o exclusión social, en particular las más desfavorecidas y los niños.

Además de la precariedad laboral, la falta de integración social es uno de los factores determinantes que pueden llevar a las personas a la exclusión social. Actualmente, la tasa de riesgo de pobreza y/o exclusión social se sitúa en el 24.3% en Cantabria, por debajo de la media nacional (27%), pero por encima de la media europea (21.9%). En este sentido, se busca fomentar la inclusión de las personas que se encuentran en riesgo de pobreza y/o exclusión social mediante acciones que aborden la problemática aportando soluciones que actúen de manera estructural e incidan en todas las etapas del problema; desde la prevención del riesgo de exclusión social con medidas dirigidas a la población infantil, así como medidas que favorezcan la inclusión de grupos desfavorecidos que se encuentren ya en riesgo de exclusión social. Las inversiones previstas son coherentes con las REP 2019 y 2020 y el PEDS.

IA. Acciones sociales innovadoras

Una de las grandes apuestas del Gobierno de Cantabria es el impulso de la economía social como eje vertebrador del territorio. Se parte del convencimiento de que la innovación social puede contribuir a mejorar las condiciones de trabajo, la educación, el desarrollo comunitario o la salud, así como abordar problemas críticos como la pobreza o la discriminación en la región, implicando a colectivos en situación de vulnerabilidad. En sintonía con lo que ocurre en Europa, donde el 10 % del total del PIB emplea a más de un 4,5 % de la población activa en la Unión Europea, se apuesta por el emprendimiento social como acción social innovadora. Se priorizará el apoyo a entidades de economía social en sectores innovadores y estratégicos, que aportan no solo un valor económico sino también social, avanzando en el cambio de modelo productivo y reforzando a las entidades como empresas de impacto, al tiempo que será un relevante elemento dinamizador rural, atendiendo las particulares características del medio. Por otra parte, Cantabria cuenta con 63.215 familias con menores de 18 años, 3.160 familias (5%) con 3 personas de media por unidad familiar. Con el convencimiento de que la mejora de las capacidades de los progenitores en la crianza favorece un mejor desarrollo de los menores, reduciendo la probabilidad de que se involucren en conflictos o hábitos poco saludables, se apuesta por un apoyo integral a las familias a través de un abordaje comunitario innovador de parentalidad positiva. Se fortalecerán las competencias parentales con metodología adaptada a los diferentes escenarios comunitarios, a las necesidades específicas de las etapas evolutivas de la crianza, y a la población destinataria a la que se dirigen o medio de difusión e implementación en el que se van a desarrollar. En coordinación con los servicios sociales, educativos, sanitarios, culturales, deportivos en el territorio, se promueve principalmente entre las familias en situación de mayor vulnerabilidad. Las inversiones previstas son coherentes con las REP 2019 y 2020 y el PEDS.

YE. Empleo juvenil

La tasa de desempleo de las personas menores de 25 años en Cantabria alcanza en 2020 el 42,31%, algo por encima de la media nacional, que se situaba en un 38,30%. Las retribuciones percibidas por la población joven en sus empleos son inferiores a las retribuciones medias percibidas por el conjunto de los trabajadores; el salario medio de los menores de 25 años supone el 56,6% de la media del salario regional. De acuerdo con los datos revelados de seguimiento por parte del SCE, el contrato temporal es el contrato habitual en este grupo poblacional, y se cuenta con un considerable número de jóvenes universitarios titulados en Cantabria que emigra en busca de oportunidades de empleo, tanto al extranjero como a otras regiones. En 2020, el 52,9% de la población de Cantabria entre 30 y 34 años tenía finalizados estudios universitarios, existiendo un riesgo de sobre cualificación a la vez que falta de adaptabilidad a los puestos de trabajo que se ofrecen en las empresas regionales. Esta situación provoca que Cantabria se encuentre entre las regiones con una selectividad migratoria más marcada entre la población joven, aproximadamente el 50% de los jóvenes que se marchan tienen estudios universitarios. Los mayores retos en este ámbito lo constituyen el acceso al primer empleo y reducción de la temporalidad. De ahí la necesidad de invertir en contratación estable de personas cualificadas, así como ofrecer oportunidades para el autoempleo como salida profesional. Al mismo tiempo, Cantabria cuenta con un elevado número de jóvenes que no se encuentran trabajando ni estudiando; este fenómeno se ha agravado con la COVID-19, hasta alcanzar el 57,67% entre menores de 25 años en el segundo trimestre de 2020. Se apuesta por tanto por la inserción de jóvenes en el mercado laboral a través principalmente del refuerzo de la formación profesional como itinerario profesional de calidad y adaptable al mercado de trabajo y a la demanda de nuevas capacidades tecnológicas; de la promoción de oportunidades de prácticas profesionales adecuadas a su perfil académico, de la promoción del empleo autónomo joven, así como del acompañamiento de jóvenes que precisan de orientación y motivación para definir su camino profesional y reincorporarse a la vida profesional o educativa. Las inversiones previstas son coherentes con las REP 2019 y 2020 y el PEDS.

Fuente: Dirección General de Fondos Europeos, Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria

